

## G) OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS AMBIENTALES

### 1. MEDIO AMBIENTE URBANO Y MOVILIDAD

#### 1.1. Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible

La Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, creada por el MARM, trabaja desde 2005 en el desarrollo de municipios más sostenibles siguiendo los principios y acciones recogidas en la Estrategia de Medio Ambiente Urbana, documento de referencia aprobado por la Red de Redes en 2006.

La Red de Redes está formada por 17 redes regionales y autonómicas que trabajan en la implantación de la Agenda Local 21, más la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), representando a más de 2700 municipios y entidades locales y a más de 25 millones de ciudadanos.

Durante el año 2010, el MARM impulsó la renovación del Portal del Conocimiento Ecourbano, herramienta prevista en la Estrategia de Medio Ambiente Urbano (EMAU) para la difusión de la información relevante en medio ambiente urbano así como proyectos emblemáticos. Desde septiembre de 2010, Ecourbano cuenta con un blog donde se pueden encontrar las últimas novedades en relación al medio ambiente urbano, así como las iniciativas y proyectos destacados de los miembros de la Red de Redes. El blog presenta el análisis de los proyectos destacados e iniciativas que siguen las directrices de sostenibilidad del Libro Verde de Medio Ambiente Urbano, marco conceptual y pragmático de la EMAU, asimismo permite a los usuarios contar con un espacio para el debate de los proyectos. Se puede acceder a través de:

<http://www.ecourbano.es/blog>

En cuanto al seguimiento del cumplimiento de los principios y medidas definidas en la Estrategia destinados a la consecución de ciudades más sostenibles, se aprobaron dos documentos que recogían los indicadores para la sostenibilidad local. El primer documento, «Sistema municipal de indicadores de sostenibilidad» contiene indicadores de sostenibilidad común tanto para núcleos grandes y medianos y también para aquellos de menos de 2.000 habitantes. El segundo documento es el sistema de indicadores y condicionantes desarrollado para ciudades grandes y medianas.

#### 1.2. Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local

Dentro del marco del desarrollo de políticas urbanas sostenibles, el MARM ha elaborado con la colaboración de la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, del Ministerio de Fomento, el borrador de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local por el que se adapta a la realidad española la Estrategia Temática Europea de Medio Ambiente Urbano de 2006 y tomando como referencia la Estrategia de Medio Ambiente Urbano de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, aprobada en 2006, así como otra documentación relevante en la materia.

La Estrategia estuvo a disposición del público desde el 22 de diciembre de 2009 al 18 de enero de 2010 en la siguiente dirección:

[http://www.mma.es/portal/secciones/participacion\\_publica/calidad\\_contaminacion/sostenibilidad\\_local.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/participacion_publica/calidad_contaminacion/sostenibilidad_local.htm)

#### 1.3. Observatorio de la Movilidad Metropolitana

En materia de movilidad, a lo largo de 2010, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha continuado dando apoyo al **Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM)**, foro surgido por

iniciativa del MARM, el Ministerio de Fomento y las Autoridades de Transporte Público de las Principales áreas metropolitanas españolas, al objeto de reflejar la contribución del transporte público a la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sostenible en las ciudades y en el que colaboran también RENFE (a través de la Dirección General de Servicios de Cercanías y Media Distancia), el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE), la Asociación de Transporte Urbanos Colectivos (ATUC), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el sindicato CCOO.

El objetivo del Observatorio es observar y valorar las tendencias generales de movilidad. Desde el año 2004, el Observatorio publica un Informe en el que se analizan las tendencias generales de la movilidad de las principales áreas metropolitanas. En 2010 se presentó el informe correspondiente al año 2008. Las principales conclusiones del Informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana 2008 son:

- Concentración de la población en las coronas metropolitanas. Aumento de la motorización y tasa de paro.
- Estabilidad en el número de viajes en transporte público.
- Aumenta el uso de los modos ferroviarios, baja el uso del autobús. Los modos ferroviarios representan el 53% de los viajes, con sólo el 10% de las redes.
- Los viajes en las redes urbanas suponen 2 de cada 3, pero la longitud es sólo de 1 de cada 5 km.
- La media de viajes en transporte público por habitante y año en áreas de más de un millón es de 163 viajes, en las de población superior a medio millón de 78 y en las áreas superiores a un cuarto de millón 90.
- Aumento general de la oferta de transporte público: crece la longitud de las líneas, el número de paradas y los vehículos-km. servidos, sobre todo en los modos ferroviarios.
- Adaptación de las flotas de autobuses urbanos para la lucha contra la contaminación del aire
- Extensión de la infraestructura y los servicios de bicicletas
- Importante esfuerzo económico en inversiones y subvención del servicio de transporte público.
- Aumento de los costes de explotación de los servicios superior a los ingresos tarifarios pelagra la sostenibilidad económica de los servicios de TP.

El OMM desarrolla también anualmente unas jornadas técnicas que se concentran en un aspecto concreto de la movilidad. En el mes de junio, se desarrollaron las VII Jornadas Técnicas: «El ciudadano como protagonista de la Movilidad. Por una movilidad saludable» que se celebraron los días 17 y 18 de Junio de 2010 en Murcia.

Durante las Jornadas se presentó el Informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana de 2008 y se trataron temas como las tecnologías al servicio de la movilidad ciudadana; la participación ciudadana y la información en el Plan de Movilidad de Vitoria-Gasteiz y la participación pública en el Tranvía de Parla; el uso responsable del coche prestando especial atención al coche multiusuario y las Tecnologías de la Información y Comunicación para la sostenibilidad del transporte en el Campus de la Universidad de Murcia. También se presentó un proyecto piloto de coche compartido en la Universidad de Almería.

El Observatorio cuenta también desde el 2010 con una nueva página Web: <http://www.observatoriomovilidad.es/> . A través de la nueva página se puede acceder a las distintas autoridades de transporte participantes en el OMM, las publicaciones y jornadas organizadas por el OMM, noticias relacionadas con la movilidad así como enlaces de interés.

#### 1.4. Semana Europea de la Movilidad

Como en años anteriores, ha tenido lugar la **Semana Europea de la Movilidad (SEM)** bajo el eslogan «**Muévete con inteligencia y vive mejor**», con el objetivo de promover una movilidad más activa, abor-

dando los temas de la inactividad física, el exceso de peso y la obesidad, y mejorar al mismo tiempo el bienestar tanto físico como mental de los ciudadanos. Además, se buscaba hacer hincapié en la combinación salud - movilidad sostenible, que mejora claramente la calidad de vida en las ciudades, ayudando a reducir la contaminación acústica y atmosférica, los accidentes y el tráfico, y volviendo a introducir más espacio para vivir y menos para conducir.

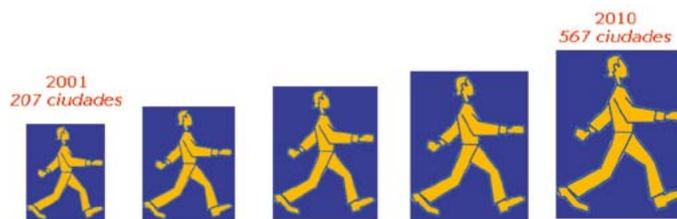


Esta iniciativa ha ido ampliándose año tras año entre los países europeos, extendiéndose en el año 2010 a 2.221 ciudades, involucrándose 221 millones de ciudadanos. Se implementaron 7.506 medidas permanentes en total, enfocadas principalmente a las infraestructuras para peatones y bicicletas, calmando del tráfico, mejora de la accesibilidad en el transporte y sensibilización sobre hábitos de desplazamiento. En España la participación también ha ido en aumento cada año, alcanzando un récord de participación en 2010, tanto de Autoridades Locales como de otros sectores sociales.



**Evolución de la participación en Europa**

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.



**Evolución de la participación en España**

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

En el año 2010 el MARM, en el marco de la cooperación institucional, ha constituido un **Comité Científico Técnico** como foro de discusión para elaborar, difundir y apoyar los objetivos establecidos para la SEM, en el que participaron bajo la coordinación del MARM, entre otras las siguientes instituciones y organizaciones sociales: Representación en España de la Comisión Europea; Ministerio de Sanidad y Política Social; Dirección General de Tráfico (DGT); Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); Ministerio de Fomento; Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); Consorcio de Transportes de Madrid; Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid; Ayuntamiento de Madrid; Universidad Politécnica de Madrid; Colegio Oficial de Médicos de Madrid; organizaciones ecologistas y sindicales.

En el año 2010 se cumplía además el 10º aniversario en España de la incorporación de la Medidas Permanentes como un criterio fundamental para participar en la SEM, y por ello el MARM, como reconocimiento a la labor desarrollada por las corporaciones locales y el resto de organizaciones sociales participantes, crea los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible (**Premios SEMS**), con dos categorías: Medidas Permanentes para Ayuntamientos y Buenas Prácticas para Organizaciones, Instituciones y Empresas.

Los ganadores de esta primera edición han sido:

- Medidas Permanentes para Ayuntamientos: La Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria por su capacidad e iniciativa para crear una Mancomunidad, que integra a 18 municipios pequeños, para llevar a cabo proyectos y resolver los problemas comunes relacionados con la movilidad sostenible mediante acciones concretas abordadas de una manera conjunta, más eficaz y eficiente, recogidas en un Plan Territorial de Movilidad Sostenible.
- Buenas Prácticas para Organizaciones, Instituciones y Empresas: Bridgestone Hispania S.A. (fábrica de Burgos), por la implementación, entre otras buenas prácticas, de un Plan de Movilidad, en el que se incentivan la reducción del uso del automóvil en el transporte de sus trabajadores al centro de trabajo y se fomentan otros modos de transporte menos contaminantes.

El MARM también participó directamente en la Semana de la Movilidad con la organización, en colaboración con el Comité Científico Técnico, de 3 jornadas sobre experiencias de movilidad y salud; transporte colectivo limpio; y movilidad, salud y seguridad. Así mismo, se co-organizó con Garrigues un Desayuno de trabajo «Movilidad y Empresa Responsable: el papel dinamizador de las asociaciones».

Se contó también con exposiciones centradas en diversos aspectos de la movilidad:

- Medidas permanentes y buenas prácticas: Llevadas a cabo por los Ayuntamientos y Organizaciones y Empresas que han participado en la primera edición de los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible (Premios SEMS-2010).
- «Muévete Verde»: resumen de las mejores prácticas en Movilidad Sostenible, emprendidas en la Ciudad de Madrid.
- BICI-INTEGRA: proyecto de intercambio de experiencias en torno a la bicicleta entre la comunidad iberoamericana.
- Exposición de los Premios «Muévete verde al cole» (Parque de la Dehesa de la Villa). Esta exposición se complementó con talleres de cuenta-cuentos ofrecidos por la Representación Española de la Comisión Europea.

Además, en colaboración con la Representación en España de la Comisión Europea se instaló una carpa en la que se repartiría documentación para promocionar la Movilidad y la Salud y una marcha en bicicleta por Madrid, este último acto contando también con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid.

Dirigido al mundo universitario se organizó una Gymkana, que bajo el lema «**MueBT por la Movilidad Sostenible**», al objeto de promocionar los desplazamientos no motorizados entre los universitarios.

## 2. MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

Las líneas básicas de trabajo del Área de Medio Ambiente Industrial vienen determinadas principalmente por las acciones emprendidas por la Unión Europea y Convenios Internacionales en esta materia; en este sentido, es fundamental la línea marcada por la Directiva 96/61/CE, actualmente Directiva 2008/1/EC de 2 de enero, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC). La transposición al derecho español de esta norma se realizó mediante la Ley 16/2002 de 1 de julio de 2002, también de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y sus reglamentos de desarrollo: el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, y el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

La Directiva IPPC es el instrumento utilizado por la UE para llevar a cabo la lucha integrada contra la contaminación; los aspectos más relevantes e innovadores introducidos por ella son:

- integración y coordinación administrativa,
- establecimiento de criterios para determinar los valores límite de emisión (en adelante VLE), parámetros y medidas técnicas equivalentes basándose en las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) desde el punto de vista ambiental,
- puesta en marcha de un permiso único de funcionamiento de las instalaciones,
- transparencia informativa, poniendo a disposición pública las solicitudes, autorizaciones y modificaciones por parte de la autoridad competente y publicando un inventario de emisiones de las actividades industriales afectadas,
- alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto.

El concepto de prevención y el control integrados de la contaminación desempeña una función básica en la evaluación de las repercusiones de la actividad industrial en el medio ambiente; su plena aplicación solamente será posible cuando se disponga de todos los documentos de referencia sobre mejores técnicas disponibles en relación a los sectores industriales incluidos en el ámbito de aplicación de la legislación IPPC, y una vez que se hayan otorgado todas los permisos IPPC. Además, implica una actualización permanente de la documentación para acomodarla al desarrollo de la tecnología y la técnica.

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, ha introducido en la legislación española cambios trascendentales en los mecanismos de control ambiental previos a la puesta en marcha de las actividades industriales más contaminantes, fundamentalmente a través de la creación de una nueva figura de intervención ambiental: la autorización ambiental integrada, en la que se determinan todos los condicionantes ambientales que debe cumplir la actividad de que se trate, incluida la fijación de los valores límite de emisión de los contaminantes al aire, al agua, al suelo y de los condicionantes ambientales referidos a los residuos y cualquier otra condición necesaria para garantizar la protección ambiental.

Además, también en el marco de la Directiva IPPC, el Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER), fue de gran importancia para suministrar información medioambiental accesible y comparable sobre las emisiones de sustancias contaminantes de determinadas fuentes industriales. El registro EPER ha sido derogado y sustituido por el registro E-PRTR, establecido en el Reglamento 166/2006 del Parlamento y del Consejo, de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE.

El reglamento PRTR, en vigor desde febrero de 2006, es el instrumento escogido en la Unión Europea para cumplir de manera uniforme con el mandato de implantar este tipo de registros establecido en el Protocolo PRTR, firmado por la Comisión Europea y sus Estados Miembros, entre ellos España.

Este protocolo, organizado bajo los auspicios del Convenio de Aarhus sobre acceso a la información y la participación del público en los asuntos medioambientales, fue negociado en el seno de la Comisión Económica para Europa de la Organización de Naciones Unidas y adoptado en Kiev en mayo de 2003 durante la cumbre «Medio Ambiente para Europa».

El EPER/PRTR ha constituido un primer paso hacia una mayor sensibilización pública, en favor del derecho a la información del público sobre la contaminación industrial; ha sido una primera etapa en Europa hacia la implantación plena de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes.

En España, PRTR-España ([www.prtr-es.es](http://www.prtr-es.es)) está completamente implantado desde el año 2008, dando cumplimiento al reglamento europeo, así como al Real Decreto 508/2007 relativo al suministro de información al registro E-PRTR y de las Autorizaciones Ambientales Integradas. PRTR-España incluye todos los datos del anterior registro EPER (datos desde 2001 a 2006), y durante el año 2009 se han publicado los datos de los dos primeros ejercicios con criterios PRTR: los correspondientes a 2007, que fueron presentados en abril durante el lanzamiento oficial de PRTR-España celebrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y los datos de 2008, publicados a mediados del mes de noviembre.

## 2.1. Desarrollo normativo

### 2.1.1. Directiva de Emisiones Industriales: transposición al ordenamiento jurídico español

El 21 de diciembre de 2007 la Comisión europea presentó una propuesta de revisión de la Directiva 96/61, de prevención y control integrados de la contaminación. Para preparar esta propuesta se estudió de manera exhaustiva la siguiente información:

- evaluación de los impactos ambientales y sanitarios de las emisiones industriales (a la atmósfera, las aguas y el suelo),
- tecnologías ambientales para prevenir o mitigar las emisiones industriales,
- análisis y modelos económicos,
- estimación de los impactos sanitarios incluyendo una cuantificación monetaria,
- estimación de los beneficios para los ecosistemas, y
- estado de la cuestión sobre permisos y control de instalaciones industriales.

Las conclusiones a las que llegó la Comisión a partir de los datos recibidos pueden resumirse así:

- las emisiones industriales pueden crear riesgos graves para la salud humana y el medio ambiente pero pueden evitarse y controlarse de manera económica mediante la aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles;
- es necesario un fortalecimiento de las actuales disposiciones a fin de explotar todo el potencial de las MTD en beneficio del medio ambiente y también para apoyar a los Estados miembros en la aplicación de estas disposiciones;
- deben simplificarse las interacciones entre los diferentes actos legislativos, así como algunas disposiciones sobre la presentación de información y el control con objeto de reducir cargas administrativas innecesarias y perfeccionar las prácticas de aplicación actuales.

De esta manera, la propuesta nace como una respuesta a la necesidad de obtener mejoras ambientales asegurando, al mismo tiempo, la rentabilidad y fomentando la innovación técnica; la revisión ha sido enmarcada en el contexto del plan para una mejor regulación, se ha incluido en el programa permanente de la Comisión para la simplificación de la legislación, que cubre el período 2006-2009, y tiene por objeto revisar y refundir en un solo acto los siguientes instrumentos jurídicos:

- Directiva 78/176/CEE del Consejo, de 20 de febrero de 1978, relativa a los residuos procedentes de la industria del dióxido de titanio;
- Directiva 82/883/CEE Consejo, de 3 de diciembre de 1982, relativa a las modalidades de supervisión y de control de los medios afectados por los residuos procedentes de la industrial del dióxido de titanio;
- Directiva 92/112/CEE del Consejo, de 15 de diciembre de 1992, por la que se fija el régimen de armonización de los programas de reducción, con vistas a la supresión de la contaminación producida por los residuos de la industria del dióxido de titanio;
- Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación;
- Directiva 1999/13/CE, de 11 de marzo de 1999, relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones;
- Directiva 2000/76/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos;
- Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión.

El ámbito de aplicación de las actuales Directivas no se ha modificado.

Las reuniones del grupo de trabajo encargado de la negociación de esta Directiva en el ámbito de actuaciones de la Comisión Europea fueron previstas con mucha antelación y se celebraron en su totalidad en Bruselas; las primeras negociaciones en el Consejo tuvieron lugar en el primer semestre de 2008 bajo la presidencia eslovena y se trabajó fuertemente durante las presidencias francesa y checa. Se aprobó la posición común política en el Consejo de Ministros en junio de 2009. Paralelamente el Parlamento aprobó en primera lectura, en el pleno de marzo de 2009, una serie de enmiendas.

Las últimas fases de la ardua negociación del texto normativo tuvieron lugar durante el primer semestre de 2010, durante el turno de España en la presidencia de la Unión Europea, siendo finalmente aprobado en el Consejo que tuvo lugar el 8 de noviembre de 2010 y publicándose en el Diario Oficial de la UE el 17 de diciembre bajo la numeración: Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación).

Dada la más que obvia importancia del proyecto, el Área de Medio Ambiente Industrial ha estado sumamente implicada en las negociaciones que se han realizado de la Directiva en el seno del Consejo, en estrecha colaboración con la Representación Permanente en Bruselas, estando presentes en todas las reuniones celebradas a este efecto.

La Directiva se aplica a las actividades enumeradas en el anexo I (correspondientes al ámbito de aplicación de la actual Directiva IPPC) y en la parte 1 del anexo VII (correspondientes al ámbito de aplicación de la actual Directiva sobre los COV en los disolventes), a las instalaciones de combustión, a las instalaciones de incineración de residuos y las de co-incineración de residuos, y a las que produzcan dióxido de titanio. Sin embargo, el actual ámbito de aplicación del anexo I se ha modificado ligeramente de manera que incluya algunas otras actividades como la protección de la madera y los productos de la madera, y la producción de tableros de madera.

La Directiva se articula en siete capítulos. El capítulo I es la parte general, que establece disposiciones comunes aplicables a todas las actividades industriales cubiertas por la Directiva. El capítulo II cubre las actividades que figuran en el anexo I y establece disposiciones especiales sobre ellas modificando los actuales requisitos de la Directiva IPPC. Los capítulos III a VI dan, respectivamente, unos requisitos

técnicos mínimos para las grandes instalaciones de combustión, las instalaciones de incineración de residuos, las instalaciones de producción de disolventes y las de producción de dióxido de titanio. El capítulo VII contiene disposiciones sobre las autoridades competentes, la información que deben presentar los Estados miembros, el Comité, las sanciones y las disposiciones finales estándar.

Con objeto de transponer a nuestro ordenamiento jurídico las obligaciones derivadas de esta nueva Directiva de Emisiones Industriales, reflejándolas en la Ley 16/2002, así como en un nuevo Real Decreto de desarrollo, se ha formado en la SGCAMAI un grupo de trabajo.

Como un primer paso para abordar esta transposición, el grupo de trabajo realizó un exhaustivo análisis de las diferentes posibles opciones para proceder a la transposición de la Directiva de Emisiones Industriales; este estudio fue analizado y durante la primera reunión del grupo, celebrada el 26 de octubre, se decidió optar por hacer una norma con rango de ley en la que se iban a incluir únicamente aquellas disposiciones modificativas de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, que requieran para su desarrollo tal rango; posteriormente, se decidió proceder a la Redacción de un Real Decreto en el que se recogerán el resto de prescripciones contenidas en la Directiva.

Con posterioridad a este primer encuentro del grupo de trabajo, y para realizar un seguimiento de las labores realizadas en el seno del mismo, se han celebrado durante el 2010 dos reuniones que tuvieron lugar los días 3 y el 15 del mes de noviembre.

## 2.2. Difusión e información

El conocimiento de los contenidos de la Ley 16/2002 y su reglamento de desarrollo, así como de la nueva Directiva de Emisiones Industriales y del Registro PRTR-España, por parte de las administraciones públicas y sectores industriales afectados por la misma, es tema prioritario para el Área de Medio Ambiente Industrial. Durante el ejercicio 2010 se ha participado y llevado a cabo las siguientes actividades y jornadas de difusión e información en colaboración con diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

Durante el mes de noviembre de 2010 ha tenido lugar la celebración de la décima edición del Congreso Nacional del Medio Ambiente (CONAMA 10). El área de Medio Ambiente Industrial ha contribuido al desarrollo de este importante foro de debate informativo mediante su participación en el Grupo de Trabajo «Actividades industriales y Autorización Ambiental Integrada», grupo al que también pertenecen las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.

Los Grupos de Trabajo (GT) son uno de los principales signos de identidad del Congreso Nacional del Medio Ambiente y fuente valiosa de documentación que se convierte en referencia obligada para los profesionales del sector. Su trabajo tiene como objeto avanzar los temas que tratan mediante el debate y realizar un documento final que recoja las conclusiones y reflexiones derivadas del trabajo previo.

El GT «Actividades industriales y Autorización Ambiental Integrada» pertenece al área de Calidad Ambiental del CONAMA y está coordinado por el Instituto de la Ingeniería de España. Su trabajo para el presente Congreso tiene como principal objetivo dar respuesta a las cuestiones planteadas en las conclusiones reflejadas en el documento del GT sobre análisis y perspectivas de la IPPC de la anterior edición.

Algunas de las cuestiones planteadas que servirán para el desarrollo del trabajo del grupo son las siguientes:

- ¿En que medida la nueva estrategia medioambiental para las instalaciones industriales está favoreciendo el camino hacia la sostenibilidad de las mismas?

- Las Mejores Técnicas Disponibles, ¿representan a medio plazo una mejora tecnológica en los sectores afectados?
- Beneficios ambientales que se están obteniendo con los condicionantes impuestos en las AAls.
- Principales dificultades que la industria y la administración están encontrando para el cumplimiento y seguimiento de las AAls.
- Papel que están jugando las inspecciones de control por parte de las Comunidades Autónomas.
- Resolución de los recursos administrativos efectuados a las AAls

En la primera reunión que mantuvo el GT en abril de 2010 se habló de la nueva Directiva de Emisiones Industriales (por entonces todavía propuesta), así como del registro PRTR como herramientas útiles a partir de las cuales se puede extraer información valiosa. Por este motivo, se dedicaron tres capítulos del documento final a temas responsabilidad de nuestra Área, uno dedicado a una recapitulación de lo obtenido hasta ahora con la aplicación de la Directiva 2008/1 y los futuros beneficios que aportará la nueva DEI y otro al registro PRTR; de la redacción de ambos capítulos se hizo cargo esta área de Medio Ambiente Industrial. Asimismo, durante la jornada presencial del Congreso, dos personas del Área se encargaron de la exposición de los trabajos en dos mesas redondas durante la celebración del CONAMA 10.

Ulteriores reuniones del grupo se centraron en el debate de cómo enfocar la estructura y el contenido de los capítulos dedicados al PRTR y DEI, a saber: capítulo 6 «Beneficios ambientales obtenidos y esperados», capítulo 9 «Análisis de la nueva Directiva de emisiones industriales» y capítulo 10 «Registro PRTR-España». En el primer capítulo se incluyeron los resultados del informe «Estudio de las implicaciones económicas de la innovación tecnológica consecuencia de la aplicación de la Ley 16/2002» como aportación para el grupo de trabajo.

El 6 de octubre de 2010 se asistió a la última reunión del GT en la sede del Colegio de Ingenieros industriales de Madrid donde se comentaron los trabajos colgados en la plataforma de trabajo del grupo y se analizaron los plazos para la entrega del resto de documentos y de posibles comentarios a los mismos, así como de presentación del documento final.

### **2.3. Mejores técnicas disponibles**

#### **2.3.1. EUROPA. Documentos BREF (Documentos de referencia europeos de Mejores Técnicas Disponibles)**

En el marco de la Unión Europea, como resultado del mandato del Foro de Intercambio de Información de la Comisión Europea (IEF), el Bureau Europeo de IPPC (EIPPCB), situado en el IPTS de Sevilla (Institute for Prospective Technological Studies), es el encargado de organizar el intercambio de información sobre las mejores técnicas disponibles (MTDs) que se realiza en diferentes grupos de trabajo técnicos correspondientes a los sectores industriales afectados por la actual Directiva 2008/1/EC IPPC. Estos grupos están formados por representantes de las autoridades y de la industria de todos los Estados Miembros. Los resultados de este intercambio de información se plasman en los documentos de referencia de las mejores técnicas disponibles (documentos BREF), los cuales contienen información sobre las técnicas más avanzadas en cuanto a protección ambiental y valores de emisión de contaminantes asociados a estas diferentes MTDs.

Aunque a partir de la entrada en vigor de la nueva Directiva en enero de 2011 los documentos BREF, en concreto las conclusiones sobre MTD, se constituirán de obligada aplicación, hasta entonces no serán vinculantes, y por ello han constituido una referencia fundamental en la práctica a la hora de la concesión de los permisos por parte de las autoridades competentes, ya que se establece que los VLE en las Autorizaciones Ambientales Integradas se fijarán basándose, entre otras cosas, en los documentos sobre Mejores Técnicas Disponibles.

Efectivamente en España, la Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas a todas las instalaciones industriales enumeradas en el Anejo I de la Ley 16/2002 IPPC debe contener valores límite de emisión basados en las mejores técnicas disponibles (MTDs), así como en las características técnicas de la instalación, su implantación geográfica, las condiciones locales del medio ambiente, la naturaleza de sus emisiones, los planes nacionales y los VLEs fijados por la normativa en vigor en la fecha de la autorización.

Hay establecidos 33 Grupos de Trabajo Técnicos y el estado actual de los Documentos BREFs, para cada sector contemplado en la Directiva, es de 32 documentos aprobados por la Comisión Europea, y uno sobre las presas de residuos mineros que no es objeto de la directiva IPPC y que todavía no ha sido aprobado por la Comisión. Más información puede obtenerse directamente en la página web del EIPPC bureau de Sevilla (<http://eippcb.jrc.es/referente/>).

Durante el año 2010 se ha continuado el proceso de revisión de los documentos BREF que dio comienzo en 2005, iniciándose por los primeros que fueron aprobados. Así, tal como podemos observar en la actualidad se encuentran en proceso de revisión los documentos correspondientes a los siguientes sectores: Fabricación de pasta y papel, Hierro y acero, Metalurgia férrea, Industria del curtido, Cría intensiva de aves y cerdos, Fabricación de vidrio, Principios Generales de Monitorización, Industria del refinado de petróleo y gas, Fabricación de Cloro-álcali, Metalurgia no férrea, Química Orgánica de Gran Volumen y Tratamiento de Aguas y Gases Residuales en la Industria Química. El BREF correspondiente al sector de Fabricación de Cemento y Cal fue aprobado por la Comisión Europea en mayo de 2010.

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES**

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales implicadas	Estado actual del documento
Pasta y papel REVISIÓN	1997 2006	ASPAPPEL, Asociación de Celulosa Española	<p>Aceptado Foro de Intercambio Información (FII) septiembre 2000</p> <p>Aprobado por la Comisión Europea (CE) 16 enero 2002.</p> <p><u>Revisión:</u> Comienzo en octubre de 2005; 1ª reunión 13-15 noviembre 2006. Preparación 1º borrador; cambio de redactor del documento y reactivación noviembre 2008; nuevo cuestionario para recopilación de datos julio 2009; publicación del primer borrador, abril 2010; envío de comentarios del TWG al primer borrador, junio 2010.</p>
Hierro y acero REVISIÓN	1997 2006	SIDERINSA, UNESID	<p>Aceptado por el FII febrero 1999</p> <p>Aprobado por la CE 16 enero 2002</p> <p><u>Revisión:</u> comienzo octubre 2005; 1ª reunión 25-27 septiembre 2006. 1º borrador febrero 2008. 2º Borrador julio 2009. Envío de comentarios al 2º borrador septiembre de 2009. Comentarios Final Meeting septiembre de 2009.</p> <p>Reunión del grupo de trabajo español el 17 de febrero de 2010.</p> <p>Reunión final del TWG del 22-26 de febrero de 2010. Borrador final en octubre de 2010.</p>

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES			
Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales implicadas	Estado actual del documento
Cemento y cal APROBADO	1997  2005  2010	OFICEMEN, ANCADE, MAGNESITAS NAVARRAS	Aceptado FII en septiembre 1999 Aprobado CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> 1ª reunión 12-13 septiembre de 2005; 1ª reunión grupo español 23 enero de 2006. 1º borrador BREF septiembre 2007. Reunión final TWG septiembre 2008. Presentación del BREF en el IEF mayo 2009 <u>Aprobado CE 18 mayo 2010.</u>
Metalurgia férrea REVISIÓN	1998 2008	UNESID, ATEG	Aceptado por el FII septiembre 2000 Aprobado por la CE 16 de enero de 2002 <u>Revisión:</u> comienzo diciembre 2008. Composición grupo español en febrero 2009. Envío de comentarios junio de 2009.
Metalurgia no férrea primaria y secundaria REVISIÓN	1998	ASERAL, UNICOBRE	Aceptado FII en septiembre de 2000 Aprobado CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> comienzo en 2006; 1ª reunión 24-26 noviembre 2007; 1º borrador diciembre de 2008. Comentarios enviados en enero de 2009. Segundo borrador -Draft II- enviado por el IPTS en julio de 2009. Comentarios al segundo Draft en noviembre de 2009. 28 de octubre de 2010, incorporación de la Directiva de emisiones Industriales al BREF.
Vidrio REVISIÓN	1998 2007	VIDRIO ESPAÑA, ANFFECC	Aceptado FII septiembre 2000 Aprobado por la CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> 1ª reunión TWG 16-18 enero 2007; 1º borrador febrero 2008; 2º borrador septiembre 2008; 2ª reunión TWG octubre 2008; industria española octubre 2008; Revisión del 2º borrador junio 2009; comentarios al segundo borrador septiembre 2009; reunión final del TWG diciembre 2009. Reunión específica emisiones SO2 y NOx enero de 2010. Reuniones internas TWG español enero y febrero 2010. Reunión reestructuración BREF agosto 2010; publicación del borrador final, octubre 2010; intercambio de información entre el TWG concerniente a los split views, octubre 2010.
Curtidos REVISIÓN	1998 2007	CONSEJO ESPAÑOL DE CURTIDORES, AIICA FECUR	Aceptado por el FII en mayo de 2001 Aprobado CE 11 febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2007; 1ª reunión TWG 23-24 octubre 2007. Visita a instalaciones de curtidos de Barcelona con el redactor del BREF en el mes de diciembre.

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales implicadas	Estado actual del documento
Industria del refino de petróleo y gas REVISIÓN	1999 2007	Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP)	Aceptado FII en noviembre de 2001 Aprobado CE 11 febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2008; 1ª reunión 22-24 septiembre 2008. Envío información de instalaciones abril 2009. Primer documento de trabajo febrero 2010. Recepción cuestionarios abril 2010. Reunión París tratamiento información cuestionarios junio 2010. Primer borrador julio 2010. Envío comentarios TWG español octubre 2010.
Tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química REVISIÓN	1999 2007	FEIQUE	Aceptado por el FII noviembre 2001 Aprobado CE 11 febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2007; 1ª reunión 16-18 de junio de 2008. 1er borrador octubre 2009 Durante 2010 se ha realizado el aporte de datos y documentación por parte de FEIQUE.
Cría Intensiva de Aves y Cerdos REVISIÓN	1999 2008	ASEPRHU ANPROGAPOR, PIGCHAM-PRO	Aceptado por el FII, 12 de noviembre de 2002. Aprobado por la CE 7 julio 2003. <u>Revisión:</u> comienzo en 2008; 1ª reunión del 29 junio a 1 de julio de 2009
Principios Generales de Monitorización REVISIÓN	1998 2003	ENAC	Aceptado por el FII en 2002. Aprobado por la CE en 2003. <u>Revisión:</u> comienzo en diciembre de 2009. Reunión del grupo de trabajo español el 6 de mayo de 2010. Envío de wish list el 31 de mayo de 2010. Wish list de todo el TWG el 28 de julio de 2010.
Fabricación de Cloro-álcali REVISIÓN	1997 2008	ANE (Asociación Nacional de Electroquímica)	Aceptado por el FII octubre 2000 Aprobado CE 11 diciembre 2001 <u>Revisión:</u> comienzo en diciembre 2008; envío de comentarios del TWG junio 2009; Kick-off meeting septiembre-octubre 2009; envío de información 15 abril 2010; cambio de redactor del BREF, septiembre 2010; publicación en BATIS del borrador con los capítulos 1 y 2 del BREF, febrero 2011.
Química Orgánica de Gran Volumen REVISIÓN	2010	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española)	Aprobado CE febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2010, envío wishlist marzo 2010; 1ª reunión 13-16 diciembre de 2010.

El área de Medio Ambiente Industrial ha asistido a todas las reuniones que se han mantenido para la elaboración de los documentos BREF durante este año 2010, mediante presencia directa en los grupos de trabajo técnico europeos y en la articulación de las administraciones y/o asociaciones industriales necesarias para completar la representación española adecuada en cada uno de ellos, lo cual ha supuesto:

- Asistencia a las correspondientes reuniones de los grupos técnicos encargados de la revisión de los documentos BREF, a saber: Química orgánica de Gran Volumen, Cría intensiva de aves y cerdos, Metales No Férreos, Refino, Fabricación de vidrio, Fabricación de Pasta y Papel e Industria cloro-alcalina.

El grupo técnico de trabajo para la revisión del BREF del vidrio, ha intensificado su actividad debido al elevado número de discrepancias entre las partes representantes, tanto de las asociaciones industriales, como de los Estados miembro.

- Organización y convocatoria de reuniones y contactos con el grupo de trabajo español formado por el sector industrial correspondiente (asociaciones, empresas y, en su caso, otros departamentos ministeriales) y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para apoyo y discusión de los documentos generados por el grupo de trabajo.

FECHA	SECTOR INDUSTRIAL	MOTIVO
Febrero	TWG No Férreos – Aluminio	Revisión y preparación comentarios específicos aluminio.
Enero	TWG No Férreos – Cobre	Revisión y preparación comentarios específicos cobre.
Febrero	UNESID (Unión de Empresas Siderúrgicas)	Revisión de los comentarios al segundo borrador para la preparación de la reunión final del TWG
Febrero	ANFEVI, Vidrio España	Preparación de información complementaria a enviar al Bureau de IPPC para la revisión del vidrio
Febrero	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española)	Reunión para configurar el grupo de trabajo español y para preparar la Wish list a enviar al EIPPCB para la revisión del LVOC.
Febrero	ANE (Asociación Nacional de Electroquímica)	Revisión de la información acordada para publicar en BATIS
Marzo	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española), REPSOL, SOLVAY, ERCROSS	Reunión para configurar el grupo de trabajo español y para preparar la Wish list a enviar al EIPPCB para la revisión del LVOC.
Mayo	ENAC (Entidad Nacional de Acreditación)	Reunión para configurar el grupo de trabajo español y para preparar la Wish list a enviar al EIPPCB
Junio	ASPAPPEL	Revisión de los comentarios del sector al primer borrador del BREF para su publicación en BATIS
Noviembre	ANFEVI, Vidrio España	Compromiso para la elaboración de un acuerdo voluntario entre el MARM y la industria
Diciembre	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española)	Preparación de la primera reunión para la revisión del BREF de Química Orgánica de Gran Volumen.
Octubre	AOP (Asociación española de operadores de productos petrolíferos)	Preparación de comentarios al primero documento de trabajo.
Mayo	AOP (Asociación española de operadores de productos petrolíferos)	Preparación información reunión SO <sub>2</sub> y NO <sub>x</sub> .

- Realización de visitas a fábricas del sector industrial español o extranjero, con invitación y presencia del grupo de trabajo técnico responsable de la redacción del BREF correspondiente; concretamente este año se han realizado las siguientes visitas:
  - Visitas a instalaciones del sector cloro-alcalino, organizadas por la asociación Euro Chlor, para intercambiar información entre los miembros del TWG y el nuevo redactor del BREF, Thomas Brink-

mann. La primera de estas visitas ha tenido lugar en Suria, en una planta de tratamiento de residuos procedentes de una mina de potasa para la fabricación de cloro y potasa, perteneciente a Solvay. La segunda visita se ha realizado en una instalación de Ercros en la que se integran los procesos de producción de cloro-sosa a partir de las tecnologías de celdas de mercurio y de membrana.

- Visita a dos instalaciones de fabricación de curtidos y una depuradora de aguas procedentes de curtidoras, ubicadas todas en Igualda (Barcelona), organizadas por la autoridad competente de la Generalidad de Cataluña y el MARM

### 2.3.2. ESPAÑA. *Elaboración de Guías sobre Mejores Técnicas Disponibles en España*

En cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley 16/2002, teniendo en cuenta además las necesidades de clarificar los contenidos de algunos documentos BREF, se están elaborando Guías sobre MTDs de aplicación en España, correspondientes a los sectores afectados por dicha Ley, en las que se pretende exponer la realidad de la industria española, prestando especial atención a los aspectos medioambientales que más preocupan e interesan, así como a los aspectos de homogeneización de control y medición de contaminantes.

Se organizan grupos de trabajo en los que participan las asociaciones industriales implicadas, industrias particulares del sector industrial de que se trate, CCAA, Universidades o Institutos Tecnológicos de reconocido prestigio.

El trabajo a realizar consiste en la revisión técnica de los documentos existentes en la materia (BREF y otros documentos), así como en la nueva redacción de un documento que consiga incidir en la repercusión de las técnicas, en las metodologías de medición y en los principales aspectos de emisión de contaminantes. Para ello, se realizan reuniones de evaluación, hasta la obtención de un borrador final consensuado por el grupo técnico.

A continuación se somete a las CCAA, se estudian sus comentarios y se incorporan aquellos elegidos de acuerdo con criterios técnicos. Finalmente, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino procede a su publicación oficial.

Las Guías ya editadas están puestas a disposición del público en el centro de publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en las páginas web del MMA y de PRTR-España ([www.prtr-es.es](http://www.prtr-es.es))

Las Guías de Mejores Técnicas Disponibles en España ya editadas son las siguientes:

- Tratamiento de superficies metálicas; equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Valencia, así como del CEMA, FEMEVAL, AIAS, ASESAN, AECIM y CONFEBASK.
- Vidrio: equipo de trabajo formado por representantes tanto de las Comunidades Autónomas de Navarra, País Vasco y Cataluña, como VIDRIO ESPAÑA, Consulnima, Instituto de Cerámica y Vidrio y AVIVAL.
- PVC: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, CEMA, SOLVAY, ERCROS, Universidad Politécnica de Cataluña y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Cerveza: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia, AINIA, CEMA y los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.
- Productos del Mar: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Galicia y Madrid, así como de FIAB, AINIA, ANIE y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.

- Mataderos y transformados de pollo y gallina: equipo de trabajo formado por representantes tanto de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Extremadura, como de FIAB, AINIA, PROPOLLO y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.
- Fabricación de Azúcar: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla y León, FIAB, NOVOTEC, Asociación General de Fabricantes de Azúcar, ACOR, Azucareras Reunidas de Jaén, y de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.
- Transformados Vegetales: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Murcia, Navarra y Valencia, de las asociaciones: FIAB, CNTA, CNTC, ASEVEC, ASOZUMOS, Grupo Bonmacar, y de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente.
- Cárnicos: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia y Cataluña, así como de AINIA, I Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Lácteos: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Galicia, y de AINIA, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Química Orgánica Fina: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, del CEMA, de AFAQUIM, AEPLA, AEFISA, AEPSAT, UEE, FEDEQIM, FEIQUE y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Cría intensiva de aves y cerdos: equipo de trabajo iniciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al que ha sido invitado a participar el Ministerio de Medio Ambiente, en concreto la Dirección General del Agua y la DG. de Calidad y Evaluación Ambiental, en concreto las Subdirecciones Generales de Residuos y de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos; también ha contado con representantes de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Navarra, así como de Pig-Champ, pro-Europa, Tragsega, Anprogapor y la Fundación CEAM.
- Cemento: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, OFICEMEN, Instituto Cerdá y Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Refinería de Petróleo: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, del Centro para la Empresa y el Medio Ambiente (CEMA), de la Asociación de Operadores Petrolíferos, de BP, de CEPSA, de REPSOL, de Ingeniería energética y de contaminación SA, y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Textil: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Valencia y Cataluña, del Centro para la Empresa y el Medio Ambiente (CEMA), del Instituto Cerdá, de la Universidad Politécnica de Cataluña, del Consejo Intertextil Español, de las asociaciones sectoriales AITEX y ATEVAL, y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Curtidos: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, Centro para la Empresa y el Medio Ambiente (CEMA), Igualadina de Recuperación y depuración S.L, la Asociación de Investigación de las Industrias del Curtido y Anexas (AIICA), el Grupo Carles, gestió i projectes, M. F. Tecnima S.L y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Igualada (Escuela de Curtidos), y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Platos preparados ultracongelados: el equipo que participa en la elaboración de esta guía está compuesto por representantes de Comunidades Autónomas, FIAB, ASEVEC, CEMA, CEINAL y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Medio Ambiente
- Platos preparados ultracongelados: el equipo que participa en la elaboración de esta guía está compuesto por representantes de Comunidades Autónomas, FIAB, ASEVEC, CEMA, CEINAL y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Medio Ambiente
- Malta: equipo de trabajo formado por representantes de la asociación de Malteros de España, Damm, Inter Malta, Cargill, Ainia, Heineken, así como del MAPA, Castilla la Mancha, Madrid y Navarra.

## 2.4. Registro de emisiones: PRTR Europeo (E-PRTR) y PRTR-España

### 2.4.1. Registro Europeo E-PRTR (European Pollutant Release and Transfer Register)

La implantación de los Registros tipo «PRTR» tienen su fundamento jurídico, a nivel europeo, en el *Convenio de la CEPE,(UN/ECE), sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, adoptado en Aarhus (Dinamarca) en 1998. De este convenio se deriva el PROTOCOLO PRTR (Protocolo para la implantación de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, registros RETC, o más conocidos por sus siglas en inglés «PRTR», *Pollutant Releases and Transfer Registers*), el cual se adoptó en mayo de 2003 en Kiev durante la Conferencia Ministerial de «Medio Ambiente en Europa». España es parte del Convenio de Aarhus y también, desde el 26 de septiembre de 2009, del Protocolo.

En Europa el antecedente de este tipo de registros fue el Inventario EPER, por aplicación de la Directiva 96/61/CE relativa a la Prevención y Control Integrado de la Contaminación (o IPPC), actual Directiva 2008/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Decisión 2000/479/CE relativa establecimiento del Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER).

Pero la UE, como parte del Convenio y del Protocolo PRTR adoptó el Reglamento 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un *Registro Europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y por el que se modifica las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo (Reglamento E-PRTR)*. Este reglamento deroga el artículo 15 de la Directiva IPPC, que es el que regulaba el Registro EPER. EPER estuvo en vigor hasta el segundo informe enviado por los Estados Miembros a la Comisión en junio de 2006 con los datos de 2004.

### 2.4.2. Registro PRTR-España

PRTR en España es, a partir del 1 de enero de 2008, el nuevo *Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes* sustituyendo al anterior registro EPER-España, cumpliendo el Reglamento (CE) 166/2006 E-PRTR , y el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de autorizaciones ambientales integradas. Dichas normas se encuadran dentro del marco del Convenio Aarhus y del Protocolo CEPE/ONU PRTR de los cuales España es parte. Todo el sistema y la plataforma del registro «PRTR-España», está localizada en Internet, [www.prtr-es.es](http://www.prtr-es.es):



PRTR-España es la sucesión natural de EPER-España. Ambos sistemas, han coexistido durante la implantación de PRTR-España, denominación actual del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes. El alcance de PRTR es mucho mayor en actividades industriales afectadas, número de sustancias, medios (se incluye información sobre emisiones al suelo) y de transferencias de residuos, etc.

Desde la Cumbre de Río de Janeiro (1992), se vienen considerando este tipo de registros como herramientas muy útiles para disponer de datos históricos que permitan cuantificar los principales impactos ambientales y ayudar al establecimiento de políticas ambientales adecuadas encaminadas a lograr un alto grado de protección del medio ambiente mediante la prevención o la reducción de dichos aspectos.

Pero el principal y más importante objetivo de este tipo de registros es poner en valor el derecho del público en general, reconocido tanto en acuerdos y convenios internacionales como por las legislaciones europeas y española, no sólo a conocer sino a acceder a la información ambiental que le pueda interesar.

Puede entenderse, desde esta perspectiva de «dar a conocer» al público el registro, sus características y sus contenidos, el objetivo de dotar a PRTR-España de una imagen, de un logo, fácilmente reconocible, dentro de la estrategia de comunicación planteada en el proceso de su implantación.



Así pues, en PRTR-España se pone a disposición del público información ambiental sobre emisiones y transferencias de residuos fuera del emplazamiento de aquellos complejos industriales que realizan alguna de las actividades incluidas en la normativa europea y española de aplicación, siempre que se superen los umbrales de información establecidos al efecto en dichas normativas.

### Estructura del Sistema PRTR-ESPAÑA

PRTR-España está diseñado como una herramienta que integra la recopilación, gestión y difusión de datos, a través de Internet, respetando el marco competencial español. Está estructurado en dos niveles de acceso con diferentes funcionalidades:



Para acceder al «área de miembros», Nivel 1, es necesario disponer de las claves correspondientes, las cuales son asignadas por el administrador del sistema, cuyo titular es el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Son identificados como «miembros» del sistema PRTR-España: *industrias, autoridades competentes*, principalmente comunidades autónomas. y organismos de cuenca, *otras autoridades*, y el *administrador del sistema* que es el MARM. Cada uno tiene unas funcionalidades específicas que, de forma resumida, son:

- COMPLEJOS INDUSTRIALES:** registro, notificación y consultas de datos
- AUTORIDADES COMPETENTES:** revisión, validación, volcado y gestión datos; **comunidades autónomas (CC.AA.), confederaciones hidrográficas (CC.HH).**
- OTRAS AUTORIDADES:** consulta datos residuos, calidad del aire, inventarios, industria, etc.
- ADMINISTRADOR SISTEMA** (revisión, gestión de datos e información, mantenimiento): **MARM.**

Dependiendo de si las comunidades autónomas disponen de procedimientos propios de notificación, el camino para la introducción y validación de datos en PRTR-España será diferente, pero todos ellos se realizarán utilizando la misma herramienta:



Actualmente, las comunidades autónomas que disponen de sistema propio y que luego vuelcan los datos en PRTR-España utilizando las funcionalidades correspondientes para ello son: Galicia, Castilla y León, País Vasco, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Valencia y Andalucía:



Una vez que todos los datos están en PRTR-España, el Ministerio desde el administrador del sistema, prepara la información para su publicación en la página web y para el cumplimiento de los requisitos europeos e internacionales relativos a PRTR.

### Información pública en PRTR-España

PRTR-España es un registro cuya misión esencial es ofrecer información ambiental al público de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación. En la parte pública de PRTR-España, [www.prtr-es.es](http://www.prtr-es.es):



La información que puede ser consultada por el público en general es aquella información validada por las autoridades competentes de:

- *Emisiones de las sustancias contaminantes* (atmósfera, agua, suelo) que superan los umbrales de información pública.
- *Transferencias de residuos fuera del emplazamiento* (RP y RnP) que superan los umbrales de información pública (2 y 2.000 t/año, respectivamente).
- *Inventario completo de complejos industriales* de ámbito PRTR, en el cual se incluyen, por ejemplo todos los complejos industriales que están afectados por la Ley 16/2002 y que, por tanto, tienen que disponer de autorización ambiental integrada, (AAI).

Además se ofrece **información complementaria** sobre *aspectos legales, características* del registro, *qué es y qué no es un registro PRTR, qué tipo de sustancias contaminantes* son de las que hay que informar (propiedades físicas y químicas, fuentes de emisión y aplicación, efectos sobre el medio ambiente, etc.), *cómo funciona* el registro y *quién* debe de informar, *experiencias en el resto del mundo, enlaces nacionales, europeos a internacionales* relacionados con PRTR, *preguntas más frecuentes* (FAQ), etc.

También es muy importante el **fondo documental** donde se incluyen textos legales y de carácter técnico, como guías metodológicas, BREF, Guías españolas de MTD y otros documentos técnicos, etc. Esta

sección es siempre una de las más consultadas de la página PRTR-España y desde la que se producen más descargas de archivos y documentos a nivel nacional y a nivel internacional.

Las consultas y búsquedas de información sobre emisiones, transferencias de residuos y complejos se realizan directamente sobre la base de datos de PRTR. Es decir, las consultas se realizan en línea, lo cual, permite acceder la información actualizada seleccionando la pestaña elegida y haciendo «click».

Existen diversas opciones de búsquedas de la información pública, de forma detallada o de forma agregada, y para cada opción, pueden consultar la información por diferentes criterios:

**Existen diferentes formas de consultar la Información Pública**

**Información pública**

- Búsqueda por complejo industrial
- Búsqueda por sustancia contaminante
- Búsqueda por residuo
- Búsqueda por actividad industrial: emisiones
- Búsqueda por actividad industrial: residuos
- Búsqueda geográfica (mapa)

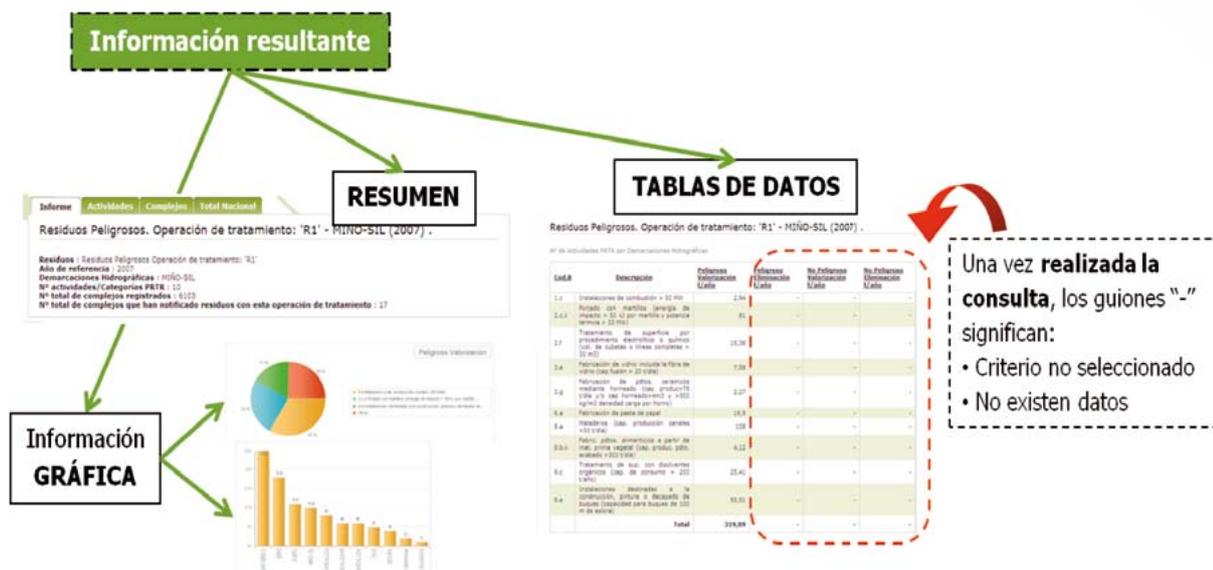
**Inventario de instalaciones**

**Descarga de ficheros completos**

**Panel de Búsquedas**

- ✓ Año de referencia (2001-2008)
- ✓ Texto libre (nombre complejo, código PRTR)
- ✓ CCAA - Provincia
- ✓ Demarcación Hidrográfica
- ✓ Tipo actividad
- ✓ CNAE
- ✓ Sustancia
- ✓ Tipo de emisión (aire, agua, suelo)
- ✓ Tipo de residuo (peligroso/no peligroso)
- ...

En las distintas búsquedas que ofrece PRTR-España la información se presenta en forma de tablas de datos, resúmenes generales de la consulta, graficas, etc.



Si no se realiza una búsqueda o filtrado concreto en una determinada consulta, por defecto se muestra **toda la consulta**.

Otros tipos de información gráfica que se puede obtener, según las consultas y criterios de búsqueda que se realicen son, por ejemplo, representación gráfica de resultado descontando el efecto del CO<sub>2</sub> en

emisiones al aire, o información por provincias o, también, información detallada sobre los métodos de obtención de los datos:

**Resultados**

**Resultados gráficos con y sin CO<sub>2</sub>:**

**Resultados por CCAA/Provincia y Demarcación Hidrográfica:**

**Información detallada de las Emisiones/Residuos y posibilidad de descargas .XML:**

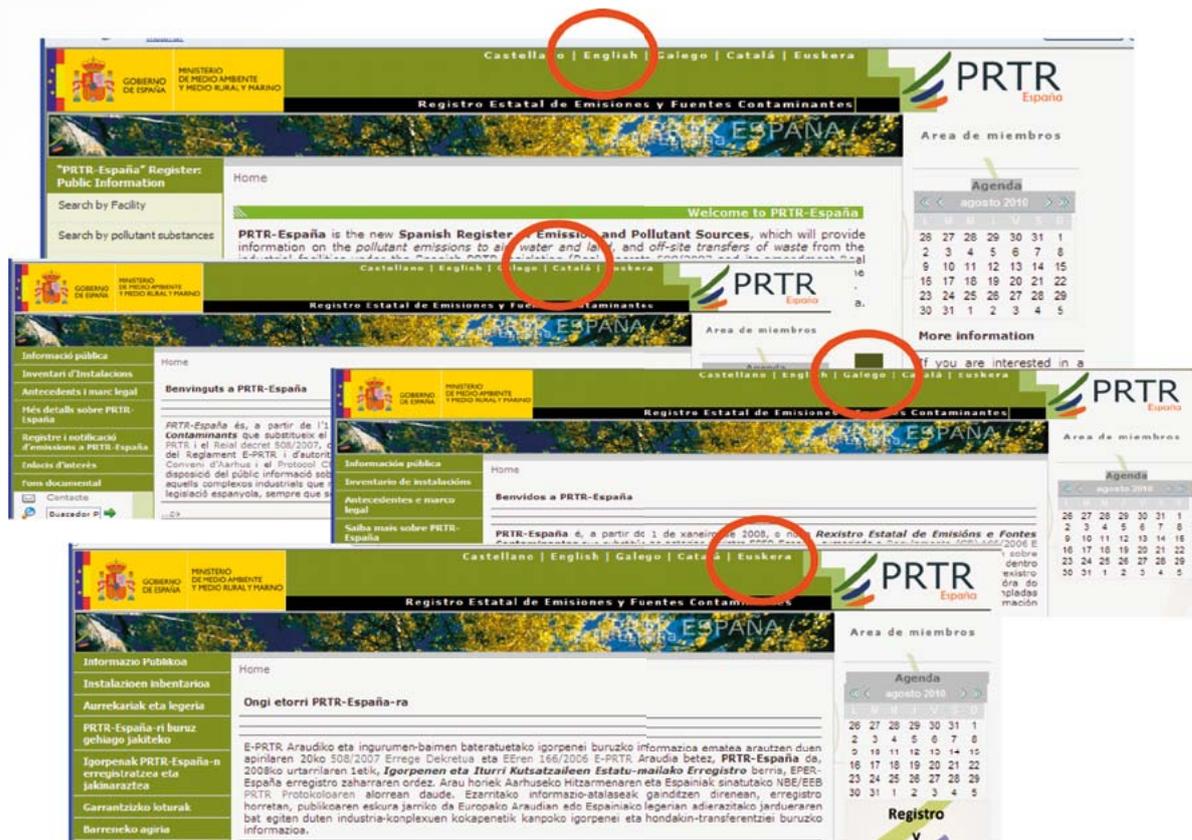
Contaminante	Actividad	Cantidad	Unidad	Norma
CO2	...	...	...	...
...	...	...	...	...

**DESCARGAS .XML**

**INFORMACIÓN DETALLADA:**

- Origen del método
- Método analítico
- Normas

La página de PRTR-España está disponible además de en español, en inglés y en el resto de las lenguas españolas (catalán, gallego y vascuence), en sus principales secciones de información y, en caso del inglés, también los sistemas de búsqueda y consultas de información sobre datos de emisiones, transferencia de residuos e inventario de complejos:



El número de visitas que se reciben en PRTR-España, como media anual, superan con creces el 1.000.000 de visitas. Según la época del año y las vistas de las páginas visitadas el número proporcional de visitas puede ser todavía mayor.

Tomando como referencia el periodo comprendido entre agosto 2009 - agosto 2010, el número de visitas según los criterios especificado es como sigue:

CANTIDAD	Nº de VISITAS	Pág. VISTAS	Kb transferidos
agosto 2009 - agosto 2010	557.878	3.087.512	517.762.531
PROMEDIO MENSUAL	42.913	237.500	39.827.873

Fuente: estadísticas PRTR-España (SmarterStats)

Además de las visitas y consultas sobre la información disponible, uno de los datos más interesantes es la referente a los *kb* transferidos (más 517 millones de *kb* transferidos), es decir, a la cantidad de información que se transfiere y se descarga. La información que es más solicitada/descargada en PRTR-España, también, tomando como referencia el periodo anterior, es la relativa a:

Sobre los últimos 12 meses
Inventario de complejos industriales (descarga de inventario)
Búsqueda por Complejos (consultas ficha complejo) (español + inglés)
Información gráfica (sobre consultas en línea)
Búsqueda por contaminante, actividad, tipo de residuos y transferencias (+ en inglés)
Documentos (manuales/guías; BREF y Guías españolas de MTD) (consultas y descargas)

Fuente: estadísticas PRTR-España (SmarterStats)

Es importante resaltar el hecho de que la búsqueda de información en inglés, supera casi siempre a las realizadas en español. Si se consideran las zonas de origen de las consultas, se reciben visitantes de todas las partes de mundo:

**Total ≈ 1.100.000**



Fuente: estadísticas EPER-España (SmarterStats)

Los distintos colores están en relación con el número de visitas. Hay que tener en cuenta que la gradación depende del ámbito de la consulta que se haga

Descontando las visitas originadas en España, los países que más visitan PRTR-España, para el mismo periodo, son:

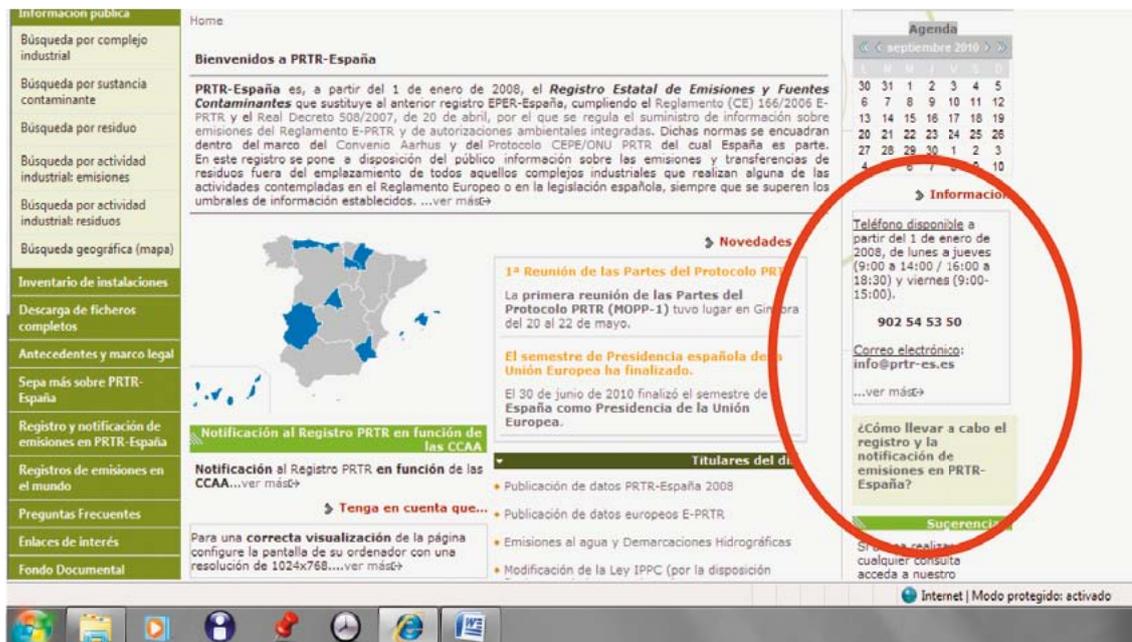
Países	Nº de VISITAS
EE.UU.	58.735
México	30.377
Colombia	13.829
Perú	11.274
Chile, Venezuela, China	6.000-10.000
Reino Unido, Suecia, Alemania, Holanda, Uruguay, Francia, República Checa, Japón República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Bolivia	1.000-6.000
Dinamarca, Rumanía, Bélgica, Rusia, Portugal, Italia, Canadá, Ecuador, India, Polonia, Puerto Rico, Cuba, Panamá, El Salvador, Brasil	500-1.000
Otros: Suiza, Corea, Israel, Filipinas, Austria, Finlandia, Hungría Irlanda, Grecia, Honduras, Paraguay, Nicaragua, Australia, Marruecos, Egipto, Algeria, Costa de Marfil,...	< 500

Fuente: estadísticas PRTR-España (SmarterStats)

### Participación Pública

No sólo es objetivo de PRTR-España disponer de información ambiental y facilitar el acceso a la misma, sino también promover la participación pública en el desarrollo y actualización del registro y de la información en él contenida. PRTR-España está diseñado para facilitar el acceso a la información de una forma amigable e intuitiva. Pero es el usuario final, quien mejor puede valorar si estos objetivos se cumplen. PRTR-España cuenta con un servicio permanente de información y de consultas para cualquier información adicional que se pueda necesitar o para cualquier sugerencia que permita mejorar la información que se ofrece. Dicho servicio es accesible directamente desde la página de inicio, mediante dos vías:

- Teléfono (902 54 53 50) y correo electrónico (info@prtr-es.es):



Home > Servicio de Información

## Servicio de Información

El **Ministerio de Medio Ambiente** dispone de un servicio de atención específica donde se puede ampliar cualquier información al respecto bien:

- por correo electrónico en: [info@prtr-es.es](mailto:info@prtr-es.es)
- o, también, a partir del **1 de enero de 2008** en el teléfono: **902 54 53 50** de lunes a jueves, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,30, y los viernes de 9,00-15,00

Servicio de Información (PRTR España) - Windows Internet Explorer

Este sitio web desea instalar el siguiente complemento: "Adobe Flash Player" de "Adobe Systems Incorporated". Si confía en el sitio web y en el complemento y desea permitir su instalación, haga clic aquí...

Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes

Área de miembros

Agenda

30 31 1 2 3 4 5  
6 7 8 9 10 11 12  
13 14 15 16 17 18 19  
20 21 22 23 24 25 26  
27 28 29 30 1 2 3  
4 5 6 7 8 9 10

¿Cómo llegar a cabo el registro y la notificación de emisiones en PRTR, España?

- Buzón de sugerencias, también dirigido al mismo correo electrónico, ([info@prtr-es.es](mailto:info@prtr-es.es)):

Este sitio web desea instalar el siguiente complemento: "Adobe Flash Player" de "Adobe Systems Incorporated". Si confía en el sitio web y en el complemento y desea permitir su instalación, haga clic aquí...

Novedades

1ª Reunión de las Partes del Protocolo PRTR  
La primera reunión de las Partes del Protocolo PRTR (HOFP-1) tuvo lugar en Ginebra del 20 al 22 de mayo.

El semestre de Presidencia española de la Unión Europea ha finalizado.  
El 30 de junio de 2010 finalizó el semestre de España como Presidencia de la Unión Europea.

Titulares del día

Publicación de datos PRTR-España 2008  
Publicación de datos europeos E-PRTR  
Emisiones al agua y Demarcaciones Hidrográficas  
Modificación de la Ley DPCC (por la deposición final sexta de la Ley 42/2007)

Información general

¿Por qué surge el nuevo registro PRTR?  
La ratificación del Protocolo PRTR (siglas en "Pollutants Release and Transfer Register", Comisión Europea en el marco de la Convención de Ginebra de 1988)

PRTR España

Área de miembros

Agenda

30 31 1 2 3 4 5  
6 7 8 9 10 11 12  
13 14 15 16 17 18 19  
20 21 22 23 24 25 26  
27 28 29 30 1 2 3  
4 5 6 7 8 9 10

Sugerencias

Si no encuentra lo que buscaba o desea realizar alguna sugerencia, formule aquí su consulta. Los campos señalados con un asterisco son obligatorios

Nombre y apellido

Organización

correo electrónico (\*)

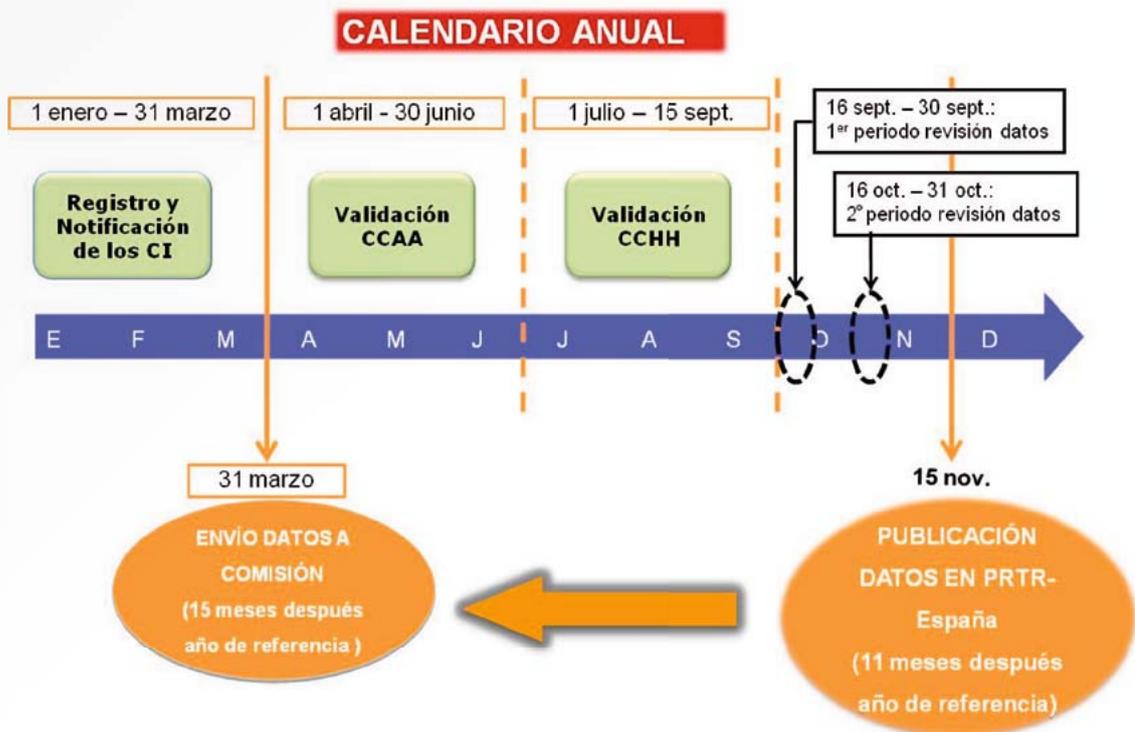
Pregunta (\*)

Enviar

**Periodos de registro, notificación, validación y publicación en PRTR-ESPAÑA: datos públicos de 2009**

Desde la implantación de PRTR-España, se han realizado ya tres periodos completos de notificación con criterios PRTR: campaña 2008 (datos de 2007); campaña 2009 (datos de 2008) y campaña 2010 (datos 2009). Contando con los años previos de EPER, existe información disponible y pública desde el año 2001.

El calendario anual de un ciclo completo de información al Registro Estatal, PRTR-España, consensuado con las autoridades competentes es el siguiente:



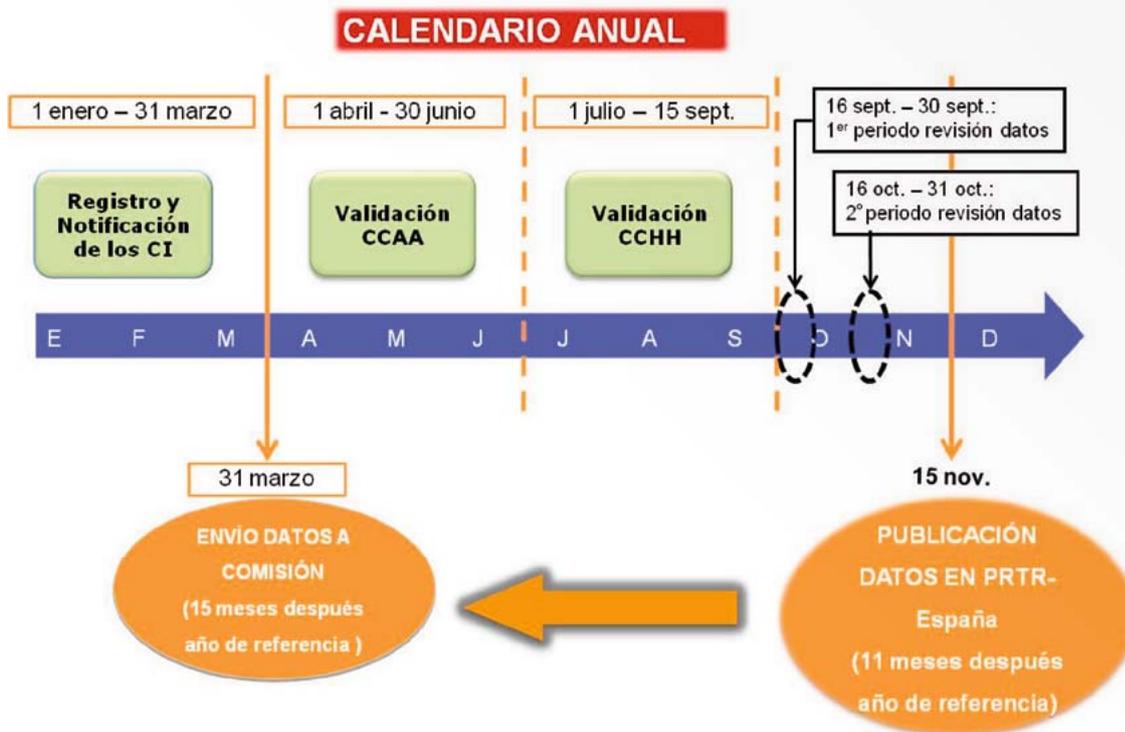
Este calendario, respeta el ámbito competencial de las comunidades autónomas y del Estado; establece periodos adicionales de revisión de datos; permite la publicación a nivel nacional de los datos dentro del año siguiente al de referencia y con antelación suficiente sobre el registro europeo, y, por último, permite cumplir al Ministerio con los requisitos establecidos en el Reglamento europeo 166/2006.

Hasta la fecha, se han enviado dos informes PRTR-España a la UE: datos de 2007 y de 2008 (<http://prtr.ec.europa.eu/>). En marzo del año 2011 se tendrá que enviar el tercer informe con los datos de 2009 conjuntamente, si es el caso, de las correcciones pertinentes de los ejercicios anteriores.

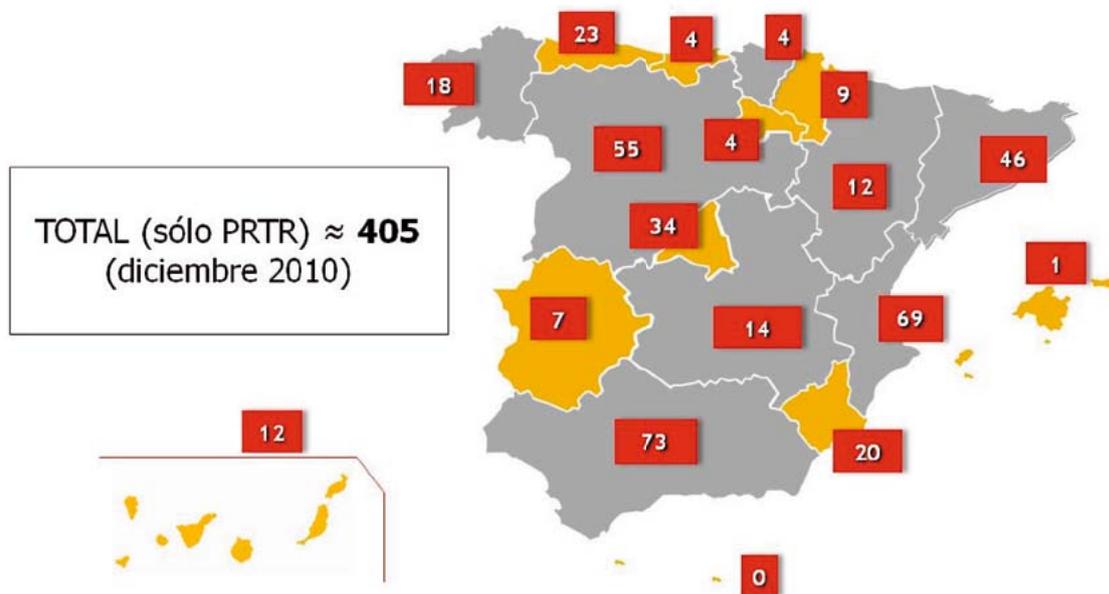
Durante el año 2010, en PRTR-España, se han publicado los datos de emisiones y transferencia de contaminantes por encima de umbrales, correspondientes al año 2009. Los datos se pusieron a disposición del público el 15 de noviembre de 2010, de acuerdo al calendario anteriormente indicado.

Como ya se ha comentado anteriormente, además de los datos anuales, PRTR-España es el sitio oficial del Ministerio donde también se puede consultar el inventario completo de complejos industriales que, de acuerdo al Real Decreto 508/2007, tienen la obligación de notificar sus datos de emisiones y transferencias de residuos anualmente, no solo de aquellos con datos por encima de los umbrales de información pública. Así en [www.prtr-es.es](http://www.prtr-es.es), puede consultarse de forma completa dicho inventario. Se puede realizar consultas por sectores de actividad, por comunidad autónoma o demarcación hidrográfica o, si se desea, identificando sólo a aquellas instalaciones que son IPPC (régimen administrativo según Ley 16/2002) o aquellos que son PRTR pero no están incluidas en el ámbito de la Ley 16/2002.

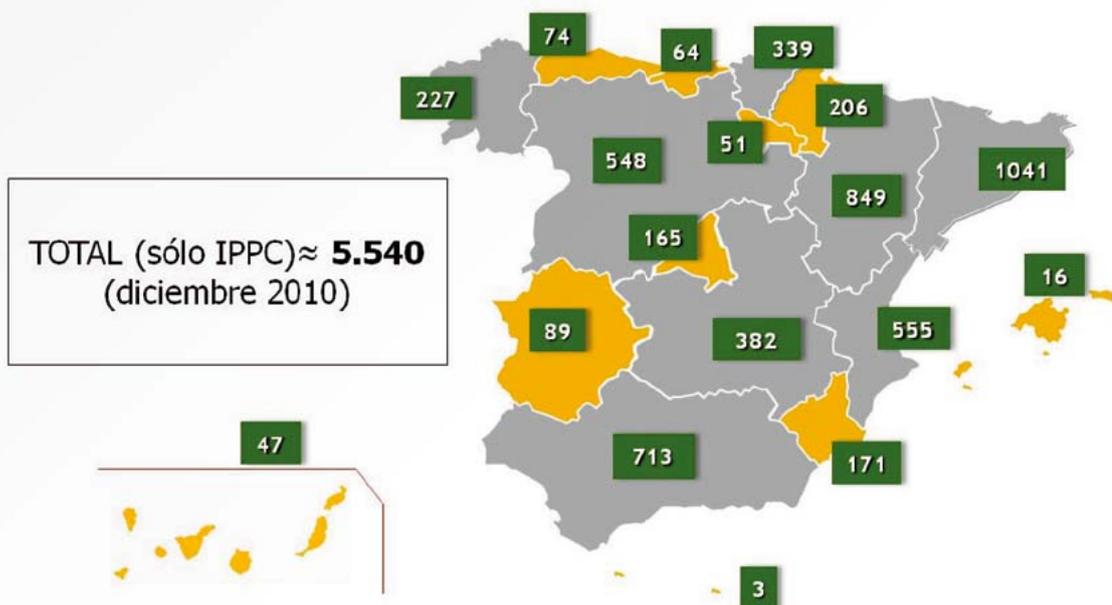
Tomando como referencia los datos de **diciembre de 2010**, última fecha con información actualizada oficialmente sobre el número de instalaciones registradas en PRTR, la distribución de complejos por CCAA es la siguiente:



De éstos, sólo son complejos industriales PRTR (aquellos que realizan actividades industriales incluidas en el anexo I capítulo II del Real Decreto 508/2007), también distribuidos por comunidades autónomas:



En cuanto al inventario de los complejos industriales afectados por la Ley IPPC (aquellos que realizan actividades industriales incluidas en el anexo I capítulo I del Real Decreto 508/2007), igualmente, distribuidos por comunidades autónomas:



Este inventario es un inventario vivo y es permanentemente actualizado por las autoridades competentes.

Desde el inicio del registro, en 2001, la cantidad de información suministrada por la industria se ha incrementado continuamente, tanto en cuanto a números de instalaciones que informas por primera vez como en cuanto a datos de emisiones y sustancias se refiere. También, la calidad de la información ha ido mejorando cada ejercicio y los procesos de revisión y validación se han ido depurando cada vez más por las autoridades competentes. Este incremento en la información contribuye a dibujar un mapa más completo y real de las emisiones en el sector industrial español.

En la siguiente tabla se puede ver la evolución en cuanto a números de complejos con información pública por actividad industrial, incluyendo los últimos datos publicados en 2009:

Epígrafe PRTR	Actividad industrial	AÑO								
		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1	Instalaciones de combustión	69	76	87	98	103	117	142	145	151
2	Producción y transformación de metales	119	123	145	150	132	137	349	359	469
3	Industrias minerales	137	214	244	304	254	306	431	413	370
4	Industria química	110	81	86	116	118	104	259	270	299
5	Gestión de residuos	58	90	98	126	120	123	296	333	390
6	Fabricación y transformación de madera	37	48	42	45	28	42	74	82	78
7	Ganadería y acuicultura intensiva	677	824	874	1140	979	1173	1343	1414	1610
8	Productos de origen animal y vegetal de la industria alimentaria y de las bebidas	44	69	56	56	67	59	175	198	230
9	Otras actividades	37	52	58	58	57	59	103	95	126
<b>TOTAL</b>		<b>1.288</b>	<b>1.577</b>	<b>1.690</b>	<b>2.093</b>	<b>1.858</b>	<b>2.120</b>	<b>3.172</b>	<b>3.309</b>	<b>3.723</b>

#### Evolución de la información en PRTR-España: 2001-2008

Durante el año 2010, se ha llevado a cabo un primer estudio estadístico de todos los periodos de información desde la implantación del registro estatal (año 2001, registro EPER), hasta el último periodo con datos publicados, antes de 2009 (año 2008, registro PRTR). Los resultados de este primer análisis se presentaron en el X Congreso Nacional de Medio Ambiente, CONAMA X, celebrado en Madrid en el último tercio del año 2010.

Este tipo de análisis, son una buena ayuda para la toma de decisiones en la constante evolución del proceso, sobre distintos aspectos administrativos, técnicos y políticos: mejoras en los procesos de notificación, sinergias con otros requisitos de información, definición de criterios homogéneos para la obtención y validación de datos, disponibilidad accesibilidad de la información, etc. Los principales aspectos que se han incluido en este estudio, considerando los años 2001 a 2008, han sido los siguientes:

- Evolución y estadísticas según los complejos industriales: distribución por sectores de actividad
- Estadísticas sobre el de número de datos de emisiones validadas del periodo 2001-2008
- Evolución de los niveles de carga contaminante total: por medio receptor, actividad PRTR, por sustancias contaminantes y comunidades autónomas en los años 2001-2008.
- Evolución de los datos relativos a las transferencias de residuos: años 2007-2008

Como principales conclusiones de este primer análisis sobre la evolución del Registro desde su implantación en el año 2001, se puede decir que.

- PRTR-España es, no solo el resultado de la obligación de cumplir con los requisitos derivados de los convenios y protocolos internacionales de los que España es parte, y de la legislación europea y nacional relativa a la implantación de estos registros, sino que constituye una plataforma de información ambiental de primer orden. Así lo corroboran los datos estadísticos de visitas, acceso y

consulta a la información del portal [www.prtr-es.es](http://www.prtr-es.es), donde está disponible toda la información de PRTR-España.

- Es, además, una fuente de información importante para el análisis, evaluación y contrastación de la información ambiental en el marco de otras legislaciones y requisitos de información tanto a nivel nacional, como europeo e internacional. Y está siendo una herramienta útil en la toma de decisiones sobre política ambiental.

No obstante hay que seguir avanzando en el futuro en aspectos como:

- mejorar la cantidad y sobre todo, la calidad de los datos para la comparabilidad de la información disponible,
- búsqueda de sinergias entre los diferentes instrumentos existentes donde se requiere información ambiental, para evitar duplicidad y contradicciones en la información,
- coordinación interadministrativa en todos los niveles de la administración, trabajando en el establecimiento de criterios homogéneos para la obtención y validación de los datos,
- así como, en la mejora de las acciones pertinentes de difusión, información y formación, para asegurar y promocionar el conocimiento y utilidad de la información por parte del público en general y del resto de usuarios,

#### **Estudios realizados en España sobre las nuevas actividades industriales incluidas en PRTR**

Durante el año 2010, el Área de Medio Ambiente industrial, ha definido el ámbito de aplicación y los estudios necesarios a realizar en los próximos años para identificar todas las sustancias utilizadas en las instalaciones de construcción o reparación de buques de más de 100 m de eslora y de todos los contaminantes asociados a la industria naval auxiliar, así como las emisiones y transferencias de estos contaminantes al medio ambiente, en particular a la atmósfera, agua y suelo.

La catalogación de la totalidad de las sustancias utilizadas en los procesos de explotación, en especial las químicas y biológicas, y los contaminantes asociados a este tipo de industria, deberá ayudar a la identificación de las sustancias que figuran en el Real Decreto 508/2007 sirviendo por tanto aquellas sobre las que se debe informar obligatoriamente al registro Europeo PRTR.

Otras actividades industriales que deben cumplir los requisitos de información establecidos en el Reglamento E-PRTR, y cuyo estudio ya se están comenzando a desarrollar para los próximos años en el Área de Medio Ambiente Industrial, son los sectores de Instalaciones de tratamiento de aguas residuales, tanto urbanas como industriales, así como las instalaciones destinadas a la industria pirotécnica.

#### **2.5. Acuerdos voluntarios**

Este tipo de acuerdos buscan permitir importantes mejoras de las condiciones ambientales y de la salud en relación con las actividades desarrolladas por la industria, tratando así de hacer cada vez más compatibles la actividad industrial y el progreso económico con el respeto al Medio Ambiente.

Así, mediante una aplicación gradual de las Mejores Técnicas Disponibles, estos acuerdos tratan siempre de ir un paso más allá de lo que la legislación exige, promoviendo el concepto de mejora continua del comportamiento ambiental. A fin de seguir la evolución del cumplimiento del acuerdo, dicha mejora continua es evaluada anualmente por las correspondientes Comisiones de Seguimiento, constituidas por todas las Partes involucradas.

El alto grado de adhesión que tienen estos acuerdos muestra el deseo, compartido por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y los distintos sectores involucrados, de utilizarlos como herramienta válida para compaginar una actividad industrial competitiva con el respeto al medio ambiente.

Prueba de ello es que ya se han renovado los acuerdos voluntarios con dos sectores y se está en trámite de hacerlo con un tercero. En 2010 el estado de la situación fue el siguiente:

- **Cemento:** en el año 2001 el Ministerio de Medio Ambiente y la Agrupación Española de Fabricantes de Cemento (OFICEMEN) firmaron un «Acuerdo Voluntario para la Prevención y el Control de la Contaminación de la Industria Española del Cemento», con un período de vigencia hasta el 2005. Los resultados de este acuerdo fueron extremadamente positivos, reflejando el compromiso del sector con el medio ambiente y el desarrollo sostenible mediante la gestión racional de los recursos y la compatibilización de la fabricación del cemento con la protección del entorno. Durante la vigencia del acuerdo se han llevado a cabo en España un total de 357.578.208 de inversiones, dedicadas principalmente a la reducción de emisiones de partículas provenientes del almacenamiento, manipulación y transporte de materiales, así como de las chimeneas, al reciclado y valorización de residuos como materias primas alternativas y a la valorización de residuos como combustibles alternativos. En la actualidad, se está estudiando en profundidad la renovación de este acuerdo voluntario, contando en esta próxima firma con la participación de la Dirección General de Residuos del Ministerio de Medio Ambiente.
- **Cloro-sosa:** en 1999 se firmó el primer «Acuerdo Voluntario para la Protección ambiental y el control de emisiones del sector cloro-álcali español». Dicho Acuerdo fue renovado en enero de 2006 para el periodo 2006-2011 ambos inclusive, habiéndose realizado comisiones de seguimiento en junio de 2006, en junio de 2007 y en julio de 2008; en esta última se procedió a revisar el cumplimiento del plan de mejoras previsto para el año 2007, así como los históricos de emisiones de mercurio 2000-2007, las inversiones y acciones más importantes realizadas durante al año 2007, la conversión de las plantas a tecnología de membrana, las inversiones y acciones previstas realizar hasta el año 2010, la gestión de los residuos en los diferentes centros de producción, la formación impartida al personal, los planes de autoprotección y emergencia exterior y las certificaciones de cada centro. Asimismo, se entregan informes certificados de cada fábrica tanto al Ministerio de Medio Ambiental como a las CCAA donde se encuentran ubicadas las instalaciones. El julio de 2010 tuvo lugar la quinta reunión del Comité de Seguimiento del Acuerdo Voluntario; en esta reunión se destacó que los resultados de las emisiones de mercurio en 2009 eran satisfactorios, conforme a lo establecido en el acuerdo, también se explicó que el sector cloro-alcálico está sujeto a muchas incertidumbres sujetas a abastecimiento de energía eléctrica y que aún no está en disposición de hacer públicas las estrategias de conversión a tecnología de membrana. En el año 2011, y antes del vencimiento del acuerdo voluntario, las empresas firmantes deberán presentar el plan de conversión a tecnología de membrana o bien comunicar su decisión de abandonar la actividad.
- **Papel:** en el año 2000 el Ministerio de Medio Ambiente y ASPAPEL formalizaron un convenio de aprobación del «Plan Sectorial de ámbito nacional para la regularización y control de vertidos de la industria de fabricación de pasta, papel y cartón», expirando en 2004. Al año siguiente, en 2005, se acordó la firma del primer «Acuerdo Voluntario sobre vertidos de aguas residuales de la industria de fabricación de pasta, papel y cartón en el marco de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación», donde se establecieron unos valores límite de emisión significativamente más exigentes que en el anterior acuerdo y que tendrá una vigencia de cuatro años (hasta 2009). Las comisiones de seguimiento han tenido lugar con una periodicidad mínima de una vez al año.
- **Vidrio:** en la reunión mantenida entre el Ministerio de Medio Ambiente y ANFEVI, en noviembre de 2010, se pactó desarrollar un acuerdo voluntario que estableciese unos objetivos de protección del medioambiente de manera similar a los acuerdos voluntarios existentes entre el Ministerio de Medio Ambiente y otros sectores industriales. En la actualidad, se está desarrollando el documento a fin de acordar los plazos de cumplimiento y los niveles de emisión de los principales contaminantes en base a la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

## 2.6. Grupos de trabajo de Comunidades Autónomas y Confederaciones Hidrográficas

Durante el año 2010 se ha continuado en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas con el objetivo de elaborar una estrategia común en relación con los principales temas desarrollados por el

Área de Medio Ambiente Industrial. Independientemente de las reuniones bilaterales con alguna Comunidad Autónoma y otras de carácter específico relativas a un sector industrial determinado, con carácter general se ha realizado este año una reunión con el grupo de trabajo de las autoridades competentes en el procedimiento de otorgamiento de AAI, donde se han tratado los temas de mayor calado como son: el futuro de la legislación IPPC: nueva Directiva de Emisiones Industriales (DEI), seguimiento de la implantación del registro PRTR-España: notificación, validación, volcado de datos y publicación, legislaciones que afectan al régimen IPPC (Directiva de techos nacionales, Directiva de Calidad del Aire, Reales Decretos sobre Compuestos Orgánicos Volátiles etc..), estado del arte respecto a las autorizaciones ambientales integradas, los requisitos de información a la Comisión en temas relacionados con IPPC y PRTR, y los proyectos relacionados con estos temas llevados a cabo en diferentes foros como en la red IMPEL, OCDE u ONU. En concreto, la reunión de este año fue:

Esta reunión tuvo lugar el 17 de noviembre y en ella se trataron varias de estas cuestiones, a saber: nueva directiva de emisiones industriales, presentación del Estudio sobre los costes de aplicación de la IPPC, estado del arte respecto a lo procedimientos de incumplimiento de la Directiva IPPC, modificaciones de oficio de autorizaciones ambientales integradas (obligación de información de Hg), cambios de nombre y razones sociales en AAI y modificaciones posteriores, Protocolo PRTR, PRTR-Europa y PRTR-España y datos de emisiones a las aguas.

## **2.7. Convenio MARM-CEMA (Centro para la Empresa y el Medio Ambiente)**

Dentro del Convenio firmado con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el área de Medio Ambiente Industrial ha colaborado con el CEMA de manera activa en varios proyectos.

El área de medio ambiente industrial ostenta la representación como Punto Focal nacional en el Regional Activity Centre for Cleaner Production RAC/CP; el Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia fue creado en 1996 a instancias de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona. Desde entonces, forma parte del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), instado bajo los auspicios del Programa para el Medio Ambiente de Naciones Unidas (PNUMA). La misión del Centro es «promover mecanismos dirigidos a elaborar modelos sostenibles de producción y de consumo y gestión racional de sustancias químicas en el Mediterráneo».

### **2.7.1. Prevención y Control de la Contaminación**

Actividades de Capacitación y concienciación en los países Mediterráneos en la gestión de PCBs en las compañías eléctricas nacionales.

El RAC/CP está participando en el proyecto GEF2 *Strategic Partnership for the Mediterranean Large Marine Ecosystem Regional Component: Implementation of agreed actions for the protection of the environmental resources of the Mediterranean Seas and Coastal Areas*.

Concretamente, el Centro está implicado en el Componente de «Gestión Racional de equipamiento, stocks y desechos que contienen o están contaminados por PCBs (Bifenilos Policlorados) en Compañías Eléctricas Nacionales de Países Mediterráneos», dando apoyo técnico específico en las áreas de «Concienciación de la importancia de la gestión racional de equipos que contengan PCBs» y de «Capacidad técnica para la gestión racional de equipos que contengan PCBs».

Los países beneficiarios son Albania, Egipto, Libia y Siria, para los que se han previsto una serie de actividades de apoyo que finalizarán en 2012.

Las principales actividades desarrolladas por el Centro durante el año 2010 en el marco de este proyecto han consistido en la participación en cuatro reuniones de puesta en marcha del proyecto en Alba-

nia, Siria, Egipto y Libia y en la identificación de prioridades en materia de sensibilización, así como necesidades de materiales de apoyo y capacitación. Para ello, el CAR/PL firmó un acuerdo de colaboración con el Centro Regional para el Convenio de Basilea de Egipto, en el que se comprometían a colaborar en esta actividad.

Para el año 2011, se han previsto tres seminarios de capacitación sobre la gestión de PCBs.

### Principales logros 2010

- Primer proyecto Mediterráneo de apoyo a la transformación de las políticas nacionales hacia un Consumo y Producción Sostenible, desarrollado para Croacia en colaboración con la Unidad de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo y la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA.
- Preparación, en colaboración con MEDPOL, de los Planes Regionales sobre Mercurio, sector de la alimentación y Nuevos Compuestos Orgánicos Persistentes para su aprobación como medidas legalmente vinculantes en el Mediterráneo durante la COP XVII.
- Actualización de la Iniciativa GRECO (competitividad verde) de acuerdo al nuevo enfoque estratégico del PNUMA sobre Economías Verdes, objetivo: fomentar modelos de pequeñas y medianas empresas que generen valor económico, ambiental y social y nuevas oportunidades de empleo verde.
- Lanzamiento de la Iniciativa «Eventos Sostenibles» en el Mediterráneo. El CAR/PL lidera y coordina esta iniciativa lanzada en 2010 en colaboración con la Unidad de Coordinación y los demás Centros de Actividad Regional. El objetivo de esta iniciativa es integrar la organización de eventos sostenibles en las políticas del PAM.
- Co-organización y dinamización de la Primera Consulta Conjunta de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo con los Centros Regionales de Basilea y Estocolmo y las Oficinas Regionales de FAO y UNEP, que fue acogida por la Agencia de Residuos de Cataluña. Esta reunión sirvió para reforzar la cooperación a nivel tanto nacional como regional.
- Consolidación de la participación del CARPL en proyectos multilaterales de ámbito regional tales como Horizonte 2020 y BAT4MED en los que el área temática principal es el Consumo y Producción Sostenible.

### Reunión Puntos Focales CAR/PL

En noviembre 2010, se reunió en Barcelona, el grupo de Puntos Focales Nacionales para desarrollar trabajos en materia de Adquisiciones Sostenibles en el Sector Público «Discussion Meeting SUSTAINABLE PUBLIC PROCUREMENT IN THE MEDITERRANEAN COUNTRIES».

### 2.8. Plan Nacional de Dioxinas y Furanos: CONVENIO MARM - CIEMAT – CSIC

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a través de su Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental inició en octubre de 1998 un Convenio de colaboración con CIEMAT y CSIC para llevar a cabo el «Inventario nacional de dioxinas y furanos. Identificación de fuentes y cuantificación de su emisión»; esta iniciativa ha continuado de forma ininterrumpida hasta la fecha.

Ante la necesidad de seguir desarrollando este Plan Nacional de Dioxinas y continuar con la determinación de las causas y soluciones con respecto a las emisiones de Compuestos Orgánicos Persistentes (COP) y su generación en los procesos energéticos e industriales, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha mantenido reuniones constantes con CIEMAT y CSIC a lo largo de 2010 con el objetivo de definir los nuevos sectores industriales a los que invitar a participar en el estudio y valorar los resultados obtenidos en los sectores ya estudiados; asimismo, se ha replanteado el protocolo de medición empleado para obtener datos más fiables y representativos de la realidad y en general, con el objetivo de realizar un seguimiento exhaustivo de la encomienda de gestión.

Los principales objetivos del Plan Nacional de Dioxinas son los siguientes:

- Establecer factores de emisión potenciales en todos los vectores ambientales para los sectores identificados como potenciales emisores de estos compuestos.
- Establecer factores de emisión en función de las Mejores Técnicas Disponibles aplicadas de tal forma que se extraigan conclusiones de su capacidad de minimización de emisiones.
- Establecer criterios unificados válidos de muestreo y análisis para estos contaminantes en cada sector a nivel nacional teniendo como referencia los criterios internacionalmente aceptados.

Además, la elaboración de este Plan Nacional de Dioxinas contribuye de forma importante a la elaboración del Inventario Europeo de Dioxinas llevado a cabo por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), y a las negociaciones internacionales derivadas del Convenio de Estocolmo así como su transposición en el Reglamento Europeo 850/2004 sobre COP.

Gracias a los esfuerzos de las partes anteriormente citadas (MARM, CIEMAT y CSIC) y con la ayuda voluntaria de los sectores involucrados, desde 1998 hasta la fecha se han evaluado más de 150 instalaciones, dando siempre especial importancia a que dichas instalaciones fuesen representativas del sector en que estaban enmarcadas. Estos estudios y los factores de emisión reales obtenidos han permitido comprobar que las emisiones y la generación de dioxinas en España están, en muchos casos, por debajo de las adjudicadas por estudios internacionales (calculadas a través de factores de emisión teóricos).

Los sectores industriales estudiados hasta ahora han sido el de incineración de residuos sólidos urbanos (RSU), la fabricación de cemento, la galvanización en caliente, el de producción de cloro-álcali, el de gestión de RSU y aguas industriales, el sector energético, la producción de metales no férreos como zinc, aluminio primario y secundario y cobre primario y secundario, las fragmentadotas de vehículos y las acerías.

Durante el año 2010 se ha mantenido reuniones explicativas y la preparación de la campaña con la Federación Española de Asociaciones de Fundidores (FEAF) en su sede de Bilbao, dentro del Plan de Análisis de compuestos orgánicos persistentes incluidas partículas PM10 y mantenimientos de inventarios integrados en su emisión a la atmósfera, efluentes y suelos, para muestrear el sector de fundiciones.

Asimismo, se han mantenido reuniones explicativas y formativas acerca del Plan Nacional de Dioxinas con representantes de los Sectores de Ladrillos y Tejas (Asociación Española de Fabricantes de ladrillos y tejas de arcilla cocida HISPALYT).

También durante 2010 se han completado los trabajos correspondientes al «Plan de Análisis de compuestos orgánicos persistentes incluidas partículas PM10 y mantenimiento de inventarios integrados en su emisión a la atmósfera, efluentes y suelos», desarrollados entre el MARM, CIEMAT y CSIC y se han ido presentando los resultados a los diferentes sectores industriales participantes. De este modo se han organizado reuniones de presentación de resultados de las analíticas realizadas a las empresas participantes de los sectores del Cobre, Fragmentación y Zinc, estando previstas las correspondientes a los sectores de Siderurgia, Aluminio primario, Aluminio secundario. Asimismo, se ha iniciado el diseño de nuevas campañas de muestreos y análisis en diversos sectores industriales dentro de un nuevo Plan de Análisis de COPs y PM10, PM5 y PM1, como continuación del anterior y que tendrá una validez mínima de dos años a partir de su puesta en marcha.

## 2.9. Representación internacional

### 2.9.1. Grupo de Expertos IPPC (IEG) y Grupos derivados

La Comisión Europea creó el Grupo de Expertos IPPC (IEG) para intercambiar información sobre las principales dificultades a las que se enfrentan los diferentes Estados Miembros a la hora de transponer

y aplicar la Directiva IPPC. Este grupo ha pasado a denominarse Grupo de Expertos en Emisiones Industriales (IEEG), para ampliar su ámbito a los nuevos temas que se desarrollarán con la nueva directiva de emisiones industriales (DEI).

Las principales actividades realizadas durante el ejercicio 2010 relacionadas con estos grupos de trabajo han sido las siguientes:

FECHA	REUNIÓN/SESIÓN/GRUPO	ORGANISMO/ÁMBITO	LUGAR
10/02	<i>Stakeholder meeting on the Commission's study concerning wider economic aspects of the possible development of an EU-wide NOx and SO2 emission trading scheme for IPPC installations</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas
11/02	<i>Assessment of implementation of Directive 2008/1/EC concerning integrated pollution and prevention control (IPPC)</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas
14/10	<i>Stakeholder meeting on the Commission's study concerning wider economic aspects of the possible development of an EU-wide NOx and SO2 emission trading scheme for IPPC installations</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas
07/12	<i>Workshop on Reporting on Implementation. The IPPC and the WI Directives</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas

Otras reuniones internacionales relacionadas con temas IPPC pero organizadas por otras instituciones han sido:

FECHA	REUNIÓN/SESIÓN/GRUPO	ORGANISMO/ÁMBITO	LUGAR
23-24/11	<i>Workshop „Clean Air and Best Available Techniques for throughout Europe – Impacts of a Community-wide emissions trading scheme (ETS) for NOx and SOx on protection, precaution and efficiency in air pollution control“</i>	UBA, Alemania	Berlín

### 2.9.2. PRTR Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Reglamento Europeo 166/2006. Comité del artículo 19 E-PRTR (European Pollutant Release and Transfer Register)

Este Comité se creó con la entrada en vigor de la normativa europea relativa al establecimiento del Registro Europeo PRTR y cuyas características se exponen ampliamente esta memoria. En el año 2010 se han celebrado los siguientes Comités:

27/01	9º Comité artículo 19 (E-PRTR)	D.G. Environment (COM) EPER Regulation	Bruselas
21/10	10º Comité artículo 19 (E-PRTR)	D.G. Environment (COM) EPER Regulation	Bruselas

### Protocolo PRTR del Convenio de Aarhus. Grupo Protocolo PRTR, CEPE, Ginebra

Desde la adopción en Kiev del Protocolo PRTR («Pollutant Release and Transfer Registers») en el marco del Convenio de Aarhus en mayo de 2003, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha continuado con su participación en los grupos de trabajo para el seguimiento del proceso de implantación de dicho protocolo en el ámbito de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE/ UN ó UN/ECE). Este grupo, denominado *Grupo de Trabajo para el seguimiento en la implantación del*

*Protocolo y preparación de la Primera Reunión de las Partes («Working Group on PRTR»)*, inició sus trabajos en 2004, y fue establecido por Resolución de los firmantes del Protocolo aprobada durante la Reunión Extraordinaria de las Partes del Convenio de Aarhus (ECE/MP.PP/4, para.23, y MP.PP/2003/1/Add.1/Rev.1; [www.unece.org](http://www.unece.org)).

Su principal objetivo es realizar el seguimiento en la implantación del Protocolo PRTR durante el periodo de transición entre la firma del mismo y su entrada en vigor, así como ir analizando y evaluando los diferentes aspectos derivados de su aplicación. Al mismo tiempo, da continuidad al trabajo desarrollado por el Grupo que llevó a cabo la negociación del texto del Protocolo. Las reuniones de este grupo, desde su creación, han sido las siguientes:

- 1ª reunión del Grupo, después de la aprobación del Protocolo, febrero de 2004, en Ginebra, sede de las Naciones Unidas en Europa,
- 2ª reunión del Grupo, abril de 2005, también en Ginebra,
- 3ª reunión del Grupo, mayo 2006, en Ginebra,
- 4ª reunión del Grupo, febrero 2007, en Ginebra,
- 5ª reunión del Grupo, noviembre 2007, en Ginebra,
- 6ª reunión del Grupo, noviembre 2008, en Ginebra.

En el marco de este grupo, también se han creado subgrupos cuyo objetivo es profundizar en aspectos concretos que favorezcan la toma de decisiones en los plenarios del Grupo principal. Entre ellos especial relevancia ha tenido el llamado «Contact Group». Sus intensos trabajos y negociaciones sobre los borradores de decisiones para las normas internas y el comité de cumplimiento, han permitido que el plenario del Grupo de trabajo pudiera llegar a un amplio consenso en su última sesión en 2007. Dichos acuerdos permitirán avanzar en la ratificación y, por tanto en la entrada en vigor del Protocolo PRTR.

El «contact group» ha estado formado por las delegaciones de Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Armenia, Italia, Alemania, Holanda, Noruega, España, Suecia, Suiza y Reino Unido, además de la Comisión Europea, Eco Forum y REC.

Toda la información relativa al Grupo de trabajo sobre el protocolo PRTR puede consultarse en la dirección web: <http://www.unece.org/env/pp/prtr.htm>.

Hasta la fecha, el Protocolo ha sido ratificado por 26 partes a saber: UK, Suecia, Luxemburgo, Suiza, España, Eslovaquia, Portugal, Rumania, Eslovenia, Noruega, Holanda, Lituania, Letonia, Hungría, Alemania, Francia, Finlandia, Dinamarca, Checoslovaquia, Croacia, Bulgaria, Bélgica, Austria, Albania, Estonia y la Comisión Europea, si bien a efectos de entrada en vigor la ratificación de ésta última no cuenta. Así pues, el Protocolo fue firmado por 38 países y ha sido ratificado por 25 más la CE. Para la entrada en vigor del Protocolo, que tuvo lugar el 8 de octubre de 2009, fue necesaria la ratificación de al menos 16 países.

Este año 2010, durante el mes de abril, tuvo lugar la primera Reunión de las Partes del Protocolo PRTR en Ginebra coordinada por este Área de Medio Ambiente Industrial como parte de los trabajos realizados durante la presidencia española de la Unión Europea y que serán detallados más adelante.

#### **Grupo de Registros PRTR de la OCDE (OCDE Task Force on PRTR)**

Durante el año 2010 tuvo lugar en París, Francia, la 13ª reunión del Grupo PRTR (*Task Force PRTR*) de la OCDE durante el mes de mayo.

En esta reunión, se informó y se actualizó la información sobre las iniciativas que desde el Ministerio y en los ámbitos PRTR se estaban llevando a cabo por la administración española. En especial, sobre la

publicación de los datos 2008 y la colaboración en proyectos de implantación de registros PRTR en países latinoamericanos así como de otras actividades.

#### **Grupo Internacional de coordinación en PRTR, (International Co-ordination Group on PRTR)**

Este grupo se constituyó en marzo de 2006 durante la celebración de la 9ª reunión del grupo PRTR de la OCDE, en Gante, Bélgica.

En 2010, ha tenido lugar el 5º encuentro, coincidiendo con la 13ª reunión del grupo PRTR de la OCDE, en París, Francia.

El objetivo de este grupo es ser un foro internacional de intercambio de información sobre todas las actividades e iniciativas relativas a la implantación de registros PRTR que se lleven a cabo en diferentes ámbitos, especialmente las relacionadas con programas y ayudas en países en vías de desarrollo o con economías en transición.

Este grupo está coordinado por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE), PNUMA y UNITAR, organismo dependiente también de Naciones Unidas en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (*Internacional Conference on Chemical Management ICCM-SAICM*).

#### **Representación en los TWGs de elaboración de documentos BREF durante 2010**

Como ya se ha comentado al hablar de los documentos BREF, durante el proceso de revisión cada uno de los grupos de trabajo suele reunirse al menos una vez al año; el lugar de reunión es el Institute for Prospective Technological Studies en Sevilla.

Durante el año 2010 se ha asistido a las reuniones para la revisión de los documentos BREF correspondientes a los siguientes grupos de trabajo: fabricación de vidrio, refinado de petróleo y gas, química orgánica de gran volumen y hierro y acero.

#### **IMPEL, red informal para la aplicación y ejecución de la normativa ambiental comunitaria**

La Red Europea para la Ejecución y Aplicación de la Legislación Medioambiental (IMPEL), creada en 1992, es una red informal formada por las autoridades medioambientales de los Estados Miembros de la Unión Europea, de los países candidatos, Noruega y por la Comisión Europea.

El objetivo de la Red IMPEL es asegurar la aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental comunitaria de manera homogénea en todo el ámbito de la UE, para lo cual promueve los intercambios de experiencias e información entre los países comunitarios y estudia las dificultades que implica la aplicación real de la normativa ambiental comunitaria, con el fin de introducir las modificaciones legales necesarias para obtener una mayor eficacia en el logro de los objetivos ambientales.

El Sexto Programa de Acción Comunitario reconoce la gran importancia del intercambio de experiencias y mejores prácticas en la aplicación del derecho comunitario llevado a cabo en la red IMPEL, razón por la cual se ha seguido apoyando la red entre Estados Miembros, e incluso su ampliación para dar cabida a los países candidatos.

En orden a facilitar la homogeneidad en la aplicación de la legislación comunitaria en materia de inspección medioambiental, la Comisión redactó la Recomendación 2001/331/CE, en la que se establecen unos criterios mínimos para llevar a cabo las inspecciones medioambientales en los Estados Miembros. En ella se tuvo en cuenta el documento adoptado por IMPEL en 1997 relativo a criterios mínimos de inspección, toda vez que se solicita la cooperación de la red con los EEMM para la creación de sistemas

de información y asesoramiento; asimismo, se pide que se fomenten los trabajos adicionales de IMPEL y los EEMM en cooperación con la Comisión para la cualificación y formación de inspectores de medio ambiente, así como la elaboración de programas de formación. Se tendrán en cuenta los trabajos de IMPEL para presentar nuevas propuestas en el desarrollo de criterios mínimos y en su caso una propuesta de Directiva.

Se celebran dos Asambleas Generales al año y en ellas se aprueban los proyectos llevados a cabo durante el año anterior, así como los Términos de Referencia de los nuevos Proyectos que proponen los distintos Cluster. Se aprueban también los Programas Anual y Plurianual de Trabajo.

Las Asambleas Generales están presididas por el Estado Miembro que ostenta en ese momento la presidencia de la UE; también participan en ella los representantes de los Ministerios de Medio Ambiente de todos los Estados Miembros.

Existen tres Cluster que actúan como foros para la discusión de nuevos proyectos (que si son aprobados se llevarán a las Reuniones Plenarias), y el seguimiento de los ya iniciados. Tienen tres enfoques diferentes:

- Cluster 1 para la mejora de los permisos, inspecciones y cumplimiento de la legislación.
- Cluster TFS traslado de residuos entre, a través y desde la UE
- Cluster 3 para la mejora de la Legislación

La relación de IMPEL con los Estados Miembros se efectúa a través de los Coordinadores Nacionales existentes dentro de cada Estado Miembro; la Red de Coordinadores Nacionales está formada por representantes de los Ministerios de Medio Ambiente y/o de la inspección general. La Coordinación Nacional en España se ha realizado desde el Área de Medio Ambiente Industrial.

Los proyectos son la principal actividad de la red ya que en ellos se produce el intercambio de información y experiencias entre las autoridades competentes de los diferentes países miembros, y se enfocan en diferentes aspectos:

- Entrenamiento y programas para inspectores
- Desarrollo de mejores prácticas en diferentes aspectos de las inspecciones
- Aplicación de la legislación de control de la contaminación industrial
- Envío transfronterizo de residuos
- Aplicación del esquema del comercio europeo de emisiones
- Mejora de la legislación

Durante 2010 ha habido participación española en los siguientes proyectos IMPEL:

FECHA	LUGAR	MOTIVO
9 de febrero	Bruselas, Bélgica	Board meeting
11 y 12 de marzo	Viena, Austria	Cluster 1 meeting
15 y 16 de abril	Córdoba, España	5ª Asamblea General IMPEL
27 de mayo	Bruselas, Bélgica	Board meeting
21 de septiembre	Bruselas, Bélgica	Board meeting
18 y 19 de noviembre	Bruselas, Bélgica	6ª Asamblea General IMPEL
14 de diciembre	Bruselas, Bélgica	Board meeting

La 5ª Asamblea General de IMPEL tuvo lugar en Córdoba, con motivo de la Presidencia Europea, y fue organizada por el Ministerio de Medio Ambiente, y de Medio Rural y Marino y ha contado con la inestimable ayuda de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. A esta reunión asistieron más de ochenta participantes, procedentes de veintisiete países diferentes. Dio la bienvenida la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez de Sancho, y estuvo presidida por Carmen Canales y Gerard Wolters y contó con la participación de doce autoridades ambientales españolas.

Los proyectos de IMPEL en 2010 que han contado con la participación de autoridades ambientales españolas se citan a continuación:

- Comparison Programme on the implementation and enforcement of fair Quality standards in relation to industrial air emissions (PIAQ)
- Linking the implementation of the Water Framework Directive to the implementation of the IPPC Directive. Phase 1, 2010.
- Preparations for the IMPEL Conference 2012 in the year 2010
- European Waste Enforcement Actions / Joint inspections of waste shipments part II
- IMPEL TFS – African collaboration follow up.
- Common regulatory frameworks in Member States – Comparison Project
- IMPEL TFS Conference 2010
- Multiple Use of the IMPEL Checklist in 2010 and 2011
- Development of an Easy and Flexible Risk Assessment Tool as part of the Planning of Environmental Inspection Linked to European Environmental Law and the RMCEI («Easy Tool»)
- Energy Efficiency in Permitting and Inspections

El 17 de noviembre se organizó un seminario, por parte de la Comisión Europea e IMPEL, sobre la Inspección Ambiental y la Recomendación de Criterios Mínimos de Inspección (RMCEI), celebrada en Bruselas, al que asistieron dos inspectores españoles, de las Comunidades de Madrid y País Vasco. Los resultados de este seminario están publicados en la web oficial de IMPEL.

La participación española en las reuniones del Comité Ejecutivo de IMPEL ha finalizado en diciembre, puesto que Polonia ha pasado a ocupar su lugar en la Troika.

## 2.10. REDIA

La Red de Inspección Ambiental REDIA es un instrumento para la cooperación e intercambio de experiencias entre los responsables de las Inspecciones Ambientales de las Comunidades Autónomas, que funcionará mediante la constitución de un foro permanente de participación e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de Inspección Ambiental, así como de realización de proyectos de interés común.

Sus objetivos son:

- Promocionar el intercambio de información y experiencias entre las Autoridades Ambientales de las CCAA en materia de Inspección Ambiental.
- Desarrollar proyectos técnicos conjuntos en dicha materia.
- Contribuir a la obtención de una mayor consistencia y coherencia en todos los territorios en relación con la interpretación y aplicación adecuadas de la legislación ambiental.
- Producir documentos de orientación hacia las buenas prácticas, guías, herramientas y estándares comunes para contribuir activamente a la mejora sustancial de la inspección ambiental.

- Fomentar y facilitar la formación continua específica, así como el entrenamiento de los inspectores y agentes de la autoridad ejecutores de la inspección ambiental.
- Suministrar apoyo técnico al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en esta materia.
- Canalizar la participación de las CCAA en la Red Europea IMPEL, en las materias referentes a la inspección ambiental.

Durante 2010 han tenido lugar los siguientes actos y proyectos:

FECHA	LUGAR	MOTIVO
15 de abril	Córdoba	Junta Directiva
Octubre	Andalucía, País Vasco	Inspecciones conjuntas en refinerías
11 de Noviembre	Extremadura	Reunión Plenaria
1 y 2 de Diciembre	Galicia	Inspecciones conjuntas en refinerías

En la última reunión plenaria de REDIA se acordó la nueva formación del Comité Ejecutivo, que durante 2011 y 2012 estará integrado por los representantes de las Comunidades de Andalucía, Cataluña, Extremadura, Madrid y Murcia, quedando la presidencia del mismo asumida por Pedro Fernández Ambel, representante de la Comunidad de Andalucía. En esta reunión también se presentó el borrador final del proyecto sobre el análisis de la situación de las inspecciones medioambientales en las Comunidades Autónomas, el cual será presentado para su adopción en el próximo plenario.

Los Estatutos de la red fueron aprobados oficialmente después de haber acordado las últimas modificaciones.

Los días 16 y 17 de diciembre se asistió a un taller de trabajo de la OCDE para dar a conocer el funcionamiento y las actividades de REDIA. A este taller de trabajo, acerca de la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental en países descentralizados, asistieron representantes de los países que participaron en este proyecto, entre ellos España. En la reunión se presentaron diferentes ejemplos de organización de países con mayor o menor grado de descentralización y se identificaron los principales problemas, así como las buenas prácticas, para la correcta implementación de la legislación ambiental en los diferentes niveles administrativos.

En 2010, las actividades de REDIA se han desarrollado principalmente en torno a los tres proyectos que actualmente están en curso:

- Inspecciones conjuntas en refinerías: en este proyecto han participado inspectores de las Comunidades de Andalucía, Galicia y País Vasco, quienes han llevado a cabo inspecciones conjuntas en este tipo de instalaciones, con el objetivo de identificar los criterios mínimos a tener en cuenta en las Autorizaciones Ambientales Integradas y, específicamente, para la asignación de los Valores Límite de Emisión. El informe final de este proyecto será presentado en la reunión plenaria de 2011.
- Inspecciones conjuntas en instalaciones IPPC de tratamiento de superficies: las Comunidades participantes en este proyecto son Madrid, País Vasco y Cataluña. Las inspecciones se desarrollarán en 2011 con el objetivo de elaborar propuestas de mejora de los protocolos de inspección en este tipo de instalaciones.
- Transposición del artículo 23 de la Directiva de Emisiones Industriales: a finales de 2010 se identificaron las primeras propuestas para organizar las actividades enfocadas a la transposición del artículo de la DEI, relativo a las inspecciones medioambientales.

En la reunión plenaria de Mérida se acordó activar una herramienta informática, proporcionada y mantenida por el País Vasco, para trabajar y establecer foros activos sobre los proyectos en curso de la red.

## 2.11. Publicaciones

### 2.11.1. Guías de Mejores Técnicas Disponibles en España

Las Guías ya editadas y puestas a disposición del público en el centro de publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en las páginas web del MMA y EPER- España ([www.eper-es.es](http://www.eper-es.es)) son:

Sector de Refino de Petróleo, Curtido de pieles, Química Orgánica Fina, Fabricación de Cemento y cal, Textil, Fabricación de Cerveza, Vidrio, Sector lácteo, Sector Cárnico, Fabricación de azúcar, Platos preparados ultracongelados, Transformados Vegetales, Azúcar, Productos del Mar, Sector DCE/CVM/PVC, Tratamiento de Superficies Metálicas y plásticas, y Matadero y de los transformados de pollo y gallina.

### 2.11.2. Traducción de Documentos BREF

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha asumido la tarea, de acuerdo con los mandatos de la Directiva IPPC y de la Ley 16/2002, de llevar a cabo un correcto intercambio de información en materia de Mejores Técnicas Disponibles; para ello, además de la elaboración propia de documentos de MTDs en España, como ya se ha dicho, se ha comprometido a realizar la traducción de los documentos BREF europeos, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y el interés mostrado por las CCAA.

En la actualidad ya se encuentran traducidos, publicados y a disposición del público en el centro de publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en la página web de EPER-España ([www.eper-es.es](http://www.eper-es.es)) los documentos:

- Monitorización de emisiones
- Vidrio
- Cría Intensiva de aves y cerdos
- Metalurgia no Férrea
- Metalurgia férrea
- Pasta y papel
- Mataderos
- Química Orgánica de Gran Volumen de Producción
- Efectos económicos y cruzados
- Tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química
- Forja y Fundición
- Polímeros

En fase de edición están:

- Tratamiento de residuos
- Química inorgánica de gran volumen de producción: abonos, ácidos y fertilizantes
- Incineración de residuos
- Eficiencia energética

En fase de elaboración están:

- Emisiones de almacenamiento
- Grandes instalaciones de combustión

- Tratamiento de superficies con disolventes
- Química inorgánica de gran volumen de producción: sólidos
- Especialidades inorgánicas
- Cerámica

### 3. RUIDO AMBIENTAL

Hoy día nadie es ajeno a la creciente sensibilidad y preocupación que existe en la sociedad por todos los temas relacionados con la contaminación acústica y dentro de ésta, especialmente, por el ruido ambiental producido en el entorno urbano, por una gran variedad de emisores acústicos.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) impulsó, de acuerdo con sus competencias en materia de medio ambiente, la elaboración de una legislación básica, aplicable a todo el Estado, sobre prevención y control de la contaminación acústica. Así, a finales de 2003 se aprobó la Ley del ruido y posteriormente se han publicado los Reales Decretos, 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y Real Decreto 1367/2007, sobre zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústica, que la han desarrollado reglamentariamente. Con la nueva legislación se procedió a transponer al derecho interno la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

Esta nueva legislación básica sobre contaminación acústica exige la puesta en marcha de instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental, con el fin de prevenir, mitigar y reducir la exposición a este tipo de contaminante ambiental, así como, informar a la población y a la Comisión Europea de los resultados obtenidos. Los instrumentos de evaluación y gestión previstos comprenden:

- Evaluación de la contaminación acústica en aglomeraciones y en el entorno de las grandes infraestructuras del transporte, mediante la elaboración de mapas estratégicos de ruido (MER).
- Zonificación acústica y fijación de objetivos de calidad acústica.
- Elaboración y aplicación de planes de acción (PAR) preventivos y correctivos.
- Puesta en marcha de un Sistema básico de información sobre contaminación acústica (SICA), para información al público y comunicación a la Comisión Europea de los resultados actualizados que se vayan obteniendo.

Desde la publicación de la nueva normativa el MARM viene haciendo el seguimiento de su aplicación, especialmente en aquellos aspectos que se refieren a la evaluación y control del ruido ambiental, es decir, la elaboración de los mapas estratégicos de ruido (MER) y de los correspondientes planes de acción en materia de ruido ambiental (PAR) de las aglomeraciones y de las grandes infraestructuras del transporte.

La elaboración y aprobación de estos MER y PAR viene exigida por la legislación comunitaria, y debe realizarse en dos fases sucesivas, la primera cuyo plazo terminó al finalizar los años 2007-08, y la 2ª fase que se ha iniciado ya y cuyo plazo termina al finalizar los años 2012-13.

Por otra parte, el MARM tiene encomendada la tarea de recopilar y poner a disposición del público y de la Comisión Europea, toda la información que se genera en este proceso. Para atender esta tarea el Real Decreto 1513/2005 creó el Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica (SICA). El SICA, dependiente del MARM y gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, está operativo desde noviembre de 2007 y, desde esta fecha, constituye una base de datos actualizada, en la que se organiza la información relativa a la contaminación acústica, y en particular, la referente a los mapas estratégicos de ruido y planes de acción elaborados por las distintas administra-

ciones públicas competentes. Toda la información recopilada por el MARM en el SICA esta accesible al público a través de su página WEB y de la dirección <http://sicaweb.cedex.es>.

### 3.1. Mapas estratégicos de ruido 1ª Fase

La exigencia de elaborar y aprobar mapas estratégicos de ruido, como consecuencia de la aplicación de la legislación básica sobre contaminación acústica y de la Directiva 2002/49/CE, ha supuesto un reto de gran envergadura para todas las administraciones implicadas, sean Ayuntamientos con más de 250.000 habitantes, Comunidades Autónomas o Administración General del Estado.

En el año 2010 se ha terminado prácticamente la 1ª fase de la aplicación de la Directiva 2002/49/CE en lo que se refiere a la elaboración de mapas estratégicos de ruido e información al público de los resultados obtenidos.

Durante este año se ha completado la elaboración y aprobación de los MER de las 19 aglomeraciones urbanas con más de 250.000 habitantes, que entraron en la 1ª fase. Estas aglomeraciones engloban en su conjunto una población de 12,2 millones de personas, lo que representa aproximadamente el 26,5 % de la población española, de ellas, el 66,6% se estima se encuentran expuestas a niveles de ruido ambiental superiores 55 dB, y un 27,7% estarían expuesta a unos niveles de ruido superiores a 65 dB, evaluados ambos valores con el indicador de ruido *Lden*.

También en este año se han elaborado y aprobado los nuevos MER de los aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona y Valencia, que contemplan la situación actual de operación de esos aeropuertos, tras las obras de ampliación realizadas en los mismos. Con ellos se han complementado los MER de los 10 aeropuertos que tenían un tráfico aéreo superior a 50.000 operaciones al año.

Por lo que se refiere a los grandes ejes viarios y ferroviarios, se han ampliado los kilómetros en cuyo entorno se han elaborado y aprobado mapas estratégicos de ruido, suponiendo a final del año 529 tramos o conjuntos de tramos (UME, Unidad de Mapa Estratégico) que suman 8.610 km de carreteras con un tráfico superior a los 6 millones de vehículos al año y 31 tramos de ferrocarriles, con un total de 813 km en los que se supera un tráfico de 60.000 trenes al año.

Estas cifras muestran que en lo referente a la elaboración y aprobación de mapas estratégicos de ruido, el grado de cumplimiento por parte española de los requisitos exigidos para esta primera fase ha sido muy alto, a pesar de las muchas dificultades inherentes al proceso de elaboración y aprobación de los MER.

### 3.2. Resultados MER 1ª fase

A continuación se muestran tablas y gráficos con los resultados agregados de los mapas estratégicos de ruido elaborados en la primera fase, correspondientes a las aglomeraciones y a los tramos de las grandes infraestructuras del transporte ubicados fuera del perímetro de las aglomeraciones, actualizados a finales de 2010.

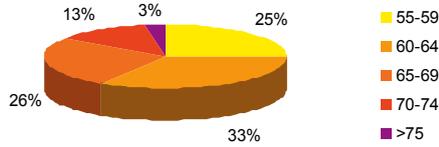
A partir de los resultados actualizados de los mapas estratégicos de ruido elaborados en esta fase, tal como se muestra en la tabla resumen siguiente, se estima que unas 8.130.800 personas estarían expuestas al ruido procedente del tráfico rodado, el ferrocarril, los aeropuertos y las instalaciones industriales, dentro de las grandes aglomeraciones. Mientras que fuera de estas aglomeraciones, el número de personas expuestas se estima en unas 2.520.500, distribuyéndose estas atendiendo al tipo de infraestructura de transporte de la siguiente manera: 2.292.900 en los alrededores de grandes ejes viarios, 85.300 en torno a grandes ejes ferroviarios, y 142.300 en las proximidades de los aeropuertos.

Millones de personas expuestas a ruido ambiental		
	Lden > 55 dB	Ln > 50 dB
<b>Aglomeraciones:</b>	<b>8,130</b>	<b>6,431</b>
Tráfico+carreteras	8,043	6,396
Ferrocarril	0,025	0,013
Aeropuertos	0,044	0,008
Industria	0,018	0,014
<b>Infraestructuras: (fuera de aglomeraciones)</b>	<b>2,520</b>	<b>1,480</b>
Carreteras (8.610 km)	2,292	1,393
Ferrocarril (813 km)	0,085	0,063
Aeropuertos (10)	0,142	0,025

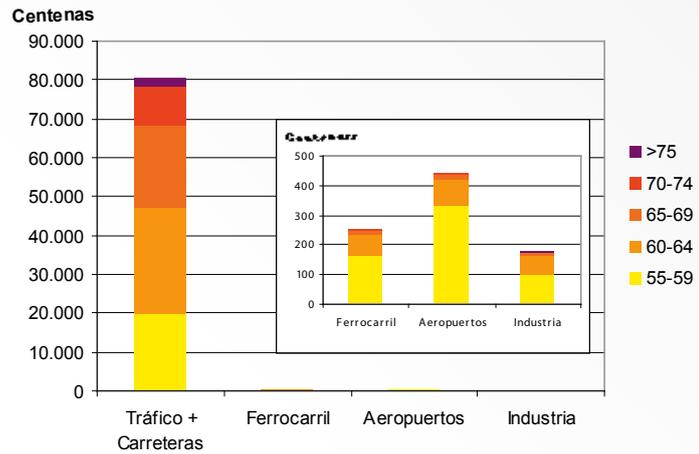
Los gráficos que se muestran a continuación representan, igualmente, el número de personas (en centenas) afectadas dentro de las aglomeraciones y en el entorno de las grandes infraestructuras del transporte fuera de las mismas, para cada uno de los indicadores *Lden* y *Ln* (Lnoche), en los rangos que se indican.

**NIVELES SONOROS DE LAS AGLOMERACIONES URBANAS:  
INDICADORES Lden y Lnoche (población en centenas)**

% Población expuesta Lden

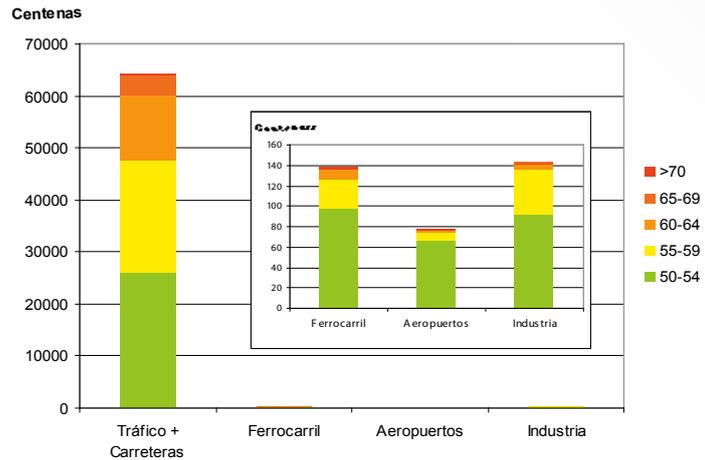
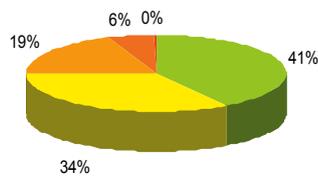


Población expuesta por tipo de fuente Lden



Población expuesta por tipo de fuente Ln

% Población expuesta Ln



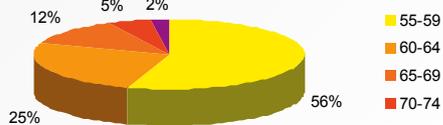
Fuente: SICA. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM)

Notas: Lden es un indicador del nivel de ruido durante el día, la tarde y la noche, utilizado para determinar la molestia vinculada a la exposición al ruido; Ln es un indicador del nivel sonoro durante la noche que determina las alteraciones del sueño.

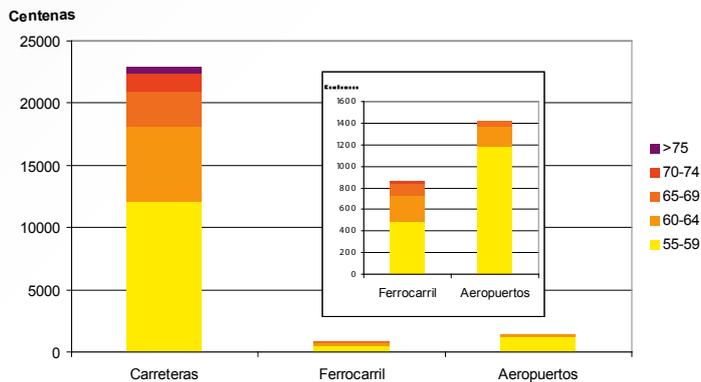
Grandes infraestructuras de transporte

**NIVELES SONOROS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE:  
GRANDES EJES VIARIOS, GRANDES EJES FERROVIARIOS Y AEROPUERTOS  
INDICADORES Lden y Ln (población en centenas)**

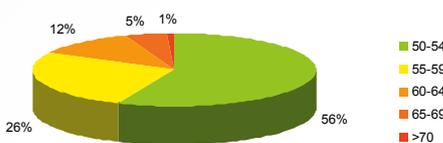
% Población expuesta Lden



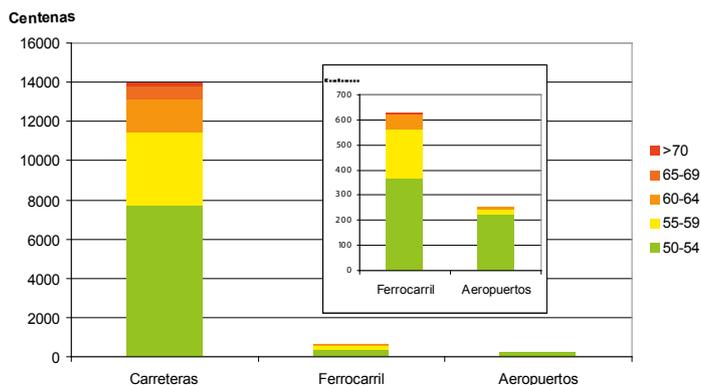
Población expuesta por tipo de fuente Lden



% Población expuesta Ln



Población expuesta por tipo de fuente Ln



Fuente: SICA. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM)

Notas: *Lden* es un indicador del nivel de ruido durante el día, la tarde y la noche, utilizado para determinar la molestia vinculada a la exposición al ruido; *Ln* es un indicador del nivel sonoro durante la noche que determina las alteraciones del sueño.

**3.3. Planes de acción**

Por lo que se refiere a la elaboración de los planes de acción en materia de ruido ambiental correspondientes a los MER, diversos organismos ya han elaborado los suyos, si bien el grado de cumplimiento es bajo tanto por el número de los planes de acción elaborados como por el contenido de los mismos.

Los planes de acción en materia de contaminación acústica tienen por objeto afrontar globalmente las cuestiones relativas al ruido ambiental, determinar acciones prioritarias para el caso de incumplirse los objetivos de calidad acústica y prevenir el aumento de contaminación acústica en zonas que la padezcan en escasa medida (zonas tranquilas), y están orientados a solucionar en el territorio afectado las cuestiones relativas al ruido y sus efectos y, en su caso, a su reducción.

Al finalizar el año 2010 se habían elaborado los planes de acción correspondientes a las grandes infraestructuras viarias de competencia estatal y los de las carreteras de algunas comunidades autónomas, así como, los planes de acción correspondientes a los aeropuertos de Madrid-Barajas y de Barcelona, estos últimos asociados al establecimiento de servidumbres acústicas en su entorno.

Por lo que se refiere a las aglomeraciones, 12 han comunicado planes de acción al MARM, aunque únicamente los de cuatro de ellas se pueden considerar verdaderos planes acción, de acuerdo con los contenidos mínimos establecidos por la normativa.

En los planes de acción elaborados se plantean diversas medidas para mejorar la calidad acústica de la población afectada. Entre estas medidas son destacables aquellas encaminadas a mejorar la movilidad en las ciudades, reducir las emisiones de ruido en la fuente, en el receptor o en la vía de propagación, la educación de la ciudadanía y la declaración en la aglomeraciones de las denominadas «zonas tranquilas».

### **3.4. Mapas estratégicos de ruido 2ª Fase**

Durante este año se han iniciado las primeras actuaciones para la puesta en marcha de la 2ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE. En este sentido se ha elaborado la relación de las aglomeraciones mayores de 100.000 habitantes, y se han identificado los tramos de las grandes infraestructuras viarias que tienen un tráfico anual mayor de 3 millones de vehículos año, los tramos ferroviarios que soportan un tráfico superior a 30.000 trenes al año y los grandes aeropuertos, que se incorporan al proceso y deben elaborar sus correspondientes mapas estratégicos de ruido y planes de acción antes de finalizar el año 2012 y 2013 respectivamente.

Además, las aglomeraciones y grandes infraestructuras incluidas en la 1ª fase deben asimismo, actualizar sus mapas y entregarlos en esta misma fecha, a partir de la cual, todos los mapas deberán actualizarse cada 5 años.

En este proceso se han identificado 62 aglomeraciones con una población superior a los 100.000 habitantes, de las que siete corresponden a aglomeraciones supra-municipales. Este conjunto de aglomeraciones comprende una población de 18,9 millones de habitantes, que representan el 41,5 % de la población española. También tendrán que elaborar mapas estratégicos de ruido 13 aeropuertos, 16.166 km de carreteras y 1.342 km de ferrocarriles.

En la tabla siguiente se muestra la relación de aglomeraciones que han hecho mapa estratégico de ruido en la primera fase y la relación de aglomeraciones que los deberán hacer antes de finalizar el año 2012.

**AGLOMERACIONES QUE TIENEN QUE ELABORAR MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO**

1ª Fase (2007): Aglomeraciones mayores de 250.000 habitantes.			
Alicante, Barcelona I, Barcelona II, Baix Llobregat I, Bilbao, Córdoba	Gijón, Madrid, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca,	Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife - San Cristóbal de la Laguna, Sevilla,	Valencia, Valladolid, Vigo, Zaragoza Comarca de Pamplona.
2ª Fase (2012): Aglomeraciones mayores de 100.000 habitantes.			
Córdoba Málaga Sevilla Granada Huelva Cádiz Algeciras Jerez de la Frontera Dos Hermanas Almería Jaén Marbella Zaragoza Gijón Oviedo Las Palmas de Gran Canaria	Santa Cruz de Tenerife San Cristobal de la Laguna Santander Albacete Valladolid Burgos León Salamanca Barcelonés I Baix Llobregat I Baix Llobregat II Vallés Occidental I Vallés Occidental II Gironés Reus	Lleida Mataró Hospitalet de Llobregat Badalona Santa Coloma de Gramanet Madrid Alcala de Henares Alcobendas Alcorcon Fuenlabrada Getafe Leganes Mostoles Torrejon de Ardoz Parla Alicante	Valencia Castellón de la Plana Elche Badajoz Vigo A Coruña Ourense Palma de Mallorca Aglomeración de Logroño Comarca de Pamplona Bilbao San Sebastián - Donostia Vitoria - Gazteiz Murcia Cartagena

Con el fin de armonizar los trabajos a desarrollar en esta fase, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental está elaborando un borrador de documento (se prevé este disponible en marzo de 2011) sobre los protocolos de comunicación de datos de resultados de los MER de la 2ª Fase, que se deben enviar al MARM, para su posterior remisión a la Comisión Europea. Este documento, cuyo objetivo es el facilitar el intercambio de información entre la distintas administraciones que intervienen en el proceso de elaboración, aprobación y recopilación de mapas estratégicos de ruido, se contemplan las indicaciones dadas por la Comisión Europea para la comunicación de datos por vía ReportNet.

También se asiste regularmente a las reuniones del Comité del Ruido de la Comisión Europea donde, por una parte, se está haciendo un seguimiento de la aplicación de la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, y por otra, se está evaluando la revisión de la misma. Además, se está trabajando en el establecimiento de un nuevo método europeo armonizado de cálculo de niveles de ruido (CNOSSOS-EU) que se prevé será utilizado para elaborar los futuros mapas estratégicos de ruido (posteriores a los de la 2ª Fase). Así mismo, se están modificando los protocolos de comunicación de datos a la Comisión Europea y se está insistiendo en la necesidad de la notificación de los datos de los mapas estratégicos de ruido y planes de acción a la Comisión vía ReportNet, así como, la inclusión de información geo-espacial, que en la 1ª fase no eran obligatorios.

## 4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y ADITORÍA MEDIOAMBIENTALES, EMAS. ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA

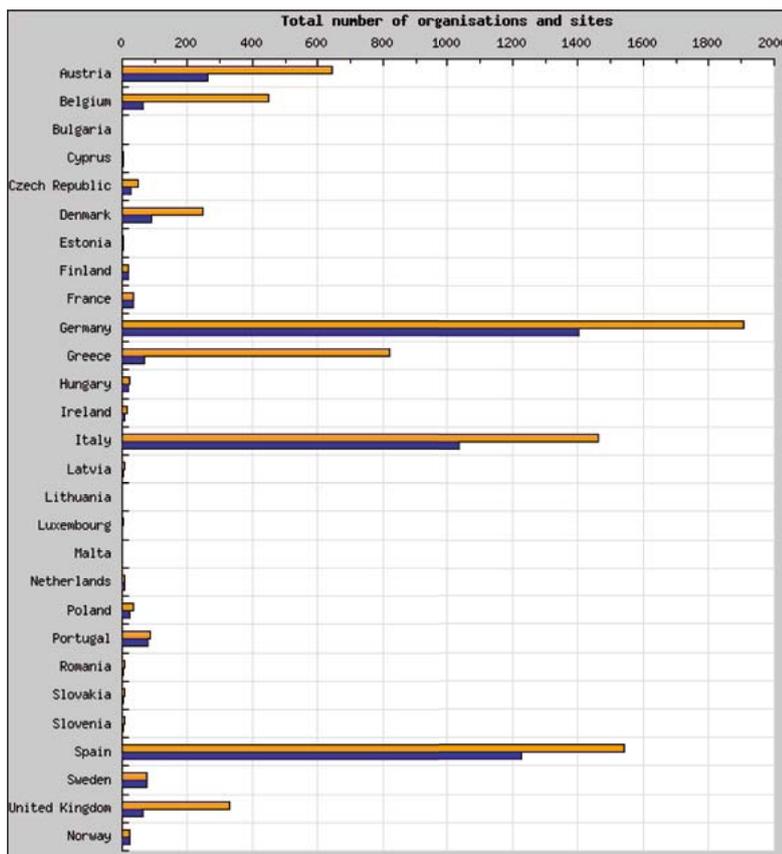
### 4.1. Sistema Comunitario de Gestión y Auditoria Medioambientales, EMAS

#### 4.1.1. EMAS en Europa

El año 2010 ha sido el comienzo de una nueva etapa para el registro de las organizaciones en EMAS. El nuevo Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, introduce unas novedades a las que deben adaptarse tanto las organizaciones ya registradas como los organismos competentes y los organismos de acreditación o licencia.

Para facilitar la aplicación del EMAS III, la Comisión durante este año ha emprendido la tarea de elaborar la Guía de Usuario y la Guía de implementación del Reglamento en las organizaciones extracomunitarias, –EMAS Global–. Así mismo ha encargado al Instituto de Prospección Tecnológica de Sevilla, (IPTTS), la elaboración de las primeras Guías sectoriales, correspondientes a los sectores de la Administración Pública, Construcción y Minoristas.

El número de organizaciones registradas en el conjunto de la EU es de 4.542 y el de centros asciende a 7.794. La distribución de los registros de organizaciones y de centros por Estado Miembro se puede apreciar en el gráfico que se muestra a continuación.



Fuente: Comisión Europea

(En color amarillo se representa el número de centros y en morado el de organizaciones)

De acuerdo con los datos ofrecidos por la Comisión Europea, España también ocupa el segundo lugar, después de Austria, en la relación que asocia el número de registros con el número de habitantes en cada Estado Miembro, continuando con la tendencia del año 2009.

La Comisión ha realizado un importante esfuerzo en aras de mejorar la información ofrecida a través de la Web de EMAS a la que ha dotado de nuevo diseño y mayor operatividad, disponible en: [http://ec.europa.eu/environment/emas/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/emas/index_en.htm)

En el año 2010 se celebraron durante los meses de junio y noviembre las dos primeras reuniones comunitarias del Comité del artículo 49 de EMAS, precedidas por las correspondientes reuniones del Foro de organismos competentes. La reunión prevista en el mes de junio coincidió en el tiempo con la Presidencia de España en la UE y el Año Santo Compostelano, por ello fue celebrada y organizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en estrecha colaboración con la Xunta de Galicia, en Santiago de Compostela.

En noviembre se concedieron los premios EMAS que la Comisión otorga anualmente a las organizaciones registradas que se han distinguido en el cumplimiento de criterios previamente establecidos a tal efecto. En 2010 los citados criterios versaron sobre «eficiencia de recursos, teniendo en cuenta el agua y el consumo de energía, la generación de residuos y las emisiones de carbono». Quince Estados Miembros presentaron un total de 42 candidaturas, entre las que España nominó a las siguientes organizaciones:

- Fundación GAIKER, en la modalidad de mediana empresa
- Universidad Politécnica de Valencia en el sector Público y,
- MAHOU, S. A., en la categoría de gran organización

Los premios fueron concedidos, para cada una de las categorías establecidas, a las organizaciones que a continuación se mencionan:

- Soc. Coop. Dog Park a r.l (Italia, microorganización)
- Ecoprint AS (Estonia, pequeña organización)
- Oxfam-Solidarité, (Bélgica, organización mediana)
- Mahou S. A. (España, gran organización)
- Hochschule für nachhaltige Entwicklung Eberswalde (Alemania, pequeña administración Pública)
- Sandwell Homes (Reino Unido, gran administración Pública)

Con la concesión este año del galardón EMAS a MAHOU S. A., es la segunda vez que una organización española recibe esta distinción.

#### **4.1.2. EMAS en España**

El periodo de transición ha supuesto un reto para las empresas registradas, más en la forma que en el fondo, ya que la adaptación propuesta se refiere en cierta medida a la presentación de los datos de manera comparable, de acuerdo con unos indicadores generales exigidos en el EMAS III. Se puede decir que esta etapa ha sido superada positivamente y no ha tenido en la práctica repercusiones sobre la continuidad de las organizaciones en el sistema.

En la actualidad el registro en España continúa con un moderado crecimiento, manteniendo el segundo lugar entre los Estados Miembros de la UE respecto al número de registros.

A finales del año 2010 en España había 1.248 organizaciones y 1.612 centros registrados en EMAS. La distribución de adhesiones por Comunidades Autónomas es heterogénea contando con un mayor número

ro de registros las Comunidades Autónomas de Galicia, Cataluña y Madrid. En las Comunidades de La Rioja y Extremadura, junto con el Principado de Asturias, aún no se ha designado organismo competente para el registro de organizaciones en EMAS.

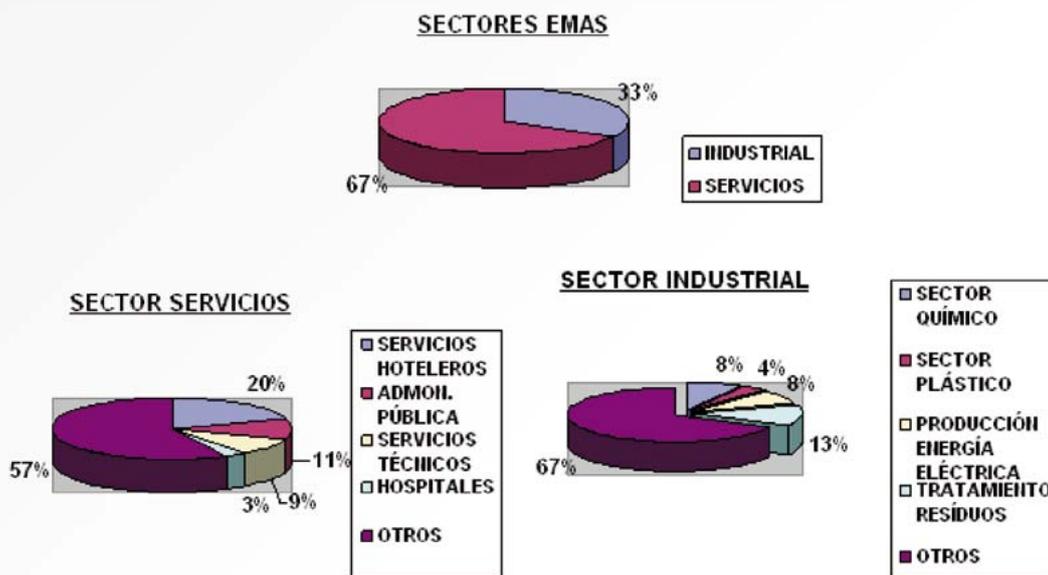
### NÚMERO DE REGISTROS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. MARM

Desde el año 2001, fecha de entrada en vigor del recientemente revisado Reglamento (CE) N° 761/2001 que introdujo por primera vez la posibilidad de adherirse todo tipo de organizaciones, el sector servicios ha ido adquiriendo cada vez más importancia dentro del registro EMAS y en la actualidad el peso de estas organizaciones es mayor que el de las del sector industrial.

La distribución por sectores de actividad económica se muestra a continuación.



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. MARM.

Para realizar la verificación del sistema de gestión medioambiental implantado y la validación de la correspondiente declaración medioambiental, la Entidad Nacional de Acreditación, ENAC, tiene acreditados en este año conforme a los criterios recogidos en el Reglamento (CE) N° 1221/2009, once verificadores medioambientales cuyos datos figuran en la tabla siguiente:

ENTRADA	ENTIDAD	ACREDITACIÓN
1	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR)	ES-V-0001
2	BUREAU VERITAS QUALITY INTERNATIONAL ESPAÑA, S.A.	ES-V-0003
3	DET NORSKE VERITAS ESPAÑA	ES-V-0005
4	LLOYD'S REGISTER QUALITY ASSURANCE LTD. (OPERACIONES ESPAÑA)	ES-V-0006
5	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	ES-V-0007
6	SGS ICS IBÉRICA, S.A.	ES-V-0009
7	TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.	ES-V-0010
8	LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.	ES-V-0011
9	EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.	ES-V-0013
10	IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.	ES-V-0014
11	TUV SUD IBERIA, S.L. (UNIPERSONAL)	ES-V-0015

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. MARM.

El día 29 de octubre de 2010 se celebró en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la jornada «EMASIII, nuevas oportunidades», focalizada en el nuevo Reglamento. El principal fin del evento fue la difusión de información entre las partes interesadas en general y las organizaciones registradas en particular. Además constituyó el marco oportuno para reconocer el esfuerzo realizado por las empresas al registrarse y mantenerse en el registro EMAS.

## 4.2. Etiqueta Ecológica de la Unión Europea

### 4.2.1. La etiqueta comunitaria en Europa

El sistema de etiquetado ecológico de la Unión Europea ha ido creciendo lentamente durante los últimos años, por ello las medidas tomadas en la última revisión tienden en su mayor parte a promover una mayor aceptación del mismo por parte de consumidores y fabricantes. La complejidad de la elaboración de criterios y de la elección prioritaria de los grupos de producto idóneos, los costes asociados a la obtención y mantenimiento de la etiqueta y la difusión del Sistema, son factores decisivos que influyen en el objetivo de conseguir una masa crítica de productos con este distintivo.

Para aumentar su eficacia es imprescindible un número suficientemente amplio de productos ecoetiquetados en el mercado que hagan posible la elección del consumidor, a la vez que unos costes razonables e incentivos que animen a los fabricantes a apostar por la Etiqueta Ecológica de la UE.

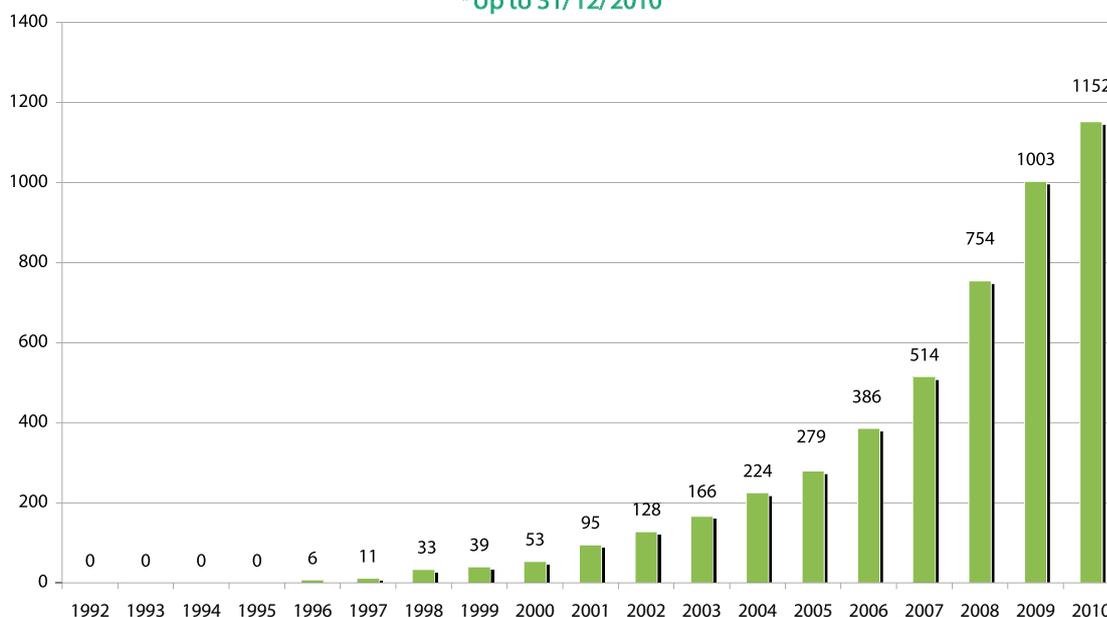
La apertura del ámbito de aplicación a todo tipo de servicios y productos, –salvo los medicamentos de uso humano o veterinario definidos en las Directivas (CE) 2001/83 y 2001/82, respectivamente–, el aprovechamiento de sinergias entre instrumentos medioambientales y la armonización con otras etiquetas ecológicas nacionales dentro de la comunidad, son medidas que sin duda favorecerán la expansión del Sistema. En este contexto ha sido redactado el Reglamento 66/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, publicado en el diario Oficial de la unión Europea el 30 de enero de 2010 y en vigor desde el día 19 de febrero.

La evolución del número de licencias concedidas desde 1992 hasta el año 2010 es positiva pero no suficiente. No obstante, en este último año el número de las mismas asciende a más de mil, según se muestra en el gráfico siguiente.

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS DE 1992 A 2010

#### Evolution of the Total Number of Licences from 1992 to 2010\*

\*Up to 31/12/2010

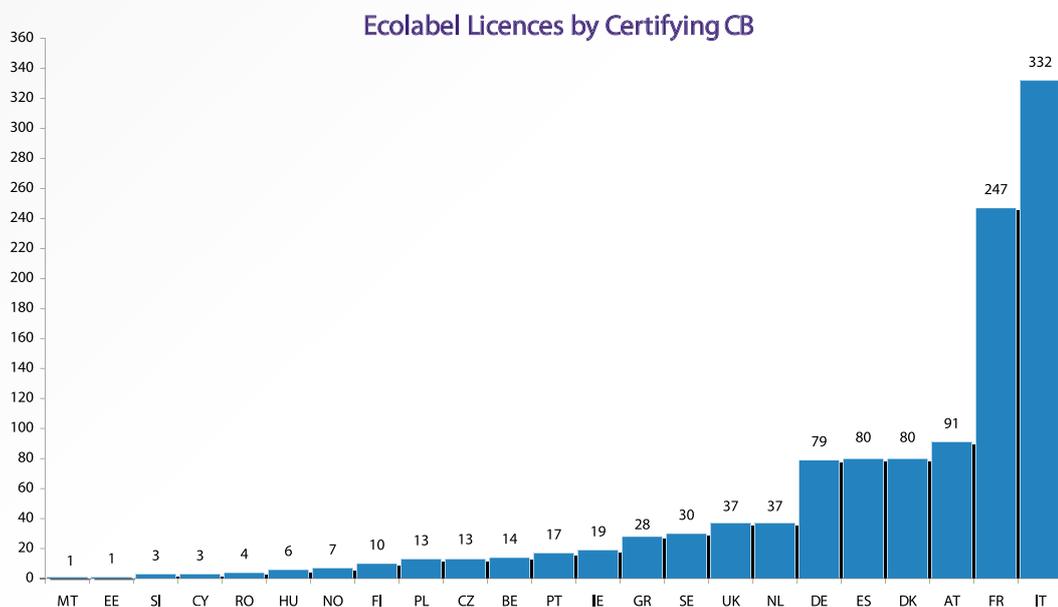


Fuente: Comisión Europea.

La discrepancia entre los datos de la Comisión de la UE y los del MARM se debe a la diferente fecha de actualización real.

En el gráfico que se ofrece a continuación se puede apreciar que España ocupa el cuarto lugar, compartido con Dinamarca, en cuanto a la distribución de la concesión licencias por Estado Miembro, precedida por Austria, Francia e Italia, con 91, 247 y 332 otorgamientos respectivamente.

### NÚMERO DE LICENCIAS POR ORGANISMO COMPETENTE



Fuente: Comisión Europea

La discrepancia entre los datos de la Comisión de la UE y los del MARM se debe a la diferente fecha de actualización real.

De acuerdo con los datos ofrecidos por la Comisión Europea, la categoría en la que se acumulan mayor número de productos etiquetados es la de «revestimientos rígidos», con 7.457 productos y en segundo lugar figura el grupo de «pinturas y barnices de interior y exterior», considerablemente menos representado, con 3.262 productos. Los grupos de productos con mayor número de licencias son los de «Alojamientos turísticos» con 418 y «Limpiadores de uso general y sanitario» con 157.

Según las disposiciones del nuevo Reglamento (CE) N° 66/2010, cualquier parte interesada puede proponer la inclusión de una nueva categoría de producto en el sistema de la Etiqueta Ecológica de la UE y a tal efecto existe un formulario de solicitud al que se puede acceder en la dirección Web siguiente.  
[http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/ecolabelled\\_products/pdf/form\\_product\\_proposal.doc](http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/ecolabelled_products/pdf/form_product_proposal.doc)

El desarrollo de criterios y la revisión periódica de los ya existentes es una responsabilidad de la Comisión con la colaboración de los Estados Miembros y otras partes interesadas. Esta tarea requiere tiempo y esfuerzo.

Actualmente la Ecoetiqueta de la UE se puede conceder a 26 categorías de productos. El «Servicio de alojamientos turísticos» representa el 37% del número total de licencias, seguido por las categorías de «Limpiadores de uso general y sanitario» (11%) y «Productos textiles» que representa un 9% del total de los otorgamientos.

#### 4.2.2. La Etiqueta Ecológica de la UE en España

##### Organismos competentes en España

En España, de acuerdo con el reparto de competencias entre la Administración General del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas, corresponde a éstas últimas la gestión del medio ambiente en sus respectivos ámbitos territoriales y, por tanto, es materia competencial de ellas la designación del organismo competente para la concesión de la Etiqueta Ecológica de la UE. De acuerdo con estas atribuciones las Comunidades Autónomas otorgan las licencias correspondientes y tienen un importante papel en la difusión y apoyo a la Ecoetiqueta. Algunas de ellas han desarrollado durante este año un importante número de actividades, como es el caso de la Comunidad Valenciana donde se han organizado varias jornadas y talleres y un curso de veinticinco horas lectivas sobre Ecoetiquetado y compra verde, dirigido a los empleados de las Entidades Locales y de la Generalitat Valenciana y otras partes interesadas.

No obstante, solamente han hecho uso de este derecho ocho Comunidades Autónomas, con la consiguiente dificultad administrativa para la concesión de las licencias en aquellos ámbitos donde aún no se ha designado el mencionado organismo.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, (MARM) colabora en la elaboración de los criterios ecológicos de los grupos de productos, ofrece información a todas las partes interesadas sobre los mismos y participa y representa a España en las diferentes reuniones que se desarrollan sobre la Etiqueta Ecológica en la Unión Europea.

Durante el año 2010 el MARM ha participado en siete reuniones internacionales de la Etiqueta Ecológica de la EU. En las correspondientes al Comité Regulador se han votado y aprobado los criterios renovados de cinco grupos de producto.

La Comisión ha publicado recientemente el nuevo procedimiento para la elaboración de criterios para el Plan de Contratación Pública Verde (PCPV) en sintonía con el sistema seguido para el desarrollo de especificaciones para la Etiqueta Ecológica Europea, con el objetivo de homogeneizar al máximo los procedimientos así como la información de base para intentar la paridad de criterios y lanzar un mensaje claro al mercado tanto a través de la herramienta de ecoetiquetado como de compra verde.

En coherencia con lo anterior en España la Administración General del Estado aprobó en el año 2008 el PCPV, que establece directrices para la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública en este ámbito.

La Ecoetiqueta europea es una de las herramientas medioambientales que propone el Plan de Acción de Consumo y Producción sostenible y Política Industrial Sostenible y está siendo considerada en el PCPV, ya que ofrece la posibilidad de comparar diferentes opciones, en base a los mismos criterios, para elegir una solución medioambientalmente mejor que otra.

En este contexto el MARM ha celebrado en el año 2010 dos jornadas: «Herramientas de compra Pública verde» -22 de abril- y «Compra pública: una herramienta para el desarrollo sostenible» -10 de noviembre-, la primera dirigida a las partes interesadas en general y la última a los empleados del Ministerio de la Presidencia relacionados con la contratación y compra pública.

##### Datos licencias año 2010

En España hay concedidas actualmente 92 licencias de etiqueta ecológica, siendo Cataluña la Comunidad Autónoma en la que más licencias se han otorgado.

## DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS CONCEDIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidades autónomas con Organismo Competente	Licencias concedidas (número)	Porcentaje respecto al total (%)
Castilla-La Mancha	2	2,17
Castilla y León	1	1,08
Cataluña	49	53,26
Islas Baleares	3	3,26
Comunidad de Madrid	4	4,34
Región de Murcia	0	0
País Vasco	13	14,13
Comunidad Valenciana	20	21,73
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. MARM

El grupo de producto más representado es el de limpiadores de uso general y sanitario, cuyo número de licencias representa el 27,2% del total.

## 5. BIOTECNOLOGÍA

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino es el principal responsable del desarrollo y aplicación de la normativa sobre organismos modificados genéticamente y como tal, ostenta la presidencia del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural) y de la Comisión Nacional de Bioseguridad (Dirección General de Calidad Y Evaluación Ambiental).

En España la legislación en materia de organismos modificados genéticamente (OMG) queda cubierta por *la Ley 9/2003*, en la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y *el Real Decreto 178/2004*, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y aplicación de la Ley 9/2003. Así mismo, en marzo de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio cuyo Capítulo V modifica el R. D. 178/2004, fundamentalmente en lo que se refiere a la composición y funciones del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente y de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

La Comisión Nacional de Bioseguridad es un órgano científico-técnico que informa al Consejo Interministerial de OMG sobre todas las solicitudes recibidas en nuestro país para llevar a cabo actividades con organismos modificados genéticamente.

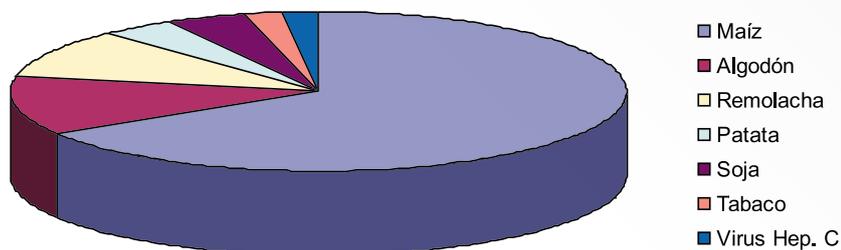
Durante el año 2010 la Comisión Nacional de Bioseguridad ha informado sobre las siguientes notificaciones:

- Instalaciones para realizar actividades de utilización confinada con OMG: 18
- Actividades de utilización confinada: 29

- Liberaciones voluntarias con fines distintos a la comercialización: 50 (ensayos experimentales en campo con maíz 33, algodón 5, remolacha 5, patata 2, soja 2, tabaco 1 y un ensayo clínico con el virus de la hepatitis C).

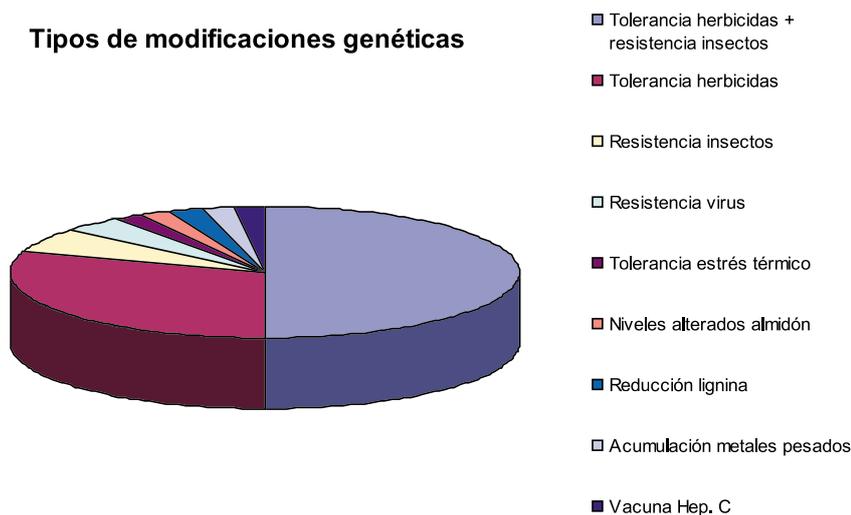
## NOTIFICACIONES DE LIBERACIONES VOLUNTARIAS EN ESPAÑA EN 2010

### ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESPAÑA 2010 CON OMG



### TIPOS DE MODIFICACIONES GENÉTICAS

#### Tipos de modificaciones genéticas



Durante el año 2010, la Comisión Nacional de Bioseguridad continuó trabajando en la evaluación de riesgo ambiental para las notificaciones de dos maíces modificados genéticamente en cuyo ámbito de aplicación se incluye el cultivo.

Por otro lado, durante 2010 se han publicado las Decisiones de la Comisión Europea por las que se autoriza la comercialización de productos como patata modificada genéticamente para aumentar el contenido de amilopectina de la fécula, piensos producidos a partir de la patata modificada genéticamente, productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente, entre otros.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino continua con convenios de colaboración con distintos centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y de la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de estudios científicos encaminados a evaluar posibles efectos ambientales, directos o indirectos, a largo plazo derivados del cultivo de distintas variedades de maíz modificadas genéticamente resistentes a insectos y para el establecimiento de los planes de seguimiento para maíz y algodón tolerantes a herbicidas.

A finales de 2010 se finalizó un informe sobre los Planes de seguimiento del cultivo de maíz modificado genéticamente en España donde se presentan los principales resultados de los estudios llevados a cabo por Instituciones científicas españolas. Hasta la fecha no se han detectado efectos adversos para la salud o el medio ambiente del cultivo de maíz resistente a insectos. La mayoría de los estudios continúan pues se considera necesario evaluar efectos a largo plazo para poder descartar la aparición de poblaciones de plagas resistentes o posibles efectos acumulativos de exposición a la toxina insecticida sobre organismos no diana.

Nuestro país, a través del trabajo de expertos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), continúa trabajando en la elaboración de un documento de consenso sobre la biología y modificación genética del tomate colaboración con México.

## 6. PRODUCTOS QUÍMICOS

La política nacional seguida por el MARM para la evaluación, control y gestión del riesgo de los productos químicos surge principalmente de la legislación comunitaria y de Convenios y Estrategias de Organismos internacionales. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental tiene asignada como función el desarrollo de metodología para la evaluación y control del riesgo ambiental de sustancias y preparados peligrosos, así como de los biocidas, de los productos fitosanitarios y de los fertilizantes.

El año 2010 ha marcado un hito importante en la política europea para la gestión de los productos químicos, destacando los siguientes aspectos que más adelante se detallan:

- Reglamento REACH: cumplimiento de la primera fase de registro de las sustancias altamente preocupante y de las sustancias fabricadas o importadas en cantidades anuales superiores a 1.000 toneladas por fabricante e importador
- Reglamento CLP: notificación de la clasificación y etiquetado de todas las sustancias peligrosas puestas en el mercado en la UE,
- Propuesta de Reglamento de biocidas

Por otro lado, la publicación de la Ley 8/2010 de 31 de marzo por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) que lo modifica (*BOE de 1 de abril de 2010*) ha permitido iniciar las actividades de vigilancia y control de ambos Reglamentos y la aplicación del programa comunitario de vigilancia denominado REACH-EN-FORCE-1.

### 6.1. Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)

Los Compuestos Orgánicos Persistentes (COP), conocidos también por su acrónimo inglés POPs (Persistent Organic Pollutants), son productos químicos que poseen ciertas propiedades tóxicas y que, contrariamente a otros contaminantes, son resistentes a la degradación, lo que los hace especialmente perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

El Convenio de Estocolmo sobre COP, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), proporciona un marco basado en el principio de cautela que persigue garantizar la eliminación segura y la disminución de la producción y el uso de estas sustancias nocivas.

En Europa, el Reglamento (CE) nº 850/2004, es el marco jurídico común para llevar a efecto las disposiciones del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y del Protocolo de COP correspondiente al Convenio de Ginebra de contaminación atmosférica transfronteriza establecido por la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (CEPE). Su objetivo es establecer a nivel comunitario los requisitos para la aplicación eficaz de ambos acuerdos internacionales.

La aplicación del Convenio de Estocolmo y del Reglamento (CE) nº 850/2004 ha representado en España una oportunidad para la creación de un sistema transparente, incluyente y participativo en la eliminación de los COP. Ambos, Convenio de Estocolmo y Reglamento (CE) nº 850/2004, aseguran la coordinación y la coherencia con otros tratados anteriores. Consecuencia también ha sido el establecimiento del Centro Nacional de Referencia sobre COP (CNR-COP) y la constitución de una Red Nacional de Vigilancia de COP.

A principios del año 2010 se lanzó en la Web la página del Centro Nacional de Referencia sobre COP (CNR-COP) ([http:// www.cnr-cop.es](http://www.cnr-cop.es) ) con la intención de servir de divulgación de todos los aspectos relacionados con el Convenio de Estocolmo y la lucha contra los COP.

Con respecto a las actividades desarrolladas en la Red Nacional de Vigilancia de COP, se ha elaborado el primer Informe del Plan Nacional de Vigilancia.

En el año 2010 ha tenido lugar la negociación sobre la modificación de los Anexos del Reglamento Europeo de COP por la entrada de nuevas sustancias en el convenio de Estocolmo, lo que ha llevado finalmente después de la celebración de las correspondientes reuniones de autoridades competentes y de los comités científicos y técnicos a una transposición en el plazo marcado por el Convenio a través de los Reglamentos UE 756/2010 y 757/2010.

## **6.2. Exportación e importación de productos químicos**

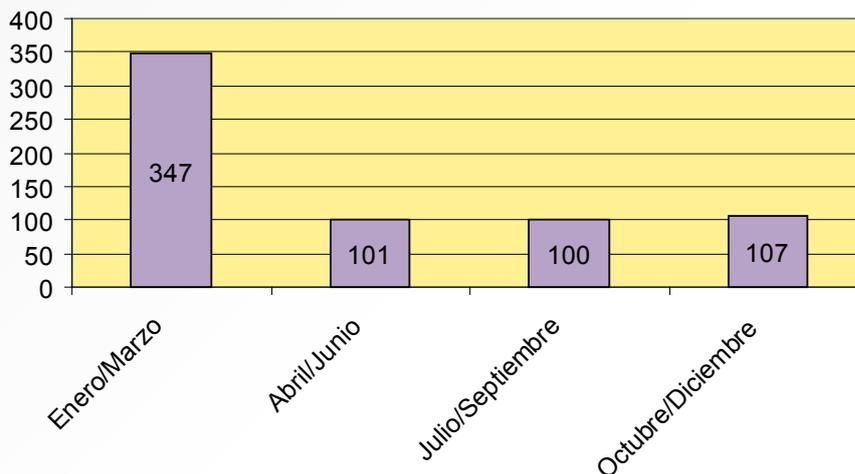
El Reglamento (CE) nº 689/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos tiene por objeto la aplicación en la UE del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (Convenio PIC, del inglés Prior Informed Consent) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a la utilización ambientalmente racional de dichas sustancias. El Reglamento también aplica un requisito del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, ya que prohíbe la exportación de productos químicos señalados como contaminantes orgánicos persistentes en el Convenio, salvo en caso de alguna de las excepciones específicas contempladas en ese Convenio.

El Reglamento confirma el compromiso de la UE de ejercer un control adecuado sobre el comercio y utilización de los productos químicos peligrosos a nivel mundial, partiendo del principio de que debe contribuir a la protección de la salud humana y del medio ambiente tanto dentro como fuera de sus fronteras.

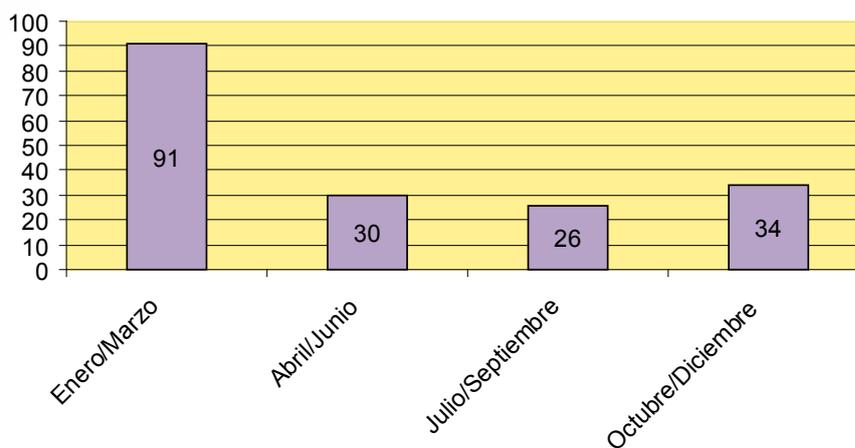
EDEXIM (European Database Export Import of Dangerous Chemicals) es una base de datos para la transferencia electrónica de los registros de las importaciones y exportaciones de los productos químicos restringidos bajo el Reglamento (CE) 689/2008. Es gestionada por la Oficina Europea de Sustan-

cias Químicas (European Chemicals Bureau) de la Comisión europea. El principal objetivo de EDEXIM es facilitar al usuario la tramitación de la Notificación de Exportación y del Consentimiento expreso a través de Internet.

### Notificaciones de Exportación durante el año 2010



### Consentimientos Expresos durante el año 2010



### 6.3. Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

El Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP) sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, ha supuesto importantes cambios en los criterios existentes de clasificación y etiquetado de los productos químicos, incluidos los productos biocidas y a los fitosanitarios. En base al calendario restablecido por el reglamento, en el año 2010 el MARM ha realizado la clasificación y etiquetado ambiental de los biocidas conteniendo una única sustancia activa.

## 6.4. Reglamento REACH

El Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), contempla importantes medidas que se están aplicando en fases sucesivas. Como respuesta a lo plazos establecidos, la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA), recibió 25 000 expedientes de registro correspondientes a 4.300 sustancias (España fue el 7° país con 1.251 notificaciones de registros) y 3,1 millones de notificaciones de clasificación y etiquetado correspondientes a 107.067 sustancias (España fue el 6° país con 134.353 notificaciones).

En el ámbito nacional, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos REACH y CLP, los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad y Medio Ambiente y Medio Rural y Marino han elaborado y tramitado la Ley 8/2010 de 31 de marzo por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) que lo modifica (BOE de 1 de abril de 2010) en el BOE). Su promulgación ha permitido iniciar las actividades de vigilancia y control de ambos Reglamentos y la aplicación del programa comunitario de vigilancia denominado REACH-EN-FORCE-1.

### 6.4.1. El helpdesk español: Portal de Información REACH-CLP

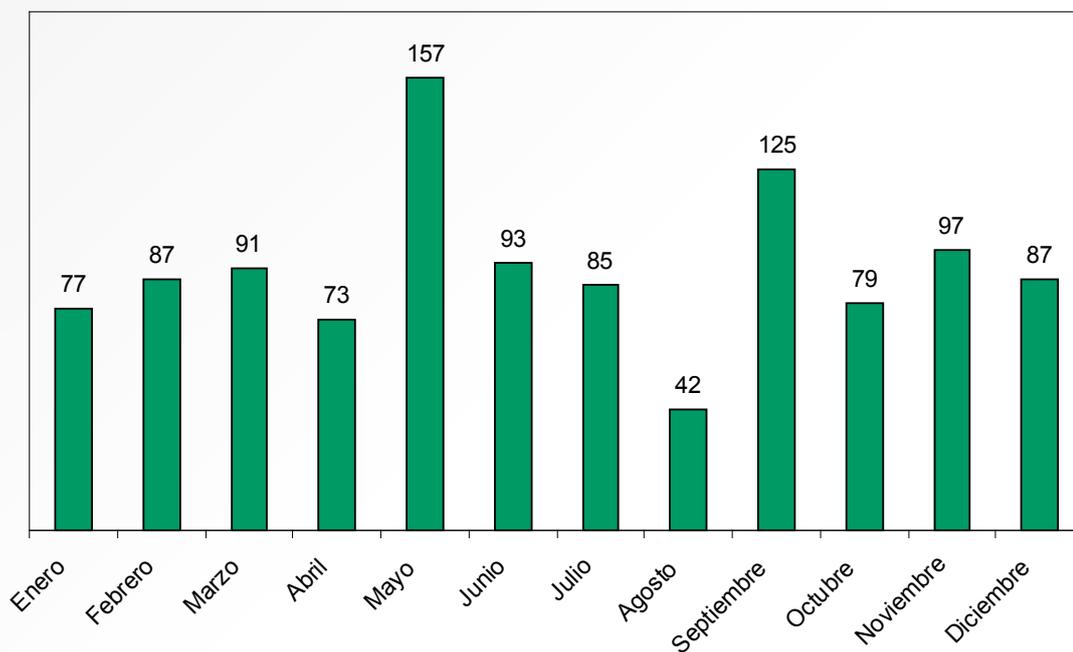
La actividad principal del Portal de Información REACH-CLP (**PIR**), consiste en proporcionar asesoramiento a los fabricantes, importadores, usuarios intermedios y demás partes interesadas sobre las responsabilidades y obligaciones respectivas derivadas del Reglamento (CE) n° 1907/2006, relativo al registro, la evolución, la autorización y la restricción y preparados químicos (Reglamento REACH) y (CE) n° 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP).

En el siguiente esquema, se muestra el sistema empleado por el PIR en la resolución de consultas. Como puede observarse, todas las respuestas deben recibir el visto bueno del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, antes de ser remitidas al consultante.



Se recibieron un total de **1093 consultas** en el año 2010.

Consultas recibidas por mes en 2010



Una de las labores principales del PIR consiste en resolver dudas de las distintas partes interesadas (fabricantes, importadores, usuarios intermedios, etc.). En esta nueva web, se ofrece un servicio de registro de los consultantes, para facilitar la formulación de consultas (<http://helpdesk.reach-pir.es/>). Se incluye a continuación la imagen que ofrece la nueva página web del PIR.

Portal de Información REACH - CPL - Windows Internet Explorer

http://www.portareach.info/index.php

Portal de Información REACH - CPL

## Portal información REACH-CLP

Inicio REACH CLP Realizar consulta técnica

Inicio

Tal como establece el propio Reglamento REACH en su artículo 124 y en el artículo 44 del Reglamento CLP.

*“ Los Estados miembros crearán servicios nacionales de asistencia técnica a fin de proporcionar asesoramiento a los fabricantes, importadores, usuarios intermedios y otras partes interesadas sobre las responsabilidades y obligaciones respectivas que se derivan para cada uno de ellos del presente Reglamento...” ”*

Para facilitar el desarrollo e implementación de los Reglamentos REACH y CLP y por iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se ha creado el Portal de Información REACH - CLP (PIR), con el apoyo técnico de Tragsatec, como medio propio de la Administración.

Es el objetivo de este Portal, dar apoyo a las empresas, y en particular a las PYME, ofreciendo información gratuita, documentación y asesoramiento sobre REACH y CLP.

El PIR está coordinado con sus equivalentes europeos para ofrecer una información armonizada, con el apoyo de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

[Inicio](#)  
[REACH](#)  
[CLP](#)  
[Noticias](#)  
[Legislación](#)  
[Preguntas frecuentes](#)  
[Glosario de términos](#)  
[Documentación](#)  
[Eventos](#)  
[Enlaces](#)

Últimas entradas

- Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo
- Corrección de errores de las estadísticas CLP
- Notificación de sustancias contenidas en artículos: a partir del 1 de junio de 2011
- La ECHA recibió 3,1 millones de notificaciones de clasificación y etiquetado
- La ECHA y la EPA de los Estados Unidos Inician su colaboración.

Declaración de accesibilidad  
 Mapa del web  
 Sindicación de contenidos (RSS)  
 Contacte con nosotros

<http://echa.europa.eu/>  
  
**Forme su STEF ahora**

### Consulta técnica

Formule su consulta al Servicio Nacional de Asistencia Técnica sobre las responsabilidades y obligaciones que se derivan del Reglamento REACH.

### Calendario de eventos

« Anterior Febrero 2011 Siguiente »

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

GOBIERNO DE ESPAÑA  
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Portal de información REACH  
 Alcalá 265 edificio 2 - 3ª planta  
 28027 Madrid  
 Telf.: +34 914345730  
 Email: [info@reach-ir.es](mailto:info@reach-ir.es)  
 Webs: [reach-ir.es](http://reach-ir.es) | [reachinfo.es](http://reachinfo.es) | [portareach.info](http://portareach.info)

Internet 100%

### 6.5. Clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas

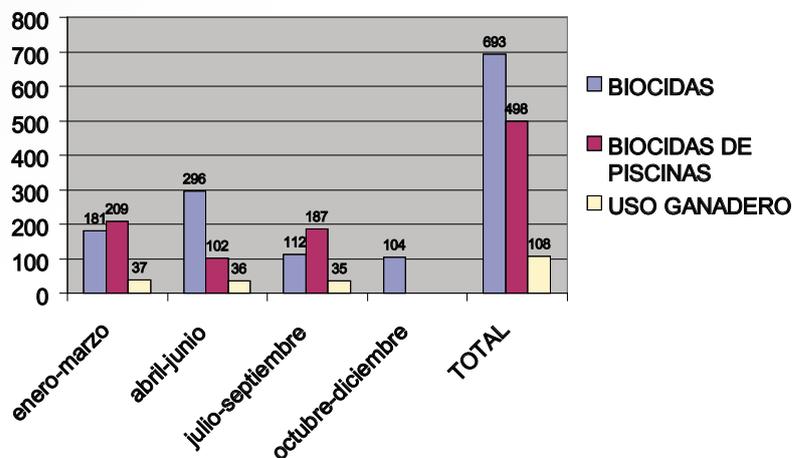
De conformidad con el calendario establecido en el Reglamento 1272/2008 (CLP), la clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas se ha seguido realizando de conformidad con los Reales Decretos 363/1995 (sustancias) 255/2003 (mezclas). No obstante, productos biocidas con una sola sustancias activa se han reclasificado de conformidad el nuevo Reglamento europeo 1272/2008 con objeto de cumplir el plazo exigido del 1 de diciembre.

En el año 2010 se ha elaborado informes de clasificación y etiquetado de los siguientes productos:

#### Biocidas

- Total de expedientes de biocidas clasificados: 693
- Total de expedientes de biocidas de piscinas clasificados: 498
- Total de expedientes de uso ganadero clasificados: 108

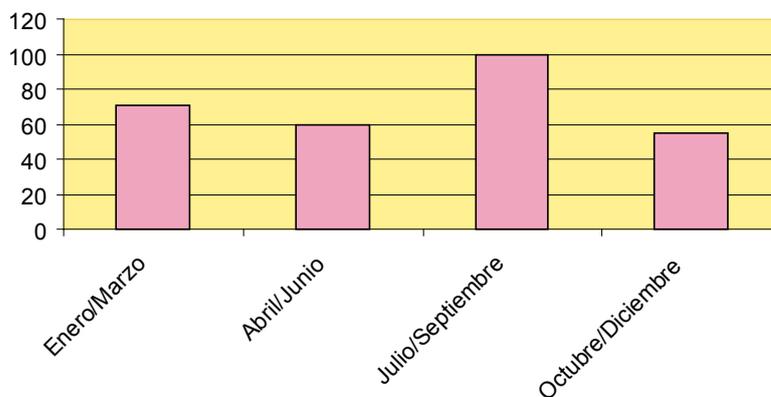
#### CLASIFICACIÓN EXPEDIENTES EN 2010



#### Productos fitosanitarios

- Total expedientes clasificados: 286

#### Productos Fitosanitarios clasificados durante 2010



## Fertilizantes

En cumplimiento del RD 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes, a lo largo del año 2010, se examinaron un total de 297 solicitudes de productos para su inscripción en el Registro de Productos Fertilizantes y la retirada de un producto por haber indicios de una acción perjudicial para la salud y el medio ambiente.

## Detergentes

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental es la Autoridad competente española para la aplicación medioambiental del Reglamento europeo 648/2004 y como tal participa en todas las reuniones del Grupo de trabajo de la Comisión europea sobre detergentes. Durante 2010 se han discutido varios aspectos medioambientales y uno de los más controvertidos es la posibilidad de tomar acciones a nivel comunitario para prohibir el uso de fosfatos en los detergentes debido a los problemas de eutrofización de aguas continentales en determinadas regiones europeas.

## 6.6. Medio Ambiente y Salud

En marzo de 2010 se ha celebrado en Parma (Italia) la V Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Salud. Reunió a los Ministros de Medio Ambiente y Salud (o sus altos representantes) de los 53 países que constituyen la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud. España tuvo una participación activa en el tema de cambio climático y salud y en la coordinación comunitaria. La Conferencia concluyó con la firma de una Declaración en la que los Ministros se comprometían a actuar sobre los principales desafíos ambientales y sanitarios de nuestro tiempo mediante la adopción de políticas y medidas para disminuir el impacto sobre la salud y bienestar de las personas debido a factores ambientales.

En relación con el marco institucional se creó un Consejo Ministerial Europeo sobre Medio Ambiente y Salud formado, entre otros, por 8 Ministros (4 de salud y 4 de medio ambiente por turnos rotatorios). La creación de este Consejo supone un mayor compromiso y apoyo político al Programa de Salud y Medio Ambiente de la OMS.

A lo largo de 2010 se ha trabajado en la elaboración del futuro **Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente en España** que se basa en estos dos documentos principales:

- Unión Europea: Estrategia sobre Medio Ambiente y Salud (SCALE), desarrollada en su primer ciclo a través del Plan de Acción Europeo de Medio Ambiente y Salud (2004-2010).
- O.M.S.: Programas y planes de Acción sobre Medio Ambiente y Salud derivados de las sucesivas Conferencias Ministeriales..

Además, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación lleva realizando una serie de actividades para dar cumplimiento a los mandatos contenidos en el Plan de Acción Europeo sobre Medio Ambiente y Salud, a los compromisos derivados de las Conferencias Ministeriales sobre Medio Ambiente y Salud de la OMS y a las obligaciones en materia de vigilancia establecidas en el Convenio de Estocolmo y el Reglamento Europeo 850/2004, sobre COP.

Estas actuaciones se han llevado a cabo a través de dos encomiendas de gestión:

- Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Instituto de Salud Carlos III para la investigación sobre la presencia y vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en humanos.
- Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y el Consejo Su-

perior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en algunas matrices y zonas de interés.

## 7. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

### 7.1. Normativa sobre responsabilidad medioambiental

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que incorpora al nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, ha instaurado un régimen administrativo de responsabilidad medioambiental de carácter objetivo e ilimitado, basado en los principios de «prevención de daños» y de que «quien contamina, paga» para las actividades incluidas en su anexo III.

Esta Ley, desarrollada parcialmente por medio del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, persigue dos objetivos prioritarios: concienciar a todos los operadores económicos sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas destinadas a minimizar el riesgo ambiental a consecuencia del desarrollo de sus actividades; e implantar un mecanismo que permita exigir la restauración de los recursos naturales que hubieran experimentado un daño significativo al estado que éstos tenían antes de ser afectados, de manera que los costes económicos derivados de la reparación total del daño medioambiental se trasladen a los operadores responsables de ocasionar dicho daño

La Ley establece, para las actividades económicas o profesionales enumeradas en el anexo III, una responsabilidad de carácter objetiva (aunque no exista dolo, culpa o negligencia), y de carácter ilimitado, de forma que estarán obligados a adoptar y ejecutar las medidas de prevención, de evitación y de reparación de daños medioambientales y a sufragar sus costes, cualquiera que sea su cuantía, cuando resulten responsables de los mismos. Por otro lado, para las actividades económicas o profesionales distintas de las enumeradas en el anexo III, establece una responsabilidad subjetiva, de forma que serán exigibles las medidas de reparación cuando medie dolo, culpa o negligencia, siendo en cualquier caso exigibles las medidas de prevención y evitación.

Asimismo los operadores de las actividades incluidas en su anexo III deberán disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, si se prevé que el operador puede ocasionar daños cuya reparación primaria se evalúe por una cantidad igual o superior a 300.000 euros, límite que asciende a 2.000.000 de euros en caso de que el operador esté adherido al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), o disponga de la certificación de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14.001 vigente.

La fecha a partir de la cual será exigible la constitución de garantía financiera obligatoria para cada una de las actividades del anexo III dependerá de la aprobación de las órdenes a las que se refiere la disposición final cuarta de la Ley 26/2007. En esta disposición final cuarta se establece que la aprobación de estas órdenes se producirá a partir del 30 de abril de 2010. En este sentido se ha fijado un calendario para la aprobación gradual de las mismas en el *«Proyecto de Orden Ministerial por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la Disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental»*, cuya tramitación se inició en julio del 2010.

Por otro lado los operadores de las actividades recogidas en el anexo III de la Ley deben elaborar un análisis de riesgo medioambiental con el objetivo de identificar los posibles escenarios accidentales, y

establecer el valor del daño medioambiental que puedan producir. Este análisis de riesgos permitirá a los operadores conocer si están obligados a constituir garantía financiera, y en su caso calcular su cuantía, y por otro lado es un elemento esencial en el ámbito de la prevención.

Con el objeto de facilitar la evaluación de los escenarios de riesgos así como para reducir el coste de su realización, el Reglamento introduce distintos instrumentos de carácter voluntario, que son los análisis de riesgos medioambientales sectoriales y las tablas de baremos. Los operadores podrán elaborar sus análisis de riesgos medioambientales tomando como base estas herramientas de análisis de riesgos sectoriales, que con carácter previo hayan sido informadas favorablemente por la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales (CTPRDM) para cada sector.

## **7.2. Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales**

Esta Comisión Técnica se constituye como órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales, y está jugando un papel muy importante en la aplicación y desarrollo del régimen de responsabilidad medioambiental.

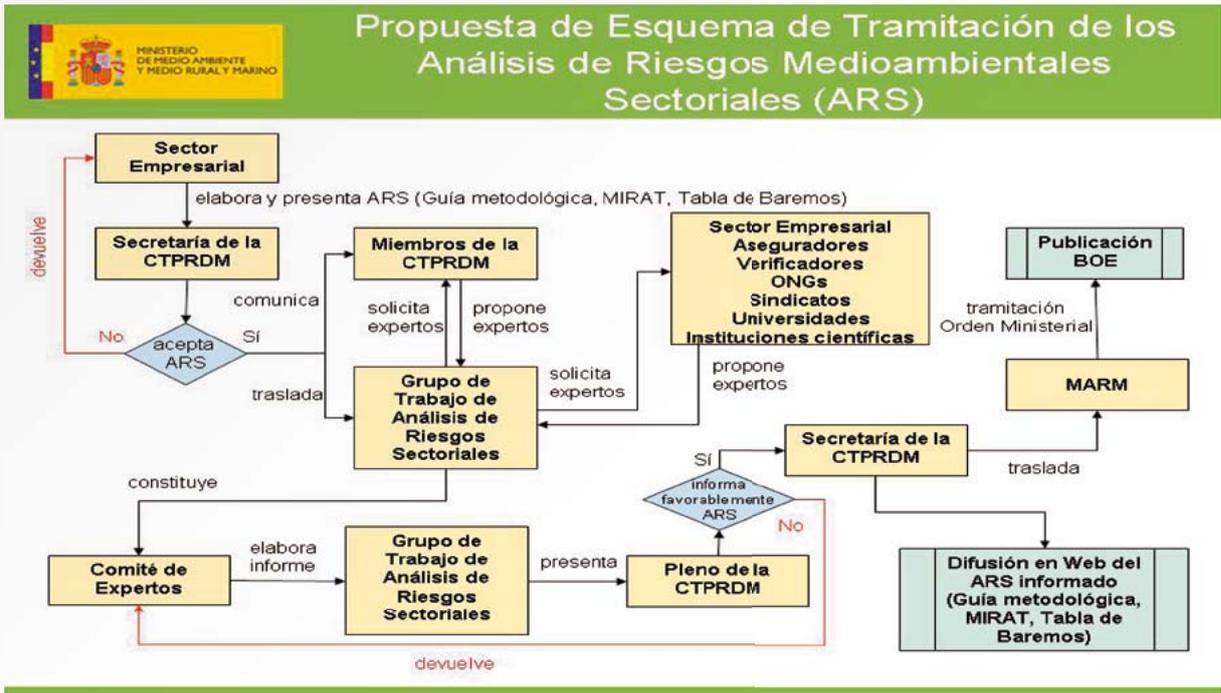
La CTPRDM queda adscrita al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y sus funciones se describen en el artículo 3.2 del Reglamento. Desde su creación, la Comisión Técnica ha celebrado cuatro reuniones, dos de ellas durante el año 2010, en las que se debaten temas relevantes y se aprueban las líneas de trabajo a desarrollar y los instrumentos necesarios para una correcta aplicación de la normativa en materia de responsabilidad medioambiental a nivel nacional. En el seno de la CTPRDM se han constituido tres grupos de trabajo:

### **Grupo de Trabajo para el Cálculo del Valor de Reposición**

Su objetivo es fijar las bases para construir un modelo de cobertura de costes de reposición para de este modo facilitar la aplicación de la Ley 26/2007. Este modelo, denominado Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA) aborda la tarea de calcular el valor de los recursos naturales protegidos por la normativa: suelo, agua, hábitat, especies, y riberas del mar y de las rías, aplicando para ello métodos económicos de oferta. Tras la aprobación por parte del grupo de trabajo de esta metodología, en el año 2010 se han iniciado los trabajos para la elaboración de una aplicación informática, que será de acceso gratuito a través de la página web del MARM, y cuya finalización está prevista en el segundo semestre de 2011.

### **Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos Sectoriales**

Una de las principales funciones de este grupo de trabajo es la designación de los comités de expertos para evaluar «ad hoc» cada propuesta de análisis de riesgos medioambientales sectoriales, trasladando su deliberación al pleno de la Comisión Técnica para su informe. Su funcionamiento ha tomado como punto de partida el esquema de tramitación de análisis de riesgos medioambientales sectoriales que fue aprobado en la reunión de la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales y que se incluye a continuación.



### Grupo de Trabajo de Verificación

Su objetivo es avanzar en las cuestiones relativas a la verificación de los análisis de riesgos medioambientales a los que se hace referencia en la sección tercera del Capítulo III del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Responsabilidad Medioambiental. En el año 2010 se han celebrado dos reuniones de este grupo de trabajo, en las que se ha trabajado en la definición de los criterios de acreditación de los verificadores de los análisis de riesgos medioambientales, y del proceso de verificación.

### 7.3. Principales actividades desarrolladas durante el año 2010

#### 7.3.1. Desarrollo de instrumentos técnicos

En 2010 se han celebrado dos cursos de formación dirigidos al personal de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, que perseguían ofrecerles capacitación, con el fin de atender la creciente demanda formativa surgida a consecuencia de la aplicación de normativa sobre responsabilidad medioambiental.

Debido a la amplitud y a la heterogeneidad de los operadores que están sujetos al ámbito de aplicación de la normativa del anexo III de la Ley 26/2007, surgió la necesidad de identificar el tipo de actividades económicas y profesionales incluidas en dicho anexo y de organizarlas por sectores o grupos de actividad. Por ello se elaboró un estudio de categorización del anexo III de la ley 26/2007, y establecimiento de prioridades por actividades económicas y profesionales. Este estudio se desarrolló en el seno de la CTPRDM y fue concluido en marzo de 2010. En este informe se realizó un análisis normativo referente a cada apartado del anexo III de la Ley con el fin de identificar, en base a criterios estrictamente normativos, la tipología de operadores que incluye dicho anexo.

Asimismo se realizó la identificación de los sectores o grupos de operadores de la misma actividad profesional que deberán evaluar sus riesgos con carácter prioritario. Esta tarea permitió clasificar los distintos sectores profesionales incluidos en el anexo III en diferentes niveles de prioridad, constituyen-

do la base metodológica para la elaboración del *Proyecto de Orden Ministerial por el que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria*, actualmente en tramitación.

Por último se realizó una estimación del número de operadores e instalaciones relativo a cada sector o grupo de operadores de la misma actividad profesional del anexo III de la Ley en cada Comunidad Autónoma. Esta tarea se finalizó en noviembre de 2010.

Para facilitar a los distintos sectores la elección del instrumento de análisis de riesgo sectorial más adecuado, y definir la estructura y contenidos generales que los mismos deben incluir, en el año 2010 se ha elaborado el documento «**Estructura y contenidos generales de los instrumentos sectoriales para el análisis del riesgo medioambiental**», cuyo objetivo es fijar unos contenidos generales para cada tipo de herramienta sectorial, y por otro lado establecer unos criterios para facilitar a los sectores la selección de un instrumento adecuado. Para ilustrar este contenido, se comenzó en 2010 la redacción de tres ejemplos modelo.

Desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se ha iniciado en colaboración con la CEOE, el desarrollo de:

- La tabla de baremos del sector de las pinturas y las tintas de imprimir, en colaboración con la Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir
- El MIRAT del sector del aceite de oliva, en colaboración con la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas
- La guía metodológica del sector de la minería no energética, en colaboración con la Confederación Nacional de Empresarios de Minería y Metalurgia.

Una de las primeras inquietudes de la CTPRDM fue el desarrollo de una metodología de cálculo de costes de reposición para facilitar a los operadores la elaboración de sus análisis de riesgos ambientales según lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley. Esta metodología, denominada **Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental** (MORA), constituye una herramienta de monetización de daños acorde con los requerimientos de la normativa. Este modelo evalúa los daños ocasionados a los recursos naturales con métodos económicos de oferta, a través de su correspondiente coste de reposición, considerando la totalidad de los recursos naturales cubiertos por la Ley 26/2007 (suelo, agua, hábitat, especies, y riberas del mar y de las rías). Para cada uno de estos recursos, se han analizado las distintas actuaciones que sería necesario implementar, con el fin de reparar los efectos causados por una serie de agentes (de tipo químico, físico, biológico e incendio, considerado como una combinación de agentes físicos y químicos).

En el año 2010 se ha concluido la metodología MORA, y se acordó diseñar una aplicación informática que permita monetizar los diferentes escenarios de riesgo de una instalación determinada. Esta aplicación informática, pretende ofrecer una herramienta de asistencia integral para la monetización del daño medioambiental asociado a cada escenario de riesgo conforme a la metodología que establece el Reglamento.

Desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se ha creado en el año 2010 un servicio de asesoramiento orientado a apoyar a los sectores o grupos de actividades profesionales incluidos en el anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, que deseen diseñar o que estén desarrollando instrumentos sectoriales (MIRAT, Guía Metodológica ó Tabla de Baremos) para evaluar su riesgo medioambiental. Este servicio tiene tres objetivos: Resolver dudas sobre aspectos metodológicos concretos para la realización y planteamiento del análisis del riesgo sectorial; Ayudar en la elaboración del ejercicio práctico de determinación de la cobertura de la garantía financiera para una actividad concreta representativa del sector; Atender las consultas sobre la información que requerirá para su futura aplicación, la herramienta informática para la monetización del daño medioambiental que se está diseñando.

### 7.3.2. Desarrollo de mecanismos normativos

El «Proyecto de Orden Ministerial por el que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria», sometido ya al procedimiento de participación pública, tiene por objeto establecer el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, en las que se fijará la fecha a partir de la cual será exigible la garantía financiera obligatoria de las actividades económicas y profesionales del anexo III de la misma. Con ello se ponen de manifiesto los plazos y calendarios previstos por la administración para conocimiento de los sectores afectados e incremento de la seguridad jurídica en la aplicación de la garantía financiera de responsabilidad medioambiental.

Este calendario orienta asimismo acerca de los plazos para la realización, por parte del operador, de los análisis de riesgos medioambientales necesarios para el cálculo de la cuantía de la garantía financiera, que deberán llevarse a cabo con carácter obligatorio una vez publicadas las citadas órdenes ministeriales. Estos plazos permitirán a los sectores disponer de un tiempo suficiente para la elaboración de correspondientes análisis de riesgos sectoriales o tabla de baremos.

La heterogeneidad de actividades económicas o profesionales enumeradas en el anexo III de la Ley, ha hecho necesario realizar un primer análisis que permita identificar la relación de sectores incluidos en su ámbito de aplicación. La clasificación de actividades se ha llevado a cabo a partir de la valoración de tres criterios relacionados con la peligrosidad de cada sector profesional, y el resultado de aplicar estos criterios ofrece un valor u orden de prioridad para cada sector o grupo de actividades profesionales.

### 7.3.3. Grupo de Expertos de Responsabilidad Medioambiental de la Comisión Europea

En relación con la implementación de la Directiva 2004/35/CE, la Comisión Europea constituyó un grupo de expertos nacionales, con el objetivo de crear un foro de intercambio de información y experiencias entre los distintos Estados Miembros. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ejerce la representación del MARM en este grupo de expertos, que en el año 2010 ha celebrado dos reuniones.

El 12 de octubre de 2010 se publicó el *Informe de la Comisión Europea de conformidad con el artículo 14.2 de la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales*. Respecto a la garantía financiera, la Comisión Europea considera prematuro proponer una garantía financiera obligatoria armonizada a nivel europeo, pero se señala que evaluará de nuevo esta opción antes de la revisión de la Directiva (prevista para 2013/2014). En cualquier caso plantea las siguientes recomendaciones para la facilitar la aplicación de los sistemas de garantía financiera obligatoria: Implantación gradual (en España se ha abordado a través del proyecto de orden ministerial descrito anteriormente); Aplicación de límites máximos a los mecanismos de garantía financiera (en España, se establece un límite de 20 millones de Euros); La exclusión de los operadores de bajo riesgo debe hacerse con cautela (en España se está trabajando en una definición de criterios de exclusión para operadores de bajo riesgo).

## 8. EVALUACIÓN AMBIENTAL

### 8.1. Modificación legislativa

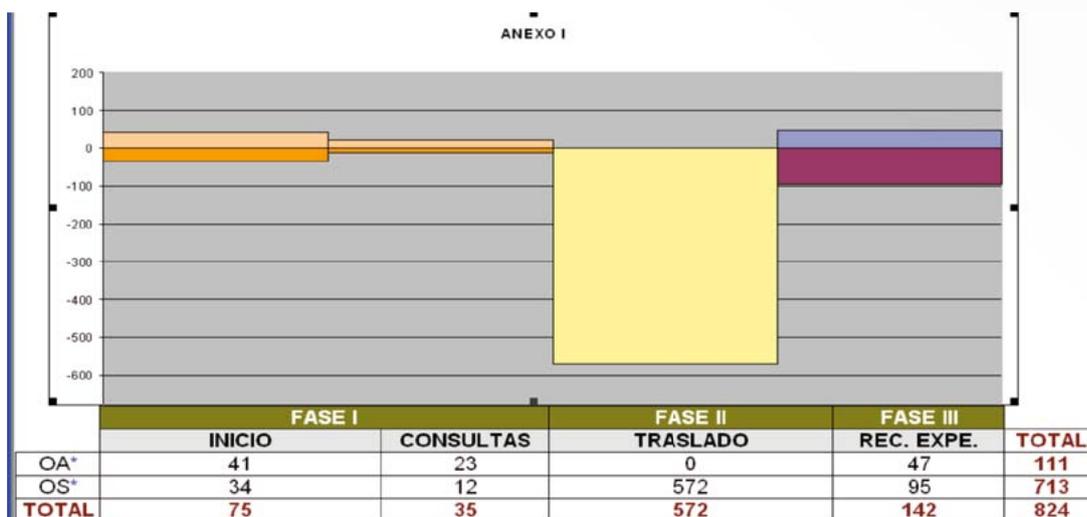
El 24 de marzo de 2010 se promulgó la Ley 6/2010, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Esta modificación legislativa tiene como objetivo fundamental establecer medidas y mecanismos tendientes a mejorar la eficacia en la tramitación de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de forma que, sin rebajar las garantías medioambientales ni la rigurosidad de las evaluaciones, se agilice su tramitación. Los cambios introducidos se aplican a diferentes materias reguladas por la ley, en especial en los puntos siguientes:

clarificación de algunas definiciones, en especial la de órgano sustantivo, solucionando los problemas existentes de asignación de responsabilidad al Órgano Sustantivo en proyectos que requieren varias autorizaciones. Se considera órgano sustantivo a aquel que ostente las competencias sobre la actividad a cuya finalidad se orienta el proyecto, con prioridad sobre los órganos que ostentan competencias sobre actividades instrumentales o complementarias respecto a aquellas.

determinación de las tres fases del procedimiento, determinando la responsabilidad de los distintos órganos participantes en cada uno de ellas. De esta manera se pueden determinar con mayor exactitud las causas de los posibles retrasos en la tramitación.

Se muestra, a modo de ejemplo la situación de los expedientes de proyectos de anejo I en tramitación, pudiéndose observar que más del 85% de los expedientes se encuentran en manos de los órganos sustantivos y sólo para el 15% el siguiente trámite depende de este órgano ambiental.



\*OA: tramite pendiente del Órgano Ambiental

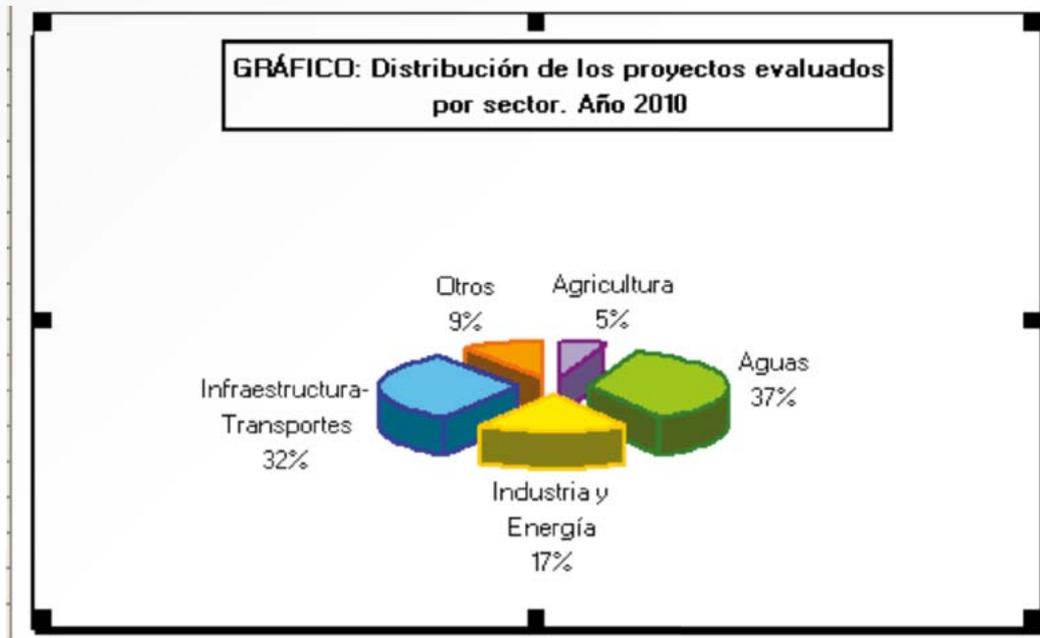
\*OS: se ha solicitada documentación/información Adicional, bien al Órgano Sustantivo, Promotor, Comunidad Autónoma, etc.

- reducción en 6 meses de los plazos para la realización de los estudios de evaluación de impacto ambiental y de la información pública, pasándose de un máximo de 24 meses a 18 meses
- identificación y titulación de los autores de los documentos ambientales con el fin de asegurar una mayor calidad de los documentos.
- obligación de publicación de la autorización del proyecto en el Boletín Oficial del Estado, logrando así una mayor transparencia de cara a la sociedad y una garantía de que los proyectos se han iniciado en el periodo de vigencia de sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental y han incorporado los condicionados incluidos en éstas.
- validez de las Declaraciones de Impacto Ambiental anteriores al 24 de abril de 2006 para proyectos que por diversas razones aún no han sido ejecutados otorgándoles un plazo limitado a tres años y exigiendo previamente que el órgano ambiental se pronuncie si se han producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que dieron lugar a la DIA.

- Salvo la primera de estas disposiciones, el ámbito de aplicación de lo restantes puntos se restringe únicamente a los expedientes tramitados por la Administración General del Estado

**8.2. Informe de datos 2010**

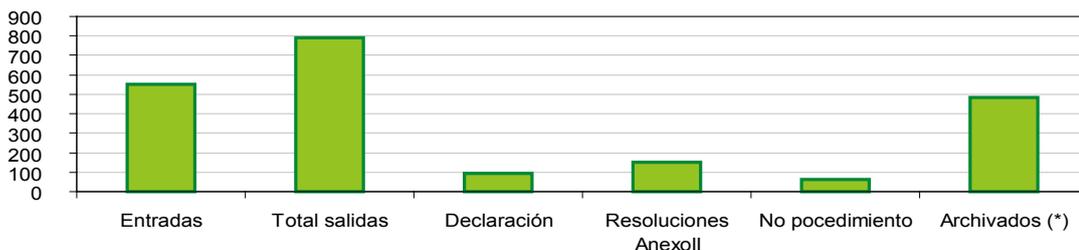
En 2010 se ha continuado con el fuerte impulso iniciado en ejercicios anteriores a la evaluación ambiental. Durante el ejercicio de 2010 tuvieron entrada 565 proyectos y se tramitaron 815 expedientes, cuya distribución en grandes sectores se muestra en la siguiente gráfica:



Este superávit de 250 expedientes, similar al que se obtuvo en el año 2009, ha permitido una significativa reducción del stock de expedientes en tramitación, 501 en un periodo de dos años. El número de proyectos actualmente en evaluación de impacto ambiental se acerca a los 1200, de los cuales algo más de 800 son de Anejo I, estando el 70 % de éstos en Fase II, es decir, el siguiente trámite en su tramitación ambiental corresponde al promotor.

En la siguiente gráfica se muestra las modalidades de resolución de los 815 expedientes en el año 2010. Comparado con el ejercicio anterior, el número de de Declaraciones de Impacto Ambiental y de Resoluciones de Anejo II se han mantenido casi constantes, mientras que se ha producido el archivo por diferentes causas (caducidad de los expedientes, falta de competencia, desistimiento, causas sobrenvenidas) de un número elevado de proyectos.

**GRÁFICO: Entrada y salida de proyectos. Año 2010**

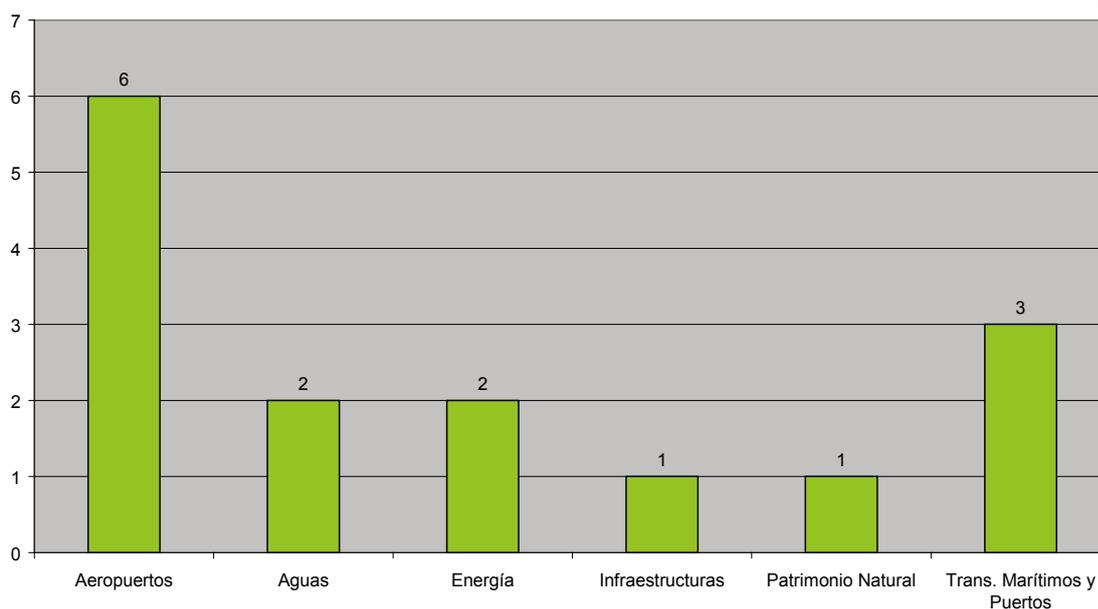


### 8.3. Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas

La Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y programas requiere un importante esfuerzo para la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ya que, además de su complejidad técnica, son de ámbito territorial muy extenso y generan un gran volumen de información y de agentes implicados. En el año 2010 tuvieron entrada para Evaluación Ambiental Estratégica 15 Planes, de los cuales 13 se sometieron a evaluación ambiental mientras que para los dos restantes están sujetos al procedimiento de preselección para determinar si están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley. Sus tipologías figuran en la siguiente tabla y gráfico.

Tipo Plan	Tipo procedimiento		Total
	P	S	
Aeropuertos	6		6
Aguas	2		2
Energía	2		2
Infraestructuras	1		1
Patrimonio Natural	1		1
Transportes Marítimos y Puertos	1	2	3
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>15</b>

TIPOLOGIA PLANES INICIADOS EN 2010



En el marco de estos procedimientos de evaluación ambiental estratégica, durante 2010 se han elaborado 12 Documentos de Referencia y realizado una memoria ambiental.

## 9. RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

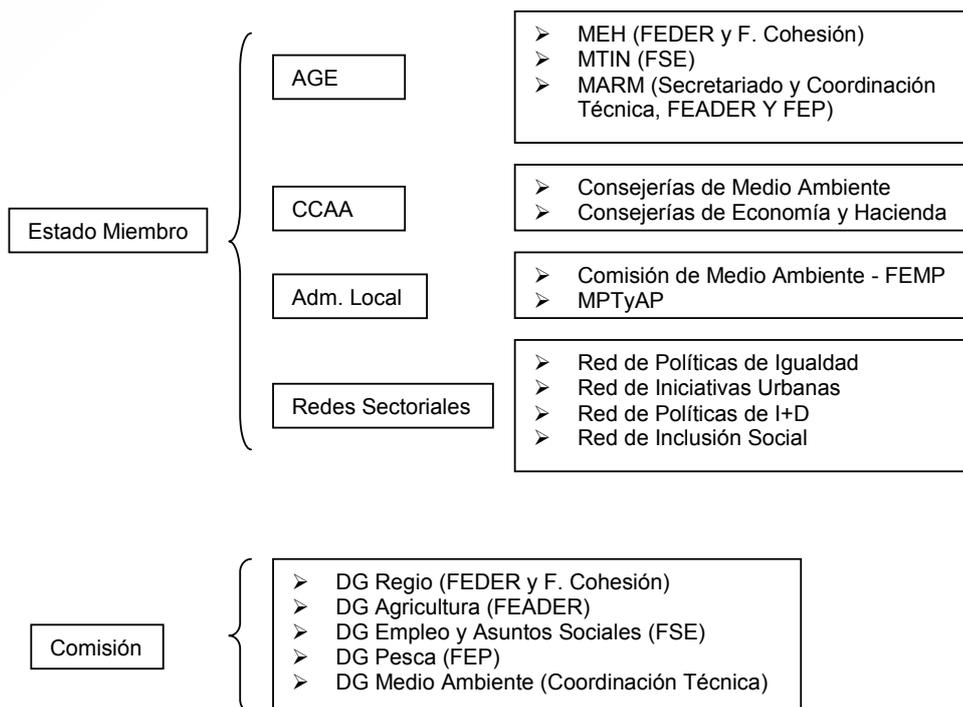
La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo de Pesca (FEP), para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos estructurales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y realización de las demás políticas comunitarias, para lo cual, entre otras medidas, los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel nacional y autonómico, para la preparación y ejecución de Programas Operativos regionales. Así surge la Red de Autoridades Ambientales en 1997. Posteriormente, este objetivo de integración del medio ambiente en las políticas comunitarias también fue extendido a los Fondos de Desarrollo Rural y Pesca.

Con este fin la Comisión Europea ha fomentado la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de Cohesión que les permiten intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en el seguimiento y la evaluación de la programación de los Fondos estructurales.

### 9.1. Miembros de la Red

La Red está formada por autoridades de la administración estatal, autonómica, local y comunitaria como se aprecia en el siguiente esquema.



La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (conforme al Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre) que realiza además, su coordinación técnica conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

## 9.2. Objetivos

La Red de Autoridades Ambientales tiene como objetivo:

- Cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria de medio ambiente.
- Cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

## 9.3. Actividades de la Red de Autoridades Ambientales

### 9.3.1. Reuniones Plenarias

La 33ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales tuvo lugar el 28 de enero de 2010 en el Salón de Actos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Durante la misma tuvo lugar la incorporación, como nuevos miembros de la Red, de los representantes de las Redes Sectoriales creadas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, así como de las autoridades de Programación y Gestión de los Fondos Comunitarios no estructurales.

Así mismo, se propuso el mantenimiento de la estructura básica en la que ha venido sustentándose la Red, modificando el orden en el desarrollo de las sesiones:

- Primer día: desarrollo de la Reunión Plenaria
- Segundo día: celebración de la Jornada Temática

Se acordó la celebración de dos reuniones al año de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas, y se presentó la nueva orientación en el **desarrollo de las Jornadas Temáticas**.

Se desarrollarán durante la mañana del segundo día y estarán formadas por:

- Una Ponencia Marco
- Dos bloques de intervenciones
- Debate de cada bloque de intervenciones
- Conclusiones

### 9.3.2. Grupos de Trabajo

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en los diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEP y Fondo de Cohesión.

Los Grupos de Trabajo constituyen un elemento de gran utilidad, ya que dan respuesta a las necesidades de coordinación interadministrativa, a nivel autonómico y nacional, que surgen en la programación nacional de dichos fondos, en materia de integración ambiental.

Para lograr dicha coordinación interadministrativa, los grupos de trabajo se constituyen como foros de discusión, donde se fomenta el intercambio de experiencias y el acercamiento de posturas entre las administraciones gestoras de los fondos y las administraciones ambientales. Las reuniones de los grupos promueven la propuesta de soluciones consensuadas a los problemas debatidos, que se plasma en la elaboración de documentos. Además, los grupos de trabajo constituyen un canal permanente de comunicación entre CCAA, Ministerio y Comisión Europea.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen, por tanto, el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno. Éstos son los siguientes:

- Cambio climático y Fondos Comunitarios.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.
- Indicadores Ambientales.
- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente.

A lo largo del año 2010 se han celebrado reuniones de los Grupos de Trabajo de la Red:

- Cambio climático y Fondos Comunitarios: La Comunidad Autónoma de Valencia ejerce de coordinador de éste Grupo. Se reunió el 8 de septiembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: La Comunidad Autónoma de Castilla y León ejerce la labor de coordinador del Grupo. Se reunió el día 7 de junio en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Indicadores Ambientales. La Comunidad Autónoma de Andalucía ejerce de coordinador de este Grupo. Se reunió el día 2 de noviembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: Este Grupo está coordinado por el Ministerio de Economía y Hacienda, y por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Se reunió el día 5 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

### 9.3.3. La Red en otros Foros

#### Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2010 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

#### **Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales y Fondo de Cohesión**

La Red de Autoridades Ambientales participa tanto en el Pleno como en el Grupo de Trabajo Permanente. Los días 13 y 14 de Mayo se celebró en Sevilla la 2ª Reunión Plenaria de la esta Red, en la que participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

#### **Red de Iniciativas Urbanas**

La Red de Autoridades Ambientales es miembro del Plenario y participa en el Grupo de Trabajo Permanente. El 14 de abril de 2010 tuvo lugar en Madrid la 1ª Reunión Plenaria. Por su parte, el Grupo de Trabajo Permanente celebró dos reuniones a lo largo del 2010, el 14 de enero y el 18 de marzo. En las tres citas participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

## Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales

El 4 de noviembre de 2010, se celebró, en Bilbao, la reunión constitutiva de la Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales, en la que participó la Red de Autoridades Ambientales.

## Comités de Seguimiento de los Programas Operativos

Durante el año 2010, el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
- Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
- Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
- Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
- Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Programa Operativo del Sector pesquero Español 2007-2013
- Programas Operativos de Cooperación Territorial:
  - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
  - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.
  - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra.

### 9.4. La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red ENEA-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.

La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión. Entre sus funciones principales destacan:

- Intercambio permanente de experiencias, información y buenas prácticas, entre Estados miembros.
- Acciones de apoyo a las estructuras organizativas.
- Aportaciones a la Estrategia Europea de desarrollo sostenible en coherencia con las Estrategias de Cardiff, Gotemburgo y el 6º Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales española ha desempeñado un importante papel, dado que su estructura y modelo de gestión ha sido utilizado para la configuración de ENEA-MA, así como de las redes de otros Estados miembros.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de ENEA-MA, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2010, el secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en:

- XIII Reunión Plenaria, celebrada en Varsovia, el día 26 de mayo de 2010.
- XIV reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 13 de octubre de 2010.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

- Creación de la nueva DG CLIMA de la CE
- Propuesta de creación de un GT sobre el Futuro de la Política de Cohesión.
- Estrategia EU2020
- Reflexiones de los Estados miembros sobre el progreso de la aplicación de la Política de Cohesión.

#### **9.4.1. Grupo de Trabajo «Biodiversidad y Política de Cohesión»**

Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red ENEA-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Durante los dos años de actividad de este GT se ha trabajado en la identificación de los aspectos clave que determinan dicha integración, así como en la propuesta de recomendaciones y mensajes clave que permitan avanzar hacia una mejor y más efectiva integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la Política de Cohesión.

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2010, en las que ha participado el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales:

- IV Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 27 y 28 de mayo en Varsovia (Polonia).
- V Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 24 de septiembre en Bruselas (Bélgica)

#### **9.4.2. Grupo de Trabajo «Cambio Climático y Política de Cohesión»**

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones cara la futura Política.

En la reunión XIV Plenaria, celebrada en octubre en Bruselas, se acordó la suspensión temporal de las actividades de este Grupo de Trabajo debido a la necesidad de concentrar los esfuerzos de ENEA-MA en un nuevo Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de Cohesión, que se detalla a continuación. Cuando finalicen los trabajos de éste, volverá a la actividad el Grupo de Trabajo de Cambio Climático.

#### **9.4.3. Grupo de Trabajo «Futuro de la Política de Cohesión»**

Los días 13 y 14 de diciembre de 2010 tuvo lugar en la sede de la Dirección General de Medioambiente de la Comisión Europea la primera reunión del grupo de trabajo sobre el futuro de la política de cohesión de la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA). El grupo de trabajo tiene por objetivo tratar de mostrar, a los órganos de decisión de la Comisión Europea y de las autoridades de gestión nacionales, los importantes beneficios derivados de la integración de criterios ambientales efectivos en la planificación y aplicación de la política de cohesión comunitaria, a la luz de la Estrategia Europa 2020. También los riesgos de no hacerlo.

Para ello se ha previsto la realización de los siguientes trabajos:

- Comentarios comunes a la consulta pública sobre las Conclusiones del V Informe sobre cohesión económica social y territorial: el futuro de la política de cohesión.
- Informe de situación sobre la integración de aspectos ambientales en los reglamentos generales de fondos y en otros reglamentos de interés.
- Documento detallado acerca los aspectos más destacados del informe de situación.

### 9.5. Página Web de la Red de Autoridades Ambientales

El alcance de las actividades de la Red puede llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto está disponible el siguiente link de la página Web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino:

[http://www.mma.es/portal/secciones/raa/documentos\\_enlaces\\_raa/](http://www.mma.es/portal/secciones/raa/documentos_enlaces_raa/)

## 10. INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE (LIFE+)

El 9 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+).

Dentro del contexto de la política ambiental de la Unión Europea, el objetivo general del Programa LIFE+ se basa en contribuir a aplicar, actualizar y desarrollar la política y legislación ambiental comunitaria, incluyendo la integración ambiental en el resto de políticas para alcanzar un desarrollo sostenible. En particular, respaldará la aplicación del Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente.

Este objetivo abarca tanto acciones directas sobre el territorio y sobre problemas ambientales concretos, como tareas de seguimiento del estado del medio ambiente u otros trabajos menos materiales del tipo de estudios y análisis preparatorios de la futura política y legislación ambiental.

El programa LIFE+ cuenta con tres componentes:

- LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad
- LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental
- LIFE+ Información y Comunicación.

LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad tiene como fines específicos aplicar los objetivos de las Directivas Aves<sup>1</sup> y Hábitats<sup>2</sup> y la mejora de la gobernanza del medio ambiente, fomentando la participación del público en general y de las ONG en la toma de decisiones que afecten a materias de naturaleza y biodiversidad.

LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental está dirigido al desarrollo y la demostración de políticas, tecnologías, métodos e instrumentos innovadores, a escala regional y local, en materia de cambio climático, medio ambiente, salud y calidad de vida y recursos naturales y residuos. Se valorará como elemento determinante para conseguir la financiación su carácter innovador.

<sup>1</sup> Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

<sup>2</sup> Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

LIFE+ Información y Comunicación se orienta a la promoción de la política de medio ambiente en la sociedad y a la comunicación con el público.

Pueden ser beneficiarios de este instrumento financiero las entidades, agentes e instituciones públicas o privadas de los Estados miembros.

Los criterios que deben cumplir los proyectos a financiar con cargo a LIFE+ para ser seleccionados son, primero, revestir un interés comunitario por contribuir de forma significativa a la consecución de los objetivos de LIFE+ y, segundo, ser proyectos coherentes, viables y rentables desde el punto de vista técnico y financiero.

Los proyectos son seleccionados en función de su calidad pero siempre con la obligación de destinar al menos el 50% de los recursos presupuestarios comunitarios a proyectos destinados a medidas de apoyo a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.

La selección de los proyectos tiene tres fases:

- Admisibilidad, exclusión y elegibilidad.
- Selección.
- Concesión.

El presupuesto total de LIFE + 2007-2013 asciende a 2.143.409.000 .

### **10.1. Convocatoria LIFE + 2009**

En la convocatoria 2009 España contó con una asignación total de 26.820.000 euros.

Se remitieron al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino un total de 129 proyectos que se repartieron por componente como sigue:

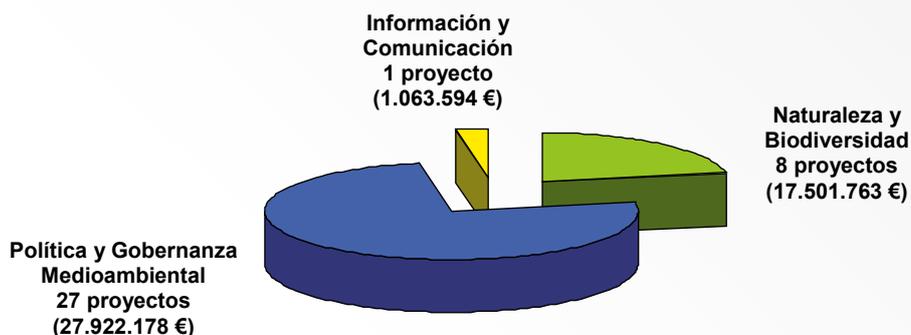
- 30 proyectos de Naturaleza y Biodiversidad
- 78 proyectos de Política y Gobernanza Medioambiental
- 21 proyectos de Información y Comunicación

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, como Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE+, realizó una revisión formal de todos ellos y posteriormente remitió los mismos a la Comisión Europea.

Una vez recibidas las propuestas, la Comisión Europea comprueba su elegibilidad, incluyendo en esta fase posibles requerimientos de información a aquellos beneficiarios cuyos proyectos presentan una documentación incompleta.

La Comisión, tras las fases de elegibilidad y evaluación, elaboró una lista definitiva de los proyectos seleccionados para financiación que fue revisada y remitida al Comité LIFE+ para su aprobación definitiva.

Estos fueron los resultados:



Cofinanciación final de proyectos españoles: **46.487.535 €**

### 10.2. Convocatoria LIFE + 2010

En la convocatoria 2010, abierta el 5 de mayo, España cuenta con una asignación total de 26.087.929 euros.

Se remitieron al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino un total de 158 proyectos, de los cuales:

- 104 proyectos corresponden al componente Política y Gobernanza
- 26 proyectos al componente de Naturaleza y Biodiversidad
- 28 al componente de Información y Comunicación.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino revisó todos ellos, y con fecha del 1 de octubre, se remitieron a la Comisión Europea para su recepción, cuya fecha límite estaba establecida en el 4 de octubre.

### 10.3. Taller LIFE+ 2010

Desde el lanzamiento del Programa LIFE+, en 2007, la Comisión Europea celebra en cada Estado Miembro para la apertura de cada convocatoria anual un taller para promover una elevada participación de solicitantes en el Programa. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, como Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE+ , participa en estos talleres presentado su experiencia en el Programa y colaborando en la resolución de cuestiones técnicas y administrativas que sobre dicho Programa plantean los participantes de estos talleres.

El taller para el lanzamiento de la Convocatoria LIFE+ 2010 que se celebró en España tuvo lugar el 15 de junio en la Representación de la Comisión Europea en Madrid.

Así mismo, el Punto de Contacto Nacional participó en la Jornada de Presentación de los Beneficiarios LIFE+ 2008, que organizada por la Comisión Europea, tuvo lugar en Madrid el 2 de marzo de 2010.

Esta Jornada sirve como presentación de los proyectos aprobados durante la Convocatoria LIFE+ 2008 y en ella se analizan todos los aspectos relevantes que deben tener en cuenta los beneficiarios de dichos proyectos durante su desarrollo.

#### 10.4. Jornadas informativas en las que participado el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino como Punto de Contacto Nacional LIFE+

Durante el año 2010, diferentes instituciones han organizado seminarios sobre diferentes aspectos relacionados con el Medio Ambiente en los que han incluido una sección dedicada a la financiación. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, como Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE+ ha sido invitado como ponente en estos seminarios para informar a los participantes sobre las oportunidades de financiación que ofrece este instrumento financiero comunitario para el Medio Ambiente. Así, la participación del Punto de Contacto Nacional en estos talleres ha consistido en ofrecer información sobre los tres componentes de este instrumento y sus objetivos concretos, identificar los elementos clave del programa, tales como: el tipo de solicitantes, el porcentaje de cofinanciación, el número de pagos o el cumplimiento de reglas como la complementariedad, así como presentar datos comparativos entre países y de evolución, para el caso de España, de los proyectos presentados y aprobados, en los años de vigencia del programa LIFE+.

Los seminarios realizados en el año 2010 en los que ha participado el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino son los siguientes:

- Herramientas para la integración de la biodiversidad en las políticas municipales. Organizado por la Fundación Biodiversidad en el marco del Proyecto LIFE07 ENV/D/000224 «Promoción de la Protección de la Naturaleza y de la Biodiversidad en Áreas Urbanas: Concurso Capital Europea de la Naturaleza y la Biodiversidad».
  - **Madrid:** 13 de abril. Sede de la Federación Española de Municipios y Provincias
  - **Gandía:** 19 de abril. **Centro Español de Humedales (Fundación Biodiversidad)**
- Jornada Técnica de la RedOTRI sobre programas europeos de financiación de la investigación: Cooperación Territorial (INTERREG), CIP, COST, ESF y LIFE+». Orientado a dar a conocer a los departamentos de investigación universitarios las posibilidades de financiación de programas europeos distintos del 7º Programa Marco. Celebrada en la Universidad de Cantabria, Santander, el 22 de junio.

### 11. INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES Y MEDIO AMBIENTE

Los incentivos económicos regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Dichas ayudas responden al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

El Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio y los Reales Decretos de delimitación de zonas (uno por comunidad autónoma) constituyen la legislación vigente sobre incentivos regionales.

Las Comunidades Autónomas que conforman las zonas prioritarias de promoción económica son: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla, Murcia y Principado de Asturias.

A través de Incentivos Económicos Regionales se promocionan los siguientes sectores: industrias extractivas y transformadoras, particularmente las de tecnología avanzada, industrias agroalimentarias y de acuicultura, servicios de apoyo a la industria y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales y alojamientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino colabora con el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la realización de informes técnicos, valorando las mejoras ambientales que presentan los proyectos.

Los informes ambientales de los proyectos consisten en el análisis y valoración de todas aquellas medidas de carácter ambiental, que excedan las exigencias legales a las que la actividad y/o instalación, que solicita la ayuda esté sujeta. Así, se estudian las mejoras ambientales que incorpora el proyecto en materia de: gestión de residuos, aguas residuales, emisiones a la atmósfera, así como cualquier modificación al proyecto (no exigida administrativamente) para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente.

En materia de Desarrollo Sostenible, se analizan, las actuaciones que contempla el proyecto para reducir el consumo de agua, energía y materias primas, así como la mejora en la gestión del ciclo de vida del producto.

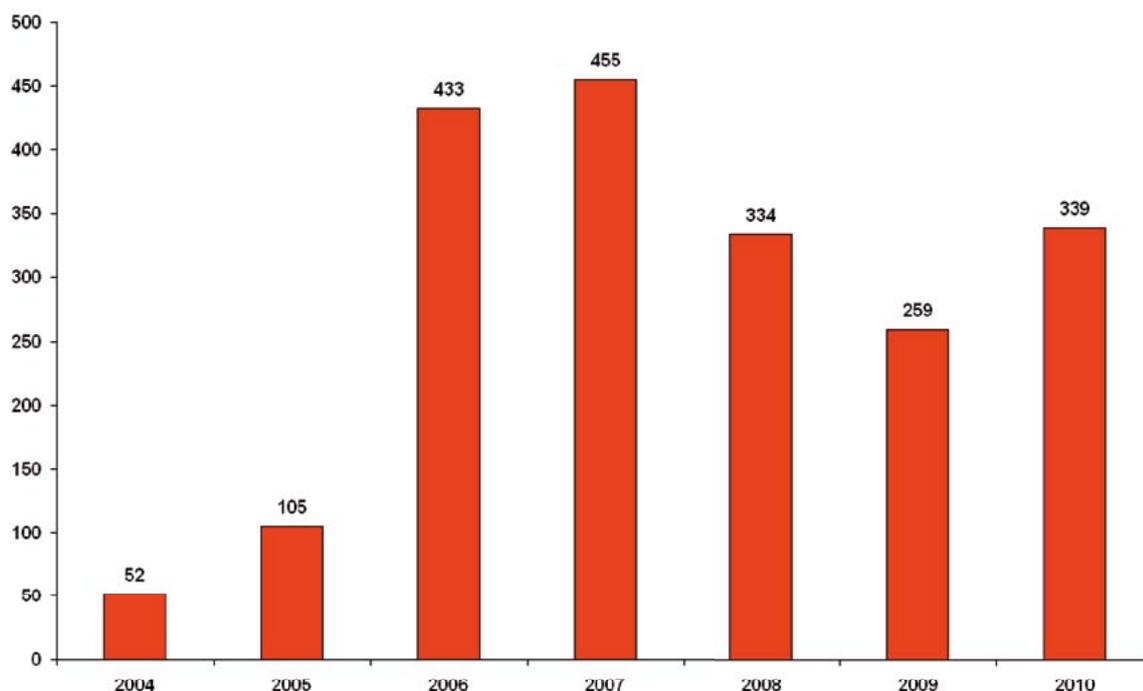
Los informes de cada expediente son estudiados en los Grupos de Trabajo celebrados con las CCAA, o bien en Consejo Rector, en función de la magnitud del proyecto, donde se resuelve la concesión o denegación de la ayuda financiera de Incentivos Regionales. En los Grupos de Trabajo y Consejo Rector participan los Ministerios de Economía y Hacienda, Administraciones Públicas, Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Industria, Turismo y Comercio, Ciencia e Innovación y Trabajo e Inmigración. La Red de Autoridades participa en los mismos como representante del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

### 11.1. Proyectos analizados en el Departamento durante el año 2010

El Programa de Incentivos Económicos Regionales es un sistema de ventanilla abierta durante todo el año, de manera que los proyectos se van recibiendo de forma continua y la tramitación puede prolongarse más allá de un ejercicio.

Durante el año 2010 se tramitaron un total de 339 expedientes.

La evolución de los proyectos tramitados desde 2004 a 2010 queda representada en el siguiente gráfico:



## 12. LA VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN ESPAÑA

Los avances en el conocimiento y la mejora de las técnicas de medida de la radiactividad han permitido una mejor valoración de la radiactividad presente en el medio ambiente. La radiación de origen natural debida a los elementos radiactivos existentes en la corteza terrestre y las radiaciones procedentes del espacio exterior constituyen la principal fuente de exposición de la población a las radiaciones ionizantes. Por otro lado, las explosiones de armas atómicas en la atmósfera y algunos accidentes en instalaciones que manejan materiales radiactivos han introducido en el medio ambiente isótopos radiactivos que no existen de forma natural; las primeras, de un modo global por toda la biosfera, los segundos principalmente de modo local; al conjunto de dichas radiaciones se le conoce como fondo radiactivo. Otras actividades humanas, como la producción de energía eléctrica de origen nuclear, las aplicaciones de isótopos radiactivos en medicina, agricultura, industria e investigación, los residuos que se originan en los grandes movimientos de tierras para la explotación de yacimientos de minerales de uranio y torio, etc., contribuyen también a incrementar la presencia de elementos radiactivos en el medio ambiente, en especial en la zona bajo su influencia.

De esta situación surge la necesidad de la vigilancia radiológica ambiental, cuyos objetivos son detectar y vigilar la presencia de elementos radiactivos en el medio ambiente, seguir su evolución en el tiempo, estimar el posible riesgo radiológico de la población y determinar la necesidad de tomar, si procediera, alguna precaución o establecer alguna medida correctora.

Entre las funciones asignadas al Consejo de Seguridad Nuclear, se encuentran controlar las medidas de protección radiológica del público y del medio ambiente, controlar y vigilar las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones y estimar su impacto radiológico; controlar y vigilar la calidad radiológica del medio ambiente en todo el territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español en esta materia y colaborar con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de la zona de influencia de las instalaciones.

El Tratado de Euratom establece en sus Artículos 35 y 36 que cada Estado miembro debe disponer de las instalaciones necesarias para controlar la radiactividad ambiental y comunicar regularmente la información relativa a estos controles a la Comisión de la Unión Europea.

El CSN evalúa y controla el impacto radiológico de las instalaciones y mantiene operativa una red de vigilancia radiológica ambiental en el territorio nacional. En las instalaciones sometidas a autorizaciones administrativas, los titulares de esas instalaciones realizan un programa de medidas adecuado a las características de la instalación y de su entorno. En el resto del territorio nacional el CSN ha implantado y mantiene operativo un sistema de vigilancia, en colaboración con otras instituciones, para vigilar y mantener la calidad del medio ambiente, desde el punto de vista radiológico.

Se describen a continuación los programas de vigilancia radiológica ambiental desarrollados en las distintas redes de vigilancia y se presentan de forma resumida los resultados correspondientes al año 2009, últimos disponibles al elaborarse este informe, ya que el procesamiento y análisis de las muestras no permite obtener los resultados de las campañas anuales hasta el segundo trimestre del año siguiente.

Se puede encontrar más información acerca de los resultados obtenidos en estas redes en el año 2009 en la publicación del CSN «Programas de vigilancia radiológica ambiental. Resultados 2009», colección Informes Técnicos 28.2010, referencia INT-04.24, así como en el Informe del CSN al Congreso de los Diputados y al Senado, año 2010.

### 12.1. La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental

El sistema de vigilancia radiológica ambiental está constituido por:

- La red de la zona de influencia de las centrales nucleares y otras instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible, donde la vigilancia se realiza mediante los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) implantados por los titulares, a los que el CSN superpone sus programas de control independiente, llevados a cabo bien de modo directo o mediante encomiendas a las Comunidades Autónomas.
- La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental nacional, Revira, no asociada a instalaciones, constituida por:
  - La Red de Estaciones de Muestreo (REM), donde la vigilancia se realiza mediante programas de muestreo y análisis llevados a cabo por diferentes laboratorios.
  - La Red de Estaciones Automáticas (REA) de medida en continuo, que facilita datos en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera de distintas zonas del país.

Estos programas de vigilancia suponen el muestreo de las principales vías de exposición al hombre.

### 12.2. Vigilancia radiológica ambiental en torno a instalaciones nucleares y radiactivas

Dentro de los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) implantados actualmente podemos distinguir:

- Seis PVRA en torno a las centrales nucleares en explotación; en estos programas se han recogido en la campaña del año 2009 más de 6500 muestras.
- Tres PVRA en el entorno de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear con unas 2100 muestras.
- Cinco PVRA en el entorno de otras instalaciones nucleares o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura ó latencia en los que se han recogido del orden de 2400 muestras.

En las dos primeras tablas se resumen los programas de vigilancia radiológica ambiental establecidos en el entorno de las centrales nucleares en operación y de otras instalaciones del ciclo del combustible y en la tabla tercera se resumen los programas de vigilancia radiológica ambiental establecidos en el entorno de las instalaciones que se encuentran en fase de desmantelamiento, clausura ó latencia. En las tablas cuarta y quinta se incluyen algunos de los valores medios de los resultados de los análisis de las muestras de aire y de la tasa de dosis obtenidos en los PVRA durante el año 2009.

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN TORNO A CCNN		
Tipo de muestra	Frecuencia de muestreo	Análisis realizados
Aire	Muestreo continuo con cambio de filtro semanal	Actividad beta total, Sr-90, Espectrometría $\gamma$ , I-131
Radiación directa	Cambio de dosímetros después de un período de exposición máximo de un trimestre	Tasa de dosis integrada
Agua potable	Muestreo quincenal o de mayor frecuencia	Actividad beta total y beta resto, Sr-90, H-3, Espectrometría $\gamma$
Agua de lluvia	Muestreo continuo con recogida de muestra mensual	Sr-90, Espectrometría $\gamma$

**PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN TORNO A CCNN**

Tipo de muestra	Frecuencia de muestreo	Análisis realizados
Agua superficial y subterránea	Muestreo de agua superficial mensual o con mayor frecuencia y de agua subterránea trimestral o con mayor frecuencia	Actividad beta total y beta resto, H-3, Espectrometría $\gamma$
Suelo, sedimentos y organismos indicadores	Muestreo de suelo anual y sedimentos y organismos indicadores semestral	Sr-90, Espectrometría $\gamma$
Leche y cultivos	Muestreo de leche quincenal en época de pastoreo y mensual en el resto del año. Muestreo de cultivos en época de cosechas	Sr-90, Espectrometría $\gamma$ I-131
Carne, huevos, peces, mariscos y miel	Muestreo semestral	Espectrometría $\gamma$

**PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL CICLO DE COMBUSTIBLE**

Tipo de muestra	Tipos de análisis		
	Juzbado	El Cabril	Planta Quercus
Aire	Actividad $\alpha$ total Espectrometría $\alpha$ de uranio	Actividad $\beta$ total, Sr-90, Espectrometría $\gamma$ , H-3, C-14	Actividad $\alpha$ total Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210 Radón (Rn-222) Descendientes del radón
Radiación directa	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Aguas subterránea, superficial y potable	Actividad $\alpha$ total, $\beta$ total y $\beta$ resto (en superficial y potable) Espectrometría $\alpha$ de uranio (Salvo sondeos)	Actividad $\beta$ total y $\beta$ resto, Sr-90, Espectrometría $\gamma$ , H-3, C-14, Tc-99, I-129, Ni-63	Actividad $\alpha$ total Actividad $\beta$ total y $\beta$ resto (en superficial), Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210
Suelo	Actividad $\alpha$ total Espectrometría $\alpha$ de uranio	Sr-90, Espectrometría $\gamma$	Actividad $\alpha$ total Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210
Sedimentos y organismos indicadores	Actividad $\alpha$ total Espectrometría $\alpha$ de uranio	Actividad $\beta$ total (sedimentos) Sr-90 (organismos indicadores) Espectrometría $\gamma$ Ni-63 (sedimentos) H-3 (organismos indicadores) C-14(organismos indicadores)	Actividad $\alpha$ total Actividad $\beta$ total Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210
Alimentos	Actividad $\alpha$ total Espectrometría $\alpha$ de uranio	Sr-90 (peces y carne) Espectrometría $\gamma$	Actividad $\alpha$ total Actividad $\beta$ total (peces) Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210

**PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE INSTALACIONES EN DESMANTELAMIENTO, CLAUSURA ò LATENCIA**

Tipo de Muestras	Tipos de Análisis	
	Central nuclear Vandellòs I	Central nuclear José Cabrera
Aire	Actividad $\beta$ total Sr-90 Espectrometría $\gamma$ C-14, H-3	Actividad $\alpha$ total Actividad $\beta$ total I-131 Sr-90 Espectrometría $\gamma$ Ni-63 Fe-55
Radiación directa	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Agua de lluvia		Sr-90 Espectrometría $\gamma$ Ni-63
Aguas potable, subterránea y superficial	(Agua de mar en superficie) Actividad $\beta$ total Actividad $\beta$ resto Espectrometría $\gamma$ H-3 Am-241 Pu-238 (Agua de mar en profundidad) Espectrometría $\gamma$ Sr-90, Am-241, Pu-238	Actividad $\beta$ total Actividad $\beta$ resto Espectrometría $\gamma$ H-3 Pu-238 Am-241 Fe-55 Ni-63 Sr-90 (agua potable y superficial)
Suelo	Sr-90 Espectrometría $\gamma$	Espectrometría $\gamma$ Fe-55 Ni-63 Sr-90
Sedimentos, organismos indicadores y arena de playa	Sr-90 Espectrometría $\gamma$ Pu-238 Am-241	Fe-55 Ni-63 Espectrometría $\gamma$ Am-241 Sr-90 (sedim, de fondo y org. Ind) Pu-238
Alimentos	(peces y mariscos) Sr-90 Espectrometría $\gamma$ Pu-238 Am-241	Fe-55 (leche, veget., carne, huevos) Espectrometría $\gamma$ I-131 (leche y vegetales hoja ancha) Sr-90 (leche y vegetales) Ni-63

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE  
INSTALACIONES EN DESMANTELAMIENTO, CLAUSURA ò LATENCIA

Tipo de Muestras	Tipos de Análisis		
	FUA	Ciemat	Lobo-G
Aire	Tasa de exhalación de radón (Rn-222) en la superficie del dique restaurado	Actividad $\alpha$ total Actividad $\beta$ total I-131 Sr-90 Espectrometría $\gamma$ H-3 Pu- 239 +240 Ni-63 Fe-55 C-14 Espectrometría $\alpha$ de uranio Uranio total	Tasa de exhalación de radón
Radiación directa		Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Aguas subterránea y superficial	Actividad $\alpha$ total Actividad $\beta$ total Actividad $\beta$ resto Th-230 Ra-226 Ra-228 Pb-210 U-total Espectrometría $\alpha$ de uranio	(Agua superficial) Actividad $\alpha$ total Actividad $\beta$ total Actividad $\beta$ resto I-131 Sr-90 Espectrometría $\gamma$ H-3 Espectrometría $\alpha$ de uranio Uranio total	(Agua superficial) Actividad $\alpha$ total Actividad $\beta$ total Uranio total Th-230 Ra-226 Pb-210
Suelo		Sr-90 Espectrometría $\gamma$ Pu- 239 +240 Ni-63 Fe-55 Espectrometría $\alpha$ de uranio Uranio total	
Sedimentos organismos indicadores y arena de playa		Sr-90 Espectrometría $\gamma$ Espectrometría $\alpha$ de uranio Uranio total	
Alimentos	Actividad $\alpha$ total Th-230 Ra-226 Pb-210 U-total Espectrometría $\alpha$ de uranio	I-131 (leche y vegetales de hoja ancha) Sr-90 (leche y cultivos) Espectrometría $\gamma$	

**RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL  
AÑO 2009**

INSTALACIÓN	AIRE Bq/m <sup>3</sup>				RADIACIÓN DIRECTA mSv/año
	β-Total	I-131	Sr-90	Cs-137	
CN JOSE CABRERA*	9,97 10-04	< LID	< LID	< LID	0,84
CN S. M. GAROÑA°	4,75 10-04	< LID	< LID	< LID	0,72
CN VANDELLOS I*	7,56 10-04	---	< LID	< LID	0,60
CN ALMARAZ°	9,82 10-04	< LID	< LID	< LID	1,16
CN ASCO°	8,26 10-04	< LID	< LID	< LID	0,65
CN COFRENTES°	8,08 10-04	< LID	< LID	< LID	0,69
CN VANDELLOS II°	8,59 10-04	< LID	< LID	< LID	0,67
CN TRILLO°	6,68 10-04	< LID	< LID	< LID	0,71
CABRIL -	7,97 10-04	---	< LID	< LID	1,11
CIEMAT*	7,69 10-04	< LID	< LID	< LID	1,22

LID: límite de detección

(°) CCNN en operación

(-) Otras instalaciones del ciclo de combustible nuclear

(\*) Instalaciones nucleares y/o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura y/o latencia.

**RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL Año 2009**

INSTALACION	AIRE Bq/m <sup>3</sup>					R. Directa mSv/año
	a-Total	Uranio	Ra-226	Th-230	Pb-210	
CIEMAT*	1,23	-	LID	-	-	1,22
Fábrica JUZBADO -	10-04	-	-	-	-	1,22
Planta QUERCUS-	4,64	1,47 10-05	8,35 10-06	2,42 10-05	4,14	1,17
Planta LOBO-G*	10-05	-	-	-	10-04	2,65
	6,07				-	
	10-05					
	-					

LID: límite de detección

(-)Otras instalaciones del ciclo de combustible nuclear

(\*) Instalaciones nucleares y/o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura y/o latencia.

Una valoración global de los resultados de los PVRA de las centrales nucleares permite concluir que en las vías de transferencia con incidencia en las dosis potenciales a la población, no se han detectado incrementos significativos sobre el fondo del emplazamiento.

En el resto de instalaciones, tampoco se detectan incrementos significativos sobre el fondo radiológico característico de cada uno de los emplazamientos.

### 12.3. Vigilancia radiológica ambiental no asociada a instalaciones

El CSN lleva a cabo la vigilancia radiológica del medio ambiente fuera de la zona de influencia de las instalaciones, contando con la colaboración de otras instituciones. La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental de ámbito nacional, Revira, está integrada por estaciones automáticas (REA) para la medida en continuo de la radiactividad de la atmósfera y por estaciones de muestreo (REM) donde se recogen muestras de aire, suelo, agua y alimentos, para su análisis posterior en los laboratorios.

### **12.3.1. Red de estaciones de muestreo (REM)**

La red de estaciones de muestreo incluye la vigilancia del medio acuático, tanto de aguas continentales como costeras y de la atmósfera y el medio terrestre. Los programas desarrollados en la misma se han establecido teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados por los Estados miembro de la Unión Europea para dar cumplimiento a los artículos 35 y 36 del Tratado de Euratom, disponiéndose de resultados de todas estas medidas desde 1993 y de las aguas continentales desde 1984.

Ante las distintas prácticas seguidas por los Estados miembro, la Comisión de la Unión Europea elaboró la recomendación de 8 de junio del 2000 en la que se establece el alcance mínimo de los programas de vigilancia para cumplir con el artículo 36 mencionado. En dicha recomendación se considera el desarrollo de dos redes de vigilancia:

- Una Red Densa, con numerosos puntos de muestreo, de modo que quede adecuadamente vigilado el territorio de los Estados miembro.
- Una Red Espaciada, constituida por muy pocos puntos de muestreo, en la que se requieren medidas de gran sensibilidad que permitan realizar un seguimiento de la evolución de los niveles de radiactividad y de sus tendencias a lo largo del tiempo.

De acuerdo con ello, en España la REM está integrada por dos subredes, una densa y otra espaciada. La red densa se corresponde con la que ya estaba establecida en España y que venía desarrollando sus programas desde los años 80 y 90; en el año 2000 fue ampliada con la inclusión de muestras de leche y agua potable, y en el año 2008 fue objeto de una nueva ampliación con la inclusión de muestras de la denominada dieta tipo.

La red espaciada, que constituye un subconjunto de la red densa, se implantó en nuestro país en el año 2000 estando inicialmente integrada por 5 puntos de muestreo, cuatro en la península y uno en las Islas Canarias, en los que se recogen muestras de aire, agua potable, leche y dieta tipo. En el año 2004 se amplió con dos puntos de muestreo para muestras de agua superficial y otros dos para muestras de aguas costeras. Y en el año 2008 se completó incluyendo análisis de C-14 en las muestras de dieta tipo e incorporándose un nuevo punto de muestreo para muestras de aire y medio terrestre, en la provincia de Cáceres.

### **12.3.2. Programa de vigilancia de las cuencas hidrográficas y de las aguas costeras**

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mantiene y financia desde el año 1978 (entonces ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) un programa de vigilancia radiológica de las aguas continentales españolas cuya realización tiene encomendada al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), habiéndose incorporado esta vigilancia a los programas del CSN mediante la firma de un convenio marco con dicho organismo en 1984 y posteriores acuerdos específicos.

La red de vigilancia actual está constituida por más de 90 estaciones distribuidas por las principales cuencas hidrográficas y ubicadas a lo largo de los ríos, tanto en zonas potencialmente afectadas por las instalaciones nucleares y del ciclo como alejadas de ellas. En septiembre de 1993, se firmó un convenio entre el CSN y el CEDEX para la implantación de una Red de Vigilancia Radiológica Ambiental en las aguas costeras españolas; las estaciones están distribuidas a lo largo del litoral. En virtud de un nuevo acuerdo firmado en el año 2004 con este organismo, se ha establecido una red espaciada de vigilancia del medio acuático, en la cual se analiza cesio-137 con frecuencia trimestral en las muestras recogidas en dos estaciones de los ríos y otras dos de las costas, aplicando técnicas analíticas adecuadas a lo requerido en dicha red de vigilancia. En el mapa siguiente se representan las estaciones de muestreo de ríos y costas.

## RED DE ESTACIONES DE MUESTREO DE AGUAS CONTINENTALES Y COSTERAS



### 12.3.3. Programa de Vigilancia de la atmósfera y el medio terrestre

Desde el año 1992 el CSN ha suscrito acuerdos específicos con una serie de laboratorios pertenecientes a diferentes universidades del país y con el Ciemat para llevar a cabo estos programas de vigilancia. Durante el año 2009 colaboraron 20 laboratorios entre las redes densa y espaciada, distribuidos tal como se indica en el siguiente mapa.

## RED DE ESTACIONES DE MUESTREO DEL CSN DE ATMÓSFERA Y MEDIO TERRESTRE



El programa de muestreo y análisis desarrollado durante el año 2009 se recoge en la siguiente tabla.

REM: PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE			
TIPO DE MUESTRA	FRECUENCIA DE MUESTREO	TIPO DE ANÁLISIS	
		Red densa	Red espaciada
Aire	Muestreo continuo	Alfa total, semanal	Cs-137, semanal
	Cambio de filtro semanal	Beta total, semanal Epectrometría $\gamma$ , mensual Sr-90, trimestral I-131, semanal	Be-7, semanal
Suelo	Anual	Beta total, anual Espectrometría $\gamma$ , anual Sr-90, anual	
Agua potable	Mensual	Actividad $\alpha$ total, mensual Actividad $\beta$ total, mensual Espectrometría $\gamma$ , mensual Sr-90, trimestral	Actividad $\alpha$ total, mensual Actividad $\beta$ total, mensual Actividad $\beta$ resto, mensual H-3, mensual Sr-90, mensual Cs-137, mensual Isótopos naturales, bienal
Leche	Mensual	Epectrometría $\gamma$ , mensual Sr-90, mensual	Sr-90, mensual Cs-137, mensual
Dieta tipo	Trimestral	Epectrometría $\gamma$ , trimestral Sr-90, trimestral	Sr-90, trimestral Cs-137, trimestral C-14, trimestral

En las tablas siguientes se presenta un resumen (valores medios) de los resultados obtenidos en aerosoles durante el año 2009 en las redes densa y espaciada (muestreador de alto flujo) respectivamente.

REM: PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE AIRE AÑO 2009			
Universidad	Concentración actividad media (Bq/m <sup>3</sup> )		
	Alfa total	Beta total (*)	Sr-90(*)
Extremadura (Badajoz)	1,80 10 <sup>-4</sup>	5,33 10 <sup>-4</sup>	3,85 10 <sup>-6</sup>
Islas Baleares	9,26 10 <sup>-5</sup>	1,20 10 <sup>-3</sup>	< LID
Extremadura (Cáceres)	3,26 10 <sup>-5</sup>	--	< LID
Coruña (Ferrol)	3,21 10 <sup>-5</sup>	4,60 10 <sup>-4</sup>	< LID
Castilla La Mancha (Ciudad Real)	6,96 10 <sup>-5</sup>	6,61 10 <sup>-4</sup>	< LID
Cantabria	4,29 10 <sup>-5</sup>	3,24 10 <sup>-4</sup>	2,17 10 <sup>-6</sup>
Granada	1,49 10 <sup>-4</sup>	4,66 10 <sup>-4</sup>	< LID
León	1,20 10 <sup>-4</sup>	5,74 10 <sup>-4</sup>	< LID
La Laguna	1,42 10 <sup>-4</sup>	-	7,29 10 <sup>-6</sup>
Politécnica de Madrid	8,19 10 <sup>-5</sup>	5,68 10 <sup>-4</sup>	< LID
Málaga	5,40 10 <sup>-5</sup>	6,17 10 <sup>-4</sup>	5,21 10 <sup>-6</sup>
Oviedo	1,01 10 <sup>-4</sup>	5,30 10 <sup>-4</sup>	1,31 10 <sup>-6</sup>
Bilbao	5,50 10 <sup>-5</sup>	-	< LID
Salamanca	1,01 10 <sup>-4</sup>	7,18 10 <sup>-4</sup>	< LID
Sevilla	9,97 10 <sup>-5</sup>	4,14 10 <sup>-4</sup>	< LID
Valencia	1,38 10 <sup>-4</sup>	7,04 10 <sup>-4</sup>	< LID
Politécnica de Valencia	1,06 10 <sup>-4</sup>	6,98 10 <sup>-4</sup>	2,30 10 <sup>-6</sup>
Zaragoza	3,94 10 <sup>-5</sup>	5,52 10 <sup>-4</sup>	< LID

LID: Límite de detección

(\*)Todos estos datos son inferiores al valor de 5,00 10<sup>-03</sup> Bq/m<sup>3</sup> establecido por la UE como nivel de registro (los valores inferiores no se incluyen en los informes periódicos que la Comisión Europea emite acerca de la vigilancia radiológica ambiental realizada por los Estados miembro).

**REM: PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE  
AIRE CON MUESTRADOR ALTO FLUJO (Bq/m<sup>3</sup> Cs-137) AÑO 2009**

Localidad	Concentración actividad media (Rango)	Fracción Medidas > LID	Valor Medio del LID
Barcelona	5,51 10 <sup>-7</sup>	1/51	4,32 10 <sup>-7</sup>
Bilbao	1,95 10 <sup>-7</sup>	17/53	1,59 10 <sup>-7</sup>
Extremadura (Cáceres)	(1,26 10 <sup>-7</sup> – 3,13 10 <sup>-7</sup> )	11/52	1,75 10 <sup>-7</sup>
La Laguna	5,36 10 <sup>-7</sup>	0/52	9,75 10 <sup>-7</sup>
Madrid-Ciemat	(3,00 10 <sup>-7</sup> – 9,42 10 <sup>-7</sup> )	14/52	2,69 10 <sup>-7</sup>
Sevilla	< LID	3/49	1,25 10 <sup>-6</sup>
	2,15 10 <sup>-7</sup>		
	(1,23 10 <sup>-7</sup> – 3,25 10 <sup>-7</sup> )		
	1,55 10 <sup>-6</sup>		
	(1,04 10 <sup>-6</sup> – 2,45 10 <sup>-6</sup> )		

LID: límite de detección

De los resultados obtenidos a lo largo del tiempo en los diferentes programas de vigilancia de ámbito nacional se deduce que:

- En las cuencas hidrográficas, la concentración de actividad alfa y beta total refleja las características del terreno por el que discurre el río, así como la existencia en sus márgenes de zonas de cultivos, detectándose a veces isótopos que acompañan a los abonos; se observa, así mismo, la incidencia de los vertidos orgánicos de las ciudades. En la red densa no se han detectado isótopos artificiales emisores gamma en ninguno de los ríos vigilados. En los análisis de cesio-137 realizados dentro del programa de la red espaciada, las técnicas analíticas desarrolladas han permitido detectar actividad de este isótopo por encima del LID en todas las muestras, siendo los valores de concentración de actividad del orden de los valores más bajos detectados en el programa de la red espaciada en el resto de países de la comunidad europea. A veces se observa un ligero incremento de la concentración de tritio aguas abajo de las centrales nucleares. Estos valores no son significativos desde el punto de vista radiológico y no representan un riesgo para la población y el medio ambiente.
- Los análisis de las muestras de aguas costeras presentan resultados coherentes con el alto contenido en sales característico de estas aguas, en concreto, en el índice de actividad beta total.
- Los análisis de las muestras de aire (aerosoles y radioyodos), deposición, agua potable y alimentos muestran generalmente valores homogéneos y coherentes con los niveles de fondo radiactivo.

#### **12.3.4. Red de estaciones automáticas (REA)**

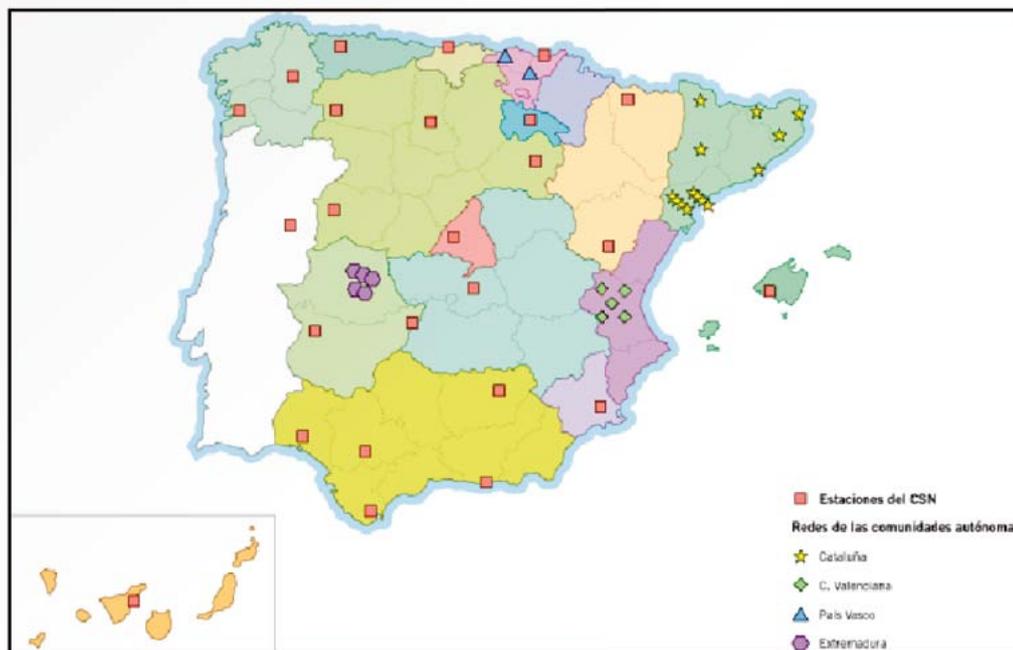
La Red de Estaciones Automáticas (REA) tiene por objeto la vigilancia en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera en España. Está constituida por 25 estaciones gestionadas por el CSN distribuidas según se indica en el mapa siguiente. Una de estas estaciones está ubicada en Penhas Douradas (Portugal) compartiendo emplazamiento con una estación de la red de vigilancia radiológica de Portugal, a la vez que una estación de la red portuguesa comparte el emplazamiento de la estación de la REA en Talavera la Real (Badajoz), lo que permite la comparación de datos.

Los datos medidos son transmitidos automáticamente al Centro de Supervisión y Control instalado en la sede del CSN. Cada estación de la red proporciona datos en continuo de tasa de dosis gamma, concentración de radón, radioyodos (I-131) y emisores alfa y beta en aire.

A través de acuerdos específicos de colaboración en esta materia, el CSN tiene acceso a los datos de estaciones de las redes automáticas de las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, el País Vasco y Extremadura. Durante el año 2009 se mantuvo de forma satisfactoria la conexión con las redes de las Comunidades Autónomas.

Se cumplieron los compromisos de intercambio de datos derivados del acuerdo con la Dirección General de Ambiente (DGA) de Portugal y de la participación del CSN en el proyecto Eurdep (European Unión Radiological Data Exchange Platform) de la Unión Europea.

**Figura 3. Red de estaciones automáticas del CSN (REA) y de las CCAA**



La tabla siguiente muestra los valores medios anuales de tasa de dosis gamma medidos en cada una de las estaciones de la red del CSN, de la red de la Generalidad de Valencia, de la red del País Vasco, en las estaciones de la red de la Generalidad de Cataluña y en las estaciones de la red de Extremadura.

VALORES MEDIOS DE TASA DE DOSIS. AÑO 2010		
	Estación	Tasa de dosis (mSv/h)
1.	Agoncillo (Rioja)	0,11
2.	Almázcara (León)	0,14
3.	Andújar (Jaén)	0,11
4.	Autilla del Pino (Palencia)	0,14
5.	Herrera del Duque (Badajoz)	0,19
6.	Huelva	0,10
7.	Jaca (Huesca)	0,14
8.	Lugo	0,13
9.	Madrid	0,19
10.	Motril (Granada)	0,10
11.	Murcia	0,13
12.	Oviedo (Asturias)	0,12
13.	Palma de Mallorca	0,09

VALORES MEDIOS DE TASA DE DOSIS. AÑO 2010		
	Estación	Tasa de dosis (mSv/h)
14.	Penhas Douradas (Portugal)	0,27
15.	Pontevedra	0,21
16.	Quintanar de la Orden (Toledo)	0,15
17.	Saelices el Chico (Salamanca)	0,17
18.	San Sebastián (Guipúzcoa)	0,11
19.	Santander	0,13
20.	Sevilla	0,09
21.	Soria	0,18
22.	Talavera la Real (Badajoz)	0,10
23.	Tarifa (Cádiz)	0,13
24.	Tenerife	0,11
25.	Teruel	0,13
26.	Cofrentes (Red Valenciana)	0,14
27.	Cofrentes Central (R. Valenciana)	0,14
28.	Pedrones (Red Valenciana)	0,16
29.	Jalance (Red Valenciana)	0,16
30.	Cortes de Pallás (Red Valenciana)	0,16
31.	Almadraba (Red Catalana)	0,11
32.	Ascó (Red Catalana)	0,12
33.	Bilbao (Red Vasca)	0,08
34.	Vitoria (Red Vasca)	0,08
35.	Almaraz (Red Extremadura)	0,11
36.	Cáceres (Red Extremadura)	0,10
37.	Fregenal (Red Extremadura)	0,08
38.	Malcocinado (Red Extremadura)	0,10
39.	Miravete (Red Extremadura)	0,12
40.	Navalmoral (Red Extremadura)	0,12
41.	Romangordo (Red Extremadura)	0,13
42.	Saucedilla (Red Extremadura)	0,12
43.	Serrejón (Red Extremadura)	0,11

\*En 2008 se comenzaron a recibir los datos de la estación de Cofrentes Central de la red Valenciana.

Estos valores son representativos de las tasas de dosis medidas habitualmente en las estaciones automáticas y son, así mismo, característicos del fondo radiológico ambiental.

## 13. EL OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA

### 13.1. Objetivos y funcionamiento del OSE

El Desarrollo Sostenible es un objetivo clave de todas las políticas comunitarias. Busca promover una economía dinámica con un alto nivel de empleo y educación, de protección de la salud, de cohesión territorial y social, y de protección ambiental, en un mundo seguro y en paz, respetando la diversión cultural.

Con esa perspectiva europea, el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) se constituye el 28 de febrero de 2005, fruto de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Fundación Biodiversidad y la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

Su misión es estimular el cambio social hacia la sostenibilidad mediante la aportación de la mejor información disponible para la toma de decisiones y la participación pública.

El OSE ha venido a cubrir un vacío informativo para responder a la necesidad objetiva de evaluar de forma integrada los procesos de desarrollo sostenible, mediante la puesta en marcha de una capacidad técnica independiente basada en una metodología de indicadores, cuyos resultados se ponen a disposición de la sociedad con el objetivo de lograr la mayor proyección y relevancia pública.

El trabajo constante y la calidad de los informes presentados nos da muestra de la madurez del Observatorio de la Sostenibilidad en España que ha tenido el apoyo de la Universidad de Alcalá desde su creación, hace ya cinco años y que hoy, este proyecto puede considerarse pionero y ejemplar.

En este tiempo, el OSE ha demostrado ya a lo largo de estos seis años y seis informes anuales, además de los informe temáticos especializados, lo importante que es aportar periódicamente información objetiva y relevante sobre la sostenibilidad del desarrollo en España y que, en lo posible, sea la mejor información disponible, la información más fiable y con la base científica más sólida, para respaldar la toma de decisiones.

El OSE facilita la coordinación horizontal y el intercambio dentro del considerable esfuerzo investigador sobre sostenibilidad que se está realizando en España en estos últimos años, y dinamizando aquellas áreas consideradas de interés prioritario.

Asimismo, asegura mediante el trabajo en red la utilización y el desarrollo de las mejores capacidades disponibles en el ámbito de las universidades, centros de investigación, administraciones públicas, así como del sector privado, empresas y en particular en el ámbito de las fundaciones y ONG's.

Para la consecución de estos objetivos el OSE realiza una serie de trabajos y actividades que se desarrollan según un programa de actuaciones, de acuerdo a su convenio, y otras actividades ajustadas a las necesidades manifestadas.

Seguidamente se describen los trabajos y actividades desarrollados durante el ejercicio 2010.

### 13.2. Actividades principales del OSE desarrolladas durante el año 2010

#### 13.2.1. Informe de Sostenibilidad en España 2010

El informe fue editado en diciembre de 2010 y presentado el pasado 17 de marzo de 2011 en el Salón de Actos del Real Jardín Botánico de Madrid, acto presidido por la Secretaria de Estado de Cambio Cli-

mático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, D<sup>a</sup> Teresa Ribera. El sexto informe anual *Sostenibilidad en España 2010* continúa con el objetivo de seguir contribuyendo a la definición de un nuevo modelo de desarrollo sostenible en el que se aborde de forma simultánea e integrada los aspectos económicos, ambientales, sociales e institucionales.

Este es el sexto informe anual del Observatorio de la Sostenibilidad en España. El informe analiza 103 indicadores distribuidos en 19 capítulos y una evaluación integrada que ofrece una panorámica de las principales conclusiones e interrelaciones de los indicadores tratados.

Cada capítulo comienza con un análisis de los resultados de los indicadores que lo componen en clave de sostenibilidad atendiendo a las relaciones con otros procesos relevantes. Estos indicadores se sitúan en el marco de diferentes estrategias europeas y españolas. En concreto, la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (UE-EDS), la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS), en donde se enmarca la Ley de Economía Sostenible (LES) y con la mirada puesta en la nueva estrategia Europa 2020 de la Unión Europea.

La crisis económica define el contexto en el que se engloban y analizan los resultados del presente informe, aunque los últimos datos económicos pueden anunciar el inicio de la recuperación en 2010. De la lectura del Informe se desprende que, en este contexto, las presiones ambientales disminuyen en mayor medida que lo que refleja la propia caída del PIB, mostrando por tanto mejoras en el ámbito de la sostenibilidad ambiental por cuestiones interrelacionadas debidas no sólo a la crisis sino también a mejoras de la eficiencia productiva, y mayor eficacia de las políticas ambientales.

Y lo más importante es poder avanzar hacia un cambio de modelo de producción y consumo de forma sostenible en el que la mejora del capital natural se convierta en un componente básico del bienestar y de la calidad de vida de los ciudadanos de las generaciones presentes o de las descendientes, compartiendo un futuro común.

Este informe se complementa con otras publicaciones cuyo objetivo es el divulgar su contenido primordial de manera más ágil, tal como se presentaron en la Evaluación Integrada en lengua española e inglesa. Este año 2010, sólo se han contemplado sus ediciones en línea para facilitar mejor el acceso a la información desde la red, y pueden ser descargadas, al igual que el informe completo, en el portal web del OSE, [www.sostenibilidad-es.org](http://www.sostenibilidad-es.org).

### **13.2.2. Informe temático Empleo Verde en una Economía Sostenible**

Este informe temático se presentó el 23 de abril de 2010 en el Salón de Actos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el marco de la jornada 'Empleo verde en España en el marco de una Economía Sostenible' con la participación de la Secretaria de Estado de Cambio Climático, D<sup>a</sup> Teresa Ribera; la Directora del Fundación Biodiversidad, D<sup>a</sup> Ana Leiva, y el Director Ejecutivo del OSE, Luis M. Jiménez Herrero, en donde expusieron sus principales contenidos.

Este informe ha sido editado conjuntamente por la Fundación Biodiversidad y el Observatorio de la Sostenibilidad en España, atendiendo a una iniciativa del MARM con la pretensión de empezar a conocer mejor las posibilidades de generación de empleo vinculadas con las actividades ambientales, ambas entidades unieron sus esfuerzos por un interés común: poner de manifiesto el potencial de un cambio de modelo productivo en España, orientado hacia una economía más sostenible, generando nuevos empleos verdes y, como consecuencia un mejor desarrollo, que integre la sostenibilidad ambiental y social.

Este informe sobre empleo verde en una economía sostenible nace ante la importancia de avanzar hacia una economía regida por los principios de sostenibilidad, mediante un cambio estructural del modelo productivo vigente y, al tiempo, hacer frente a la crisis económica generalizada.

El objetivo del informe es analizar la evolución de las iniciativas ambientales que tradicionalmente vienen generando empleo en España, así como las posibilidades que presenta el contexto socioeconómico actual, de cara a un mayor desarrollo de estas ocupaciones y otras emergentes que afloran de los nuevos modelos de producción y consumo sostenibles.

### **13.2.3. Informe temático Biodiversidad en España. Base de la Sostenibilidad ante el Cambio Global**

En 2010 el OSE elaboró un informe temático en formato CD con el título Biodiversidad en España. Base de la Sostenibilidad ante el Cambio Global.

El informe analiza el estado y las tendencias de la biodiversidad en España, considerando su creciente importancia como base para la sostenibilidad ante el cambio global. Asimismo, el informe describe las principales causas de pérdida de biodiversidad en nuestro país y propone una serie de mecanismos de respuesta necesarios para su conservación y uso sostenible.

El informe se estructura en siete capítulos precedidos por un resumen general que sintetiza los contenidos más relevantes del mismo. El primer capítulo consiste en una introducción general en la que se aborda la importancia que tiene la biodiversidad para el ser humano, así como la situación actual de pérdida de biodiversidad a nivel global, haciendo por último referencia a la biodiversidad en España.

En el segundo capítulo se tratan los principales marcos de referencia para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial, europeo, en España y en las comunidades autónomas.

El capítulo tercero describe las principales causas de pérdida de biodiversidad en nuestro país. El estado y las tendencias de los ecosistemas y las especies en relación con diferentes factores de cambio global se describen en el capítulo cuarto. Para ello, se han seleccionado los principales ecosistemas existentes en España: ecosistemas forestales, ecosistemas agrarios, ecosistemas de montaña, ecosistemas acuáticos continentales y ecosistemas marinos. Las especies se tratan en último lugar.

El capítulo quinto trata sobre los diferentes mecanismos de respuesta que existen y que es necesario abordar para hacer frente a las presiones sobre la biodiversidad asociadas al cambio global.

Entendiendo que la comprensión de los flujos de bienes y servicios ecosistémicos requieren un tratamiento más detallado, se ha planteado un análisis de mayor amplitud sobre las relaciones entre los sistemas socioecológicos y los servicios ecosistémicos en el capítulo sexto. Por último, en el capítulo séptimo, se plantean diez acciones prioritarias para la conservación de la biodiversidad en nuestro país como propuesta de futuro.

El informe constituye una fuente de información contrastada y fiable que tiene por finalidad ayudar a los responsables de la toma de decisiones a definir políticas y estrategias de desarrollo sostenible que tengan por base fundamental la riqueza patrimonial que supone la biodiversidad.

### **13.2.4. ESPON (Punto Focal Nacional)**

El programa ESPON - Red de Observación Europea para el Desarrollo y Cohesión Territorial (*European Observation Network for Territorial Development and Cohesion - ESPON*) – se ha constituido para dar soporte a las políticas de desarrollo y para construir una comunidad científica europea en el campo del desarrollo y cohesión territorial. Su principal objetivo es contribuir al conocimiento sobre las estructuras territoriales, los impactos y las tendencias de políticas en una Unión Europea ampliada.

El OSE, como punto focal del programa ESPON en España, tiene como funciones:

- Implementación del programa a nivel nacional en los estados miembros.
- Apoyo a los TPG (grupos de proyecto transnacionales) en cooperación con la Unidad de Coordinación (procesos concursales, acceso a datos e información)

- Promoción y diseminación de los resultados de ESPON hacia los agentes implicados y gestión de una red nacional de investigadores.
- Promover los intercambios entre los grupos de proyecto y con la Unidad de Coordinación.
- Comentar los proyectos provisionales y finales.

En este año 2010, con motivo de la presidencia de España en la UE, en el segundo semestre de 2010, el OSE ha organizado, como Punto Focal del Programa ESPON en España, el seminario internacional, en abierto, bajo el título «*ESPON Evidence for Regional Policy-Making*» en Alcalá de Henares, los días 9 y 10 de junio, que contó con la asistencia de más de 200 participantes que contribuyó al éxito de la misma.

El objetivo principal de este seminario se ha centrado en la contribución de la diversidad de los territorios europeos inclusivos, sostenibles e inteligentes, y el crecimiento. Además se priorizaba orientar las discusiones del seminario sobre nuevos hallazgos ESPON y las pruebas a las contribuciones potenciales de los diferentes territorios, y de este modo, apoyar el desarrollo de la política de cohesión de la UE y, en particular de su componente de cohesión territorial.

Además del seminario, se organizaron reuniones específicas de Puntos Focales (11 de junio) y del Comité de Seguimiento (7 y 8 de junio).

Además, como parte de las actividades como punto focal del programa ESPON, el OSE participa como socio de proyectos de la Prioridad 4, *Transnational Networking Activities*, en el proyecto CADEC (*Capitalization and Dissemination of ESPON Concepts*), liderado por el punto focal francés.

Por otra parte, se realizó una reestructuración de la página web del OSE, en la que se ha dado una especial visibilización al Programa ESPON, además, de una navegación más sencilla y completa, que incluye tabla de socios potenciales españoles.

El OSE, como Punto Focal, está a disposición para las preguntas y dudas respecto a las convocatorias abiertas de ESPON y otros temas afines. Durante el año de 2010, se han abierto dos convocatorias, abarcando una serie de Proyectos de Investigación Aplicadas, Análisis Orientado, Plataforma Científica y Actividades Transnacionales.

### **13.2.5. Foro Permanente de la Sostenibilidad (FPS)**

El OSE ha asumido el reto de la realización de debates públicos con carácter periódico sobre temas clave para el desarrollo sostenible, bajo la denominación del *Foro Permanente de la Sostenibilidad* que se celebra habitualmente en el salón de actos del Real Jardín Botánico de Madrid.

Para estos actos se ha contado con el apoyo institucional de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Durante este año 2010 se han desarrollado cinco sesiones que se detallan a continuación:

- 18 de febrero de 2010. XXVII sesión: *Cambio de modelo de desarrollo. Ley de economía sostenible: perspectivas.*
- 29 de abril de 2010. XXVIII sesión: *Después de Copenhague ¿Qué? Escenario energético Español 2020 ¿Y...?.*
- 15 de julio de 2010. XXIX sesión: *Sostenibilidad y Recursos Marinos. Situación y escenarios con futuro.*
- 28 de octubre de 2010. XXX sesión: *Sostenibilidad y Residuos. ¿Hacia «Residuos Cero»? La nueva Ley de Residuos.*
- 16 de diciembre de 2010. XXXI sesión: *Energía y Cambio Climático. Y después de Cancún ¿Qué?*

Como novedad, en el año 2010, las sesiones han sido retransmitidas por video-streaming desde nuestro portal web. El objetivo principal es facilitar a aquellos interesados que por distintos motivos (distancia, imposibilidad de accesibilidad, agenda,...) no pueden personarse en el lugar de celebración. De este modo, utilizando las nuevas tecnologías, se facilita el acceso público a estos debates, no sólo en el momento, sino posteriormente, ya que los vídeos son editados y colgados en el portal web del OSE para que sean consultados en cualquier momento en nuestra hemeroteca, proporcionando una mayor información actualizada procedente de los distintos sectores a los que le concierne la temática tratada.

### 13.2.6. Red de Capacidades Técnicas y Científicas

La **Red de Observatorios de Sostenibilidad** forma parte de la estrategia de trabajo en red del OSE, cuya estructura se muestra en la siguiente figura:

La Red de Observatorios de Sostenibilidad consta de observatorios de ámbito regional y local y observatorios temáticos. Actualmente está formada por un total de 36 miembros: 23 observatorios de ámbito regional y local, 12 observatorios temáticos y el propio OSE que actúa como coordinador de la Red.

Esta Red se constituyó por iniciativa del OSE en noviembre de 2006, y fue presentada en el marco del CONAMA8. Con posterioridad a esta reunión tuvo lugar otra en febrero de 2007 en Alcalá de Henares, en la que se puso en marcha de forma efectiva la Red de Observatorios de Sostenibilidad, con la aprobación del Documento Marco para su funcionamiento y el establecimiento de una serie de grupos de trabajo.

En 2010 se han incorporado a la Red tres nuevos observatorios, el Observatorio para una Cultura del Territorio, el Observatorio del Litoral de Alicante y el Observatorio de Sustentabilidad de Nuevo León (México). Al mismo tiempo, se comenzaron las gestiones para la incorporación de otros cuatro observatorios que, previsiblemente, se incorporarán a la Red en 2011. Son: Observatorio de Medio Ambiente de Aragón, el Observatorio de Sostenibilidad y Cambio Global, el Observatorio de Sostenibilidad de Madrid y el Observatorio Territorial del Noroeste.

En 2010 se realizaron dos reuniones de la Red de Observatorios de Sostenibilidad, en los que se desarrollaron actividades de los grupos de trabajo temáticos y metodológicos:

- Reunión de la Red en el marco de la II Convención de Cambio Climático y Sostenibilidad en España-Albacete, 11 de febrero de 2010.
- Reunión de la Red en el marco del CONAMA-10, Madrid, 22 de noviembre de 2010.

En este año 2010 se ha actualizado el espacio creado dentro de la página web del OSE dedicado a la Red de Capacidades Técnicas y Científicas, cuyo link es el siguiente: <http://www.sostenibilidad-es.org/es/red-de-observatorios>

La **Red de Capacidades Científicas** está formada por organizaciones y grupos de investigación que trabajan en aspectos relevantes para la sostenibilidad. La Red de Capacidades Científicas sobre Sostenibilidad forma parte de la estrategia de trabajo en red del OSE, cuya estructura se mostraba en la anterior figura.

Actualmente se está construyendo el Mapa de Capacidades Científicas para la Sostenibilidad, en el que los grupos de investigación se están clasificando por áreas temáticas. Para ello se está procediendo a la identificación e inventariado de las capacidades existentes en diferentes instituciones, tanto a nivel nacional como europeo y latinoamericano. En este sentido, el OSE viene colaborando con en el ámbito nacional e internacional, por lo que podría aportar su capacidad para identificar estos recursos, como son la Agencia Europea de Medioambiente y sus Centros Temáticos o las diferentes instituciones que participan en el proyecto europeo ESPON, del cual el OSE es Punto Focal.

### 13.2.7. Sistema de Información Integrado del OSE (SIIOSE)

El Sistema de Información Integrado del Observatorio de la Sostenibilidad en España (SIIOSE) está constituido por un conjunto de subsistemas y proyectos que ponen a disposición pública diferentes servicios de acceso y utilización de información digital sobre sostenibilidad (Portal Web, Plataformas de Comunicación, IDE-OSE y Sistemas de Compromisos Voluntarios).

Durante el año 2010 se han realizado diversas actividades que han supuesto avances de carácter significativo en el desarrollo del sistema de información integrado del OSE. Entre los más destacables se encuentran el desarrollo del nuevo portal web del OSE, que ha supuesto un incremento del 25.82% en visitas y del 97.3% en páginas vistas de nuestra web, la puesta a disposición pública de una base de datos relacional de los indicadores de sostenibilidad desarrollados en los informes anuales y temáticos del OSE, que incluye 540 indicadores, el análisis geoespacial de la información cartográfica del proyecto Corine Land Cover 2006 y la elaboración de 260 mapas incluidos en los indicadores del informe anual y los informes temáticos.

#### Portal Web

El Portal WEB del OSE constituye la principal herramienta para la difusión y comunicación a través de Internet de las actividades, información y proyectos que desarrolla el Observatorio. Pone a disposición pública la información digital en materia de sostenibilidad, los informes de sostenibilidad, los indicadores, las sesiones del Foro Permanente de la Sostenibilidad, las Plataformas de Comunicación, actividades de la Red de Observatorios etc. así como información publicada por diversas fuentes de información en materia de sostenibilidad. **[www.sostenibilidad-es.org](http://www.sostenibilidad-es.org)**

En 2010 se ha realizado un nuevo portal web del OSE modernizado y actualizado. El nuevo desarrollo ha permitido realizar diversas mejoras y modificaciones en el portal web del OSE entre las que destacan la elaboración de nuevos diseños más modernos, amigables y profesionales, desarrollo de una nueva estructura web y de plataformas de comunicación temática, Doble navegación que incluye **navegación temática**, desarrollo de una **base de datos relacional** de acceso público de los indicadores de sostenibilidad del OSE que contiene 540 indicadores, hemeroteca, videoteca, envío de boletines/newsletters automatizados (Boletín OSE, Revistas de las Plataformas, noticias varias, etc.), acceso directo y publicación automática de contenidos del portal del OSE en las redes 2.0 (Facebook, Twitter, etc.).

#### Plataformas de Comunicación Temáticas

Las Plataformas de Comunicación del Observatorio de la Sostenibilidad en España son un área estratégica de investigación y comunicación en materia de sostenibilidad tomando como objeto de trabajo temas críticos de sostenibilidad en España, como son el agua o la ciudad y el territorio.

Las Plataformas de Comunicación aspiran a convertirse en punto de encuentro entre aquellos interesados en obtener información sobre los diferentes aspectos relacionados con la sostenibilidad, y los distintos agentes económicos, sociales, sociedad civil y administraciones involucrados en ello, siempre con un enfoque participativo y creativo.

Además de las ya conocidas y desarrolladas por el OSE, la *Plataforma de Comunicación de Agua y Sostenibilidad* y la *Plataforma de Comunicación de Sostenibilidad Urbana y Territorial*, se está trabajando, y particularmente en 2010, en el desarrollo de nuevas Plataformas de Comunicación del OSE que afronten nuevos retos para la sostenibilidad del desarrollo español, tales como son la *Plataforma de Comunicación de Educación y Participación para la Sostenibilidad*, *Plataforma de Comunicación de Empleo Verde y Sostenibilidad*, *Plataforma de Comunicación de Medición del Progreso de las Sociedades* y la *Plataforma de Comunicación de Cambio Global y Climático*.

Las principales cifras que destacan son la trayectoria positiva de las Plataformas de Comunicación con el gran número de páginas vistas en 2010, que supera las 32.000 páginas (32.873). El número de suscriptores a las Revistas de las Plataformas es de 1.810, y el número de noticias a lo largo del año ha sido de 846 noticias. Además, las redes sociales, han incrementado el valor añadido de las Plataformas. Se ha apostado por las principales redes sociales en España, tales como Facebook, Twitter y Tuenti. Las cifras son destacadas. En concreto, en ambas plataformas hay 1174 amigos en Facebook, las Plataformas están incluidas en 22 grupos, y se cuenta con más de 225 publicaciones. En cuanto a Twitter, las Plataformas tienen 614 seguidores, y desde las Plataformas se sigue a 604 usuarios. Se cuenta con 192 tweets de las Plataformas. En cuanto a Tuenti, se ha arrancado con más de 57 amigos, y más de 80 visitas.

Destaca además, que la *Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial* del OSE ha sido calificada como *Best Practice*, e incluida dentro de la *Short List* de las 48 mejores Prácticas del Mundo dentro del 8º *Concurso Internacional de Dubai de Mejores Prácticas de Naciones Unidas 2010*.

### Infraestructura de Datos Espaciales del Observatorio de Sostenibilidad en España (IDE-OSE)

Dentro del epígrafe Infraestructura de Datos Espaciales del OSE (IDE)-Visor OSE incluimos las siguientes actividades desarrolladas por el OSE:

- Desarrollo del visor cartográfico de la IDE-OSE, que incluye la preparación y carga de información de los indicadores de sostenibilidad de los informes anuales y plataformas de comunicación.
- Explotación de información geográfica mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), y su análisis desde una perspectiva de sostenibilidad territorial
- Elaboración de la cartografía analógica (mapas impresos) de los informes anuales y temáticos del OSE.

Una parte importante de las actividades citadas se vienen realizando en estrecha colaboración con el Instituto Geográfico Nacional (Ministerio de Fomento).

Principales actuaciones desarrolladas durante 2010:

- Visor cartográfico de los indicadores del Informe Anual 2010.
- Explotación de información geográfica mediante *Sistemas de Información Geográfica (SIG)*. Se ha realizado análisis geoespacial de la información geográfica del proyecto Corine Land Cover a partir de la cartografía de 1990, 2000 y 2006 desarrollada a nivel 3.
- Elaboración de la cartografía analógica (mapas impresos) de los informes anuales y temáticos del OSE.
- Participación del OSE en eventos relacionados a la producción cartográfica y proyectos afines
  - El 21 de enero se presentó oficialmente el Proyecto Corine Land Cover 2006 en la V Asamblea SIOSE y Jornada Técnica, realizada en Murcia.
  - El 3 y 4 de noviembre se realizó la Conferencia ESRI 2010 en el IFEMA – Madrid.
  - El 14 de diciembre se realizó la VI Asamblea SIOSE y Jornada Técnica, donde se presentó la conclusión del Proyecto SIOSE 2005, IGN – Madrid.

### Base de datos de indicadores de sostenibilidad

Se ha desarrollado una base de datos relacional de los indicadores de sostenibilidad contenidos en los informes anuales y temáticos del OSE. Dicha base de datos incluye **540 indicadores** y permite la consulta de indicadores por Título, Año, Informe y Temática, así como la descarga del indicador completo en formato .PDF. Se accede desde la siguiente URL de la página web del OSE:

<http://www.sostenibilidad-es.org/es/indicadores>

## Sistema de Compromisos Voluntarios

El Sistema de Compromisos Voluntarios de Reducción de Emisiones es una iniciativa conjunta del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con el objetivo de incentivar las reducciones voluntarias de GEI por parte del sector privado en aquellas actividades no sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión según se dispone en la Ley 1/2005 de 9 de marzo por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en España.

Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2010 han sido las que se detallan seguidamente:

Gestión del Sistema de Compromisos Voluntarios: Labores generales de mantenimiento y actualización del sistema.

Elaboración de materiales de difusión del Sistema de Compromisos Voluntarios: Durante el año 2010 se han elaborado tres manuales prácticos de apoyo a las empresas para la elaboración de proyectos de reducción de gases de efecto invernadero. Los sectores que se han desarrollado han sido Comercio, Transporte y Hoteles.

Cada manual está enfocado a las particularidades sectoriales y presentan un carácter eminentemente práctico, para ser realmente de utilidad a las empresas del sector. Contienen información sobre los beneficios empresariales de conocer la huella de carbono, cómo calcular la huella de carbono, cómo reducir la huella de carbono y sobre los aspectos financieros de la reducción de la huella de carbono.

Se han diseñado en un lenguaje ágil y de fácil comprensión para el lector, adecuado al interlocutor y en un formato atractivo y altamente visual. Actualmente se encuentra disponible en su versión digital a través de la página web del OSE, en la sección de «Sistemas de Compromisos Voluntarios».

Se han desarrollado trabajos de análisis comparativo de herramientas existentes para el cálculo de la Huella de Carbono.

### 13.2.8. Actividades de Promoción

El Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) ha sido invitado a participar en distintos Congresos, Seminarios, Cursos y Jornadas, tanto de ámbito nacional como internacional, promocionando la figura e imagen externa del OSE, y contribuyendo, además, a la difusión del conocimiento sobre desarrollo sostenible y a la implantación de sistemas de trabajo y metodología basadas en indicadores.

Caben destacar, entre otras muchas, las siguientes:

- Convención organizada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, el Ayuntamiento de Albacete y el OSE en Albacete del 10 de Febrero 2010 al 12 de Febrero 2010 con el título: II Convención sobre Cambio Climático y Sostenibilidad en España.
- Taller organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Observatorio de la Sostenibilidad en Madrid el 25 de Marzo de 2010 al 26 de Marzo de 2010 con el título: 5th ESDN Workshop From Green Towns to a Sustainable Economy.
- Comparecencia ante Subcomisión de Análisis de la Estrategia Energética Española constituida en el seno de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del congreso de los Diputados el día 18 de Mayo de 2010 en Madrid.
- Seminario organizado por ESPON y el Observatorio de la Sostenibilidad en España en Alcalá de Henares del 9 de Junio de 2010 al 10 de Junio de 2010 con el título: ESPON Evidence for regional policy-making.

- Jornada organizada por la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas y Endesa en Madrid el 22 de Junio de 2010 con el título: Jornada sobre Biodiversidad: teórica y práctica.
- Congreso organizado por el Instituto Superior de Ciencias Sociales y Políticas y la Universidad Técnica de Lisboa en Lisboa del 27 Octubre de 2010 al 28 de Octubre de 2010 con el título: 5º Congreso internacional de ordenación del territorio.
- Comparecencia en las Cortes Valencianas ante la Comisión Especial para el Estudio del Cambio Climático en Valencia el 2 de Noviembre de 2010.
- Sesión Técnica organizada por la Fundación Conama en Madrid del 22 de Noviembre de 2010 al 26 de Noviembre de 2010 con el título: Conama 10. ¿Dónde están los yacimientos de «empleo verde».
- Jornada organizada por el Capítulo Español del Club de Roma en Barcelona el 14 de Diciembre de 2010 con el título: La Economía sostenible.